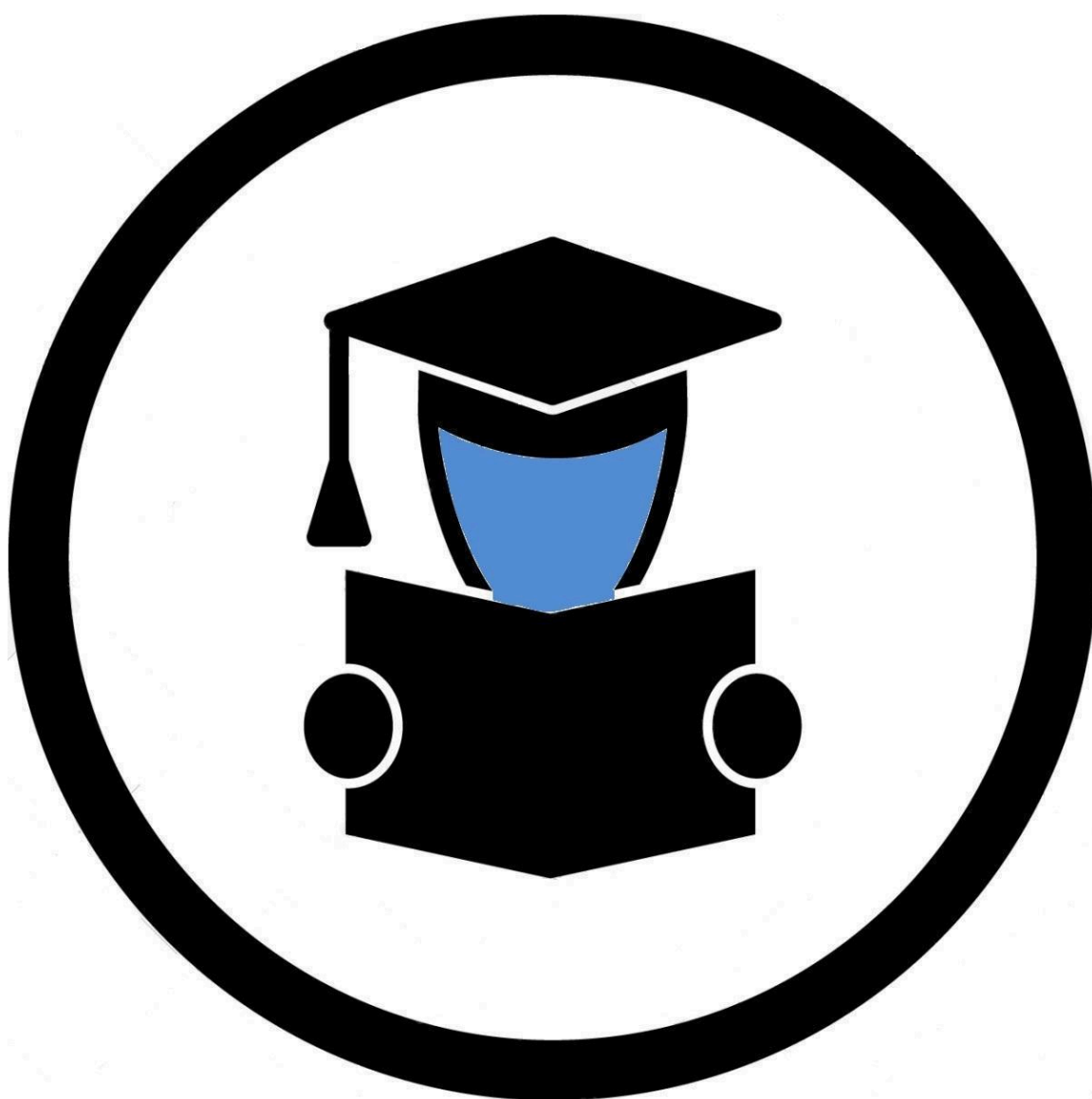


PROYECTO EDUCATIVO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. CONTEXTUALIZACIÓN

- 2.1. Alumnado.
- 2.2. Órganos de Gobierno.
- 2.3. Órganos de Coordinación docente.
- 2.4. Personal Administrativo y Servicios.
- 2.5. Coordinaciones de Proyectos.
- 2.6. Comisiones.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

- 3.1 Competencias lingüística y matemática: afianzamiento e inferencia a las demás áreas.
- 3.2 Uso de las TICs.
- 3.3 Motivación del alumnado.
- 3.4 Metodología.
- 3.5 Adaptación de las programaciones.
- 3.6 Seguimiento del trabajo.
- 3.7 Objetivos.
 - 3.7.1. *Sobre la organización general del trabajo educativo.*
 - 3.7.2. *Sobre la práctica docente.*
 - 3.7.3. *Sobre la mejora de la convivencia y el clima escolar.*
 - 3.7.4. *Sobre la participación e implicación de las familias en el proceso educativo.*
 - 3.7.5. *Sobre la organización y funcionamiento del centro.*
 - 3.7.6. *Sobre la formación del profesorado.*
- 3.8 Coordinación en el tránsito entre etapas.
 - 3.8.1. Coordinación entre ciclos de Educación Infantil
 - 3.8.2. Coordinación entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria.
 - Proceso de tránsito.
 - Ámbitos de coordinación.
 - Equipos de tránsito.
 - Programa de actuación.
 - 3.8.3. Coordinación entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
 - Proceso de tránsito.
 - Ámbitos de coordinación.
 - Equipos de tránsito.
 - Programa de actuación.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

- 4.1 Comunes a ambas etapas.
- 4.2 Específicas para Educación Infantil.
- 4.3 Específicas para Educación Primaria.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES. ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

- 5.1 Educación Infantil.
 - 5.1.1. Objeto y ámbito de ampliación.
 - 5.1.2. Elementos y estructura del currículo.
 - 5.1.3. Situaciones de aprendizaje
 - 5.1.4. Autonomía de los centros educativos.
 - 5.1.5. Organización curricular de la etapa de Educación infantil.
 - 5.1.6. Horario.
- 5.2 Educación Primaria.
 - 5.2.1. Objeto y ámbito de aplicación.

- 5.2.2. Elementos y estructura del currículo.
- 5.2.3. Situaciones de aprendizaje
- 5.2.4. Autonomía de los centros docentes.
- 5.2.5. Organización general de Educación Primaria
- 5.2.6. Área Lingüística de carácter transversal.
- 5.2.7. Horario.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS.

- 6.1 Determinación del horario de dedicación de responsables de órganos de coordinación docente.
- 6.2 Establecimiento del agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías.

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

7.1. Segundo ciclo de Educación Infantil.

- 7.1.1. Carácter y referentes de la evaluación.
- 7.1.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- 7.1.3. Evaluación inicial
- 7.1.4. Evaluación continua
- 7.1.5. Evaluación a la finalización de cada curso.
- 7.1.6. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 7.1.7. Documentos de evaluación.
- 7.1.8. Informe final de ciclo y el informe final de etapa.
- 7.1.9. Expediente personal.

7.2. Educación Primaria

- 7.2.1. Carácter y referentes de la evaluación.
- 7.2.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- 7.2.3. Desarrollo de los procesos de evaluación.
 - Evaluación Inicial.
 - Evaluación continua.
 - Evaluación a la finalización de cada curso.
 - Evaluación de diagnóstico.
- 7.2.4. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 7.2.5. Promoción del alumnado.
- 7.2.6. Documentos oficiales e informes de evaluación.
 - Actas de evaluación
 - Expediente académico
 - Historial académico
 - Informe final de etapa
 - Informe personal por traslado
 - Informe final de ciclo
- 7.2.7. Información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
- 7.2.8. Procedimientos de aclaración y revisión

7.3. Análisis de resultados escolares.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

8.1. Educación Infantil.

- 8.1.1. Medidas generales para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- 8.1.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
 - Programas de refuerzo del aprendizaje
 - Programas de profundización
 - Procedimientos de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
 - Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- 8.1.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y diferencias individuales.
 - Programas de adaptación curricular.
 - Adaptación de acceso al currículum.
 - Adaptación curricular significativa.
 - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

8.2. Educación Primaria

8.2.1. Medidas generales para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

8.2.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- Programas de refuerzo del aprendizaje
- Programas de profundización
- Procedimientos de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

8.2.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- Programas de adaptación curricular.
- Adaptación de acceso al currículum.
- Adaptación curricular significativa.
- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

8.3. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

8.3.1. Aulas de apoyo a la inclusión.

8.3.2. Aulas específicas de educación especial. Trastorno de Espectro Autista (TEA)

8.3.3. Elementos curriculares

8.3.4. Aula de Audición y Lenguaje.

9. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO..

9.1. Plan de refuerzo educativo

9.1.1. Alumnado al que va dirigido

9.1.2. Objetivos

- Relacionados con el centro
- Relacionados con el alumnado
- Relacionados con las familias.

9.1.3. Criterios organizativos.

9.2. Programas de refuerzo del aprendizaje

9.2.1. Finalidad del refuerzo

9.2.2. Alumnado al que va dirigido

9.2.3. Profesorado responsable.

9.2.4. Agrupamiento.

9.2.5. Características.

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

10.1 Definición.

10.2 Objetivos.

10.3 Tutoría y Designaciones.

10.4 Funciones.

10.5 Programas a Desarrollar por el profesorado y E.O.E.

10.6 Programa de actividades de tutoría con cada ciclo.

10.6.1. Educación Infantil.

10.6.2. Educación Primaria.

10.7 Medidas de prevención.

11. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

11.1. Aspectos generales.

11.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

11.3. Compromisos: educativo y de convivencia.

11.4. Bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

12.1. Normativa y Líneas de Actuación.

12.2. Competencias.

12.3. Formación en centro para el curso 2025/26

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

- 13.1. Principios generales
- 13.2. Horario general del centro
- 13.3. Horario del profesorado
- 13.4. Horario del alumnado

14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

- 14.1. Objetivos por ámbitos
- 14.2. Indicadores y criterios de evaluación
- 14.3. Procedimientos que se van a utilizar y responsables.
 - 14.3.1. Procedimientos.
 - 14.3.2. Temporalización
 - 14.3.3. Instrumentos para realizar la evaluación interna
 - 14.3.4. Procedimientos para la evaluación

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

- 15.1. Determinación del horario de dedicación de responsables de órganos de coordinación docente.
- 15.2. Establecimiento del agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías.

16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

- 16.1. Aspectos generales.
- 16.2. Propuestas pedagógicas de 2º ciclo de educación infantil.
- 16.3. Programaciones didácticas en Educación Primaria.

17. PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.

- 17.1. De oficio:
 - 17.1.1. Plan de apertura de centros docentes: Aula matinal y comedor
 - 17.1.2. Bibliotecas Escolares
 - 17.1.3. Bienestar emocional
 - 17.1.4. Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía
 - 17.1.5. Programa de Educación Inclusiva +
 - 17.1.6. TDE (Plan de Actuación Digital. Código Escuela 4.0) + STEM 4.0
- 17.2. Convocatoria general:
 - 17.2.1. Red Andaluza de Escuela "Espacio de Paz"
 - 17.2.2. Practicum Grado Maestro
 - 17.2.3. Hábitos de vida saludable
- 17.3. Convocatoria específica:
 - 17.3.1. Más Equidad
 - 17.3.2. PROA
- 17.4. Programas internacionales:
 - 17.4.1. Prácticas de alumnado universitario en centros bilingües
 - 17.4.2. Programa de centro bilingüe-inglés
- 17.5. Otros:
 - 17.5.1. Convivencia escolar
 - 17.5.2. Plan de Salud Laboral y P.R.L.
 - 17.5.3. Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo

18. PLAN DE MEJORA.

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo al marco normativo actual:

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.*
- *Decreto 101/2023, 9 mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden de 30 mayo 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*
- *Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.*
- *Decreto 100/2023, 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden 30 mayo 2023, , por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.*

El CEIP Juan Ramón Jiménez elabora el Plan de Centro durante el curso 2025/26, tras la revisión y actualización del anterior, tratando de integrar la normativa a nuestras prácticas organizativas, curriculares, metodológicas y de convivencia, teniendo en cuenta la autonomía propia de un Centro con una larga tradición educativa y en un contexto sociocultural con características propias. Desde nuestro punto de vista, la función de la Escuela, a grandes rasgos, consiste en la integración de las personas en una sociedad democrática a través de la adquisición de conocimientos y habilidades, tanto conceptuales como sociales, dirigida, por tanto, al aprendizaje y la formación integral. Debe estar inspirada en el principio de igualdad de oportunidades y responder a las demandas de la sociedad a la que sirve.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Colegio Público Juan Ramón Jiménez.
C/ San José de Calasanz, s/n, distrito 41010 Triana – Los Remedios de Sevilla.
Código de Centro 41007311.
Teléfono 955623496.
Fax 955623497.
E-mail 41007311.edu@juntadeandalucia.es.

Servicios cercanos con los que cuenta el centro:

- En el mismo edificio está la sede del Equipo de Orientación Educativa de Triana-Los Remedios.
- En su entorno próximo: Conservatorio de Música. Parque Infantil. El Instituto “Los Viveros”. Una comisaría de policía. El Colegio Público San José de Calasanz.
- Nuestro Centro, en el que ofrecemos todos los niveles de Educación Infantil (2º Ciclo), Educación Primaria y FBO en las aulas específicas TEA (Trastorno del Espectro Autista).
- Dispone de una línea de autobuses para su incorporación a la ciudad. La parada se encuentra junto a la puerta del centro. Estamos muy cerca de la parada de “Blas Infante”, línea nº1 del Metro de Sevilla.

El colegio está ubicado en un único edificio de dos plantas. Cuenta con espaciosas y luminosas aulas. Las amplias pistas destinadas a deportes y recreos están rodeadas de árboles y plantas. Consta de:

- 3 aulas de Educación Infantil y 6 aulas de Educación Primaria, todas ellas dotadas con pizarras digitales.
- 2 aulas específicas de Trastornos de Espectro Autista (TEA)
- 1 aula de Educación Artística
- 1 aula Informática
- 2 aulas de Apoyo a la Inclusión
- 1 aula de Audición y Lenguaje.

- 1 aula de estimulación multisensorial.
- Biblioteca.
- Gimnasio cubierto. Dos pistas deportivas al aire libre.
- Patio de Educación Infantil y patio de Educación Primaria.
- Aula Matinal situada en el SUM. (Sala de Usos Múltiples).
- Servicios de alumnado en plantas y patio del Centro.
- Sala del profesorado.
- Despachos de: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, y Administración.
- Dependencias de la sede del EOE de Triana-Los Remedios.
- Varias dependencias, algunas utilizadas como almacén.
- Salón comedor,
- Cocina de gestión propia.
- Ascensor.
- Dos estancias de almacenamiento. Una de ellas está a disposición del AMPA.

Está dividido en distintas zonas: la de administración, la de comedor y la zona en la que están situadas las aulas. La zona de administración es de una sola planta. En ella se encuentran la administración, la sala de profesores, los despachos del Equipo Directivo y servicios. Junto a la zona de administración está el comedor y la cocina. Las aulas están situadas al otro extremo.

- En la planta baja están las aulas: Educación Infantil (3, 4 y 5 años), 1º de Educación Primaria, TEA-1 y 2, y un aula de apoyo a la inclusión educativa (PT).
- En la planta alta, las aulas: 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, el aula de Educación Artística, el aula de informática, un aula de Apoyo a la Inclusión (PT), el aula de Audición y Lenguaje (AL), la sede del EOE y la biblioteca del centro.
- Junto al porche cubierto de entrada está situado el gimnasio.
- Además, el Centro cuenta con un servicio en el porche, servicios en la planta baja, uno de ellos adaptado y servicios en la planta alta.

2.1 ALUMNADO.

- El alumnado que acude al centro es mayoritariamente de la zona Triana-Los Remedios.
- Parte del alumnado pasa una jornada amplia en el centro (uso de aula matinal y de comedor).
- Nuestro centro incorpora alumnado de diferentes nacionalidades. Reflejándose en una diversidad cultural que enriquece a toda la comunidad educativa.
- Nuestro alumnado permanece en nuestro centro desde E.I. 3 años hasta 6ºE.P.
- Es un centro de una línea educativa, con baja ratio en sus aulas.
- Contamos con un elevado número de alumnado con NEAE.
- Tenemos matriculados 10 alumnos/as con Trastorno del Espectro Autista (TEA), en dos aulas específicas.

2.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- Claustro del profesorado.
- Consejo Escolar. Este curso escolar se renueva.

2.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

- Equipos Docentes. Designación y propuesta de nombramiento (septiembre).
- Equipos de Ciclo. Designación y propuesta de nombramiento (septiembre).
- Equipo de Orientación. Designación y propuesta de nombramiento (septiembre).
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Designación y propuesta de nombramiento (septiembre).
- Tutorías. Designación y propuesta de nombramiento de tutores (septiembre) Plan de reuniones con las familias o representantes legales. Tutoría general: - Infantil y Primaria septiembre-octubre Tutorías individuales: Todos los lunes de 16:00 a 17:00 horas.

2.4 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

- 2 PTIS (Personal Técnico Integración Social).
- 1 monitor/a escolar.
- 1 cocineras. 2 ayudantes de cocina.

2.5 COORDINACIONES DE PROYECTOS.

Nombramiento de los/as coordinadores/as de los Proyectos llevados a cabo en el centro el actual curso escolar, en septiembre.

- Plan de apertura de centros docentes: Aula matinal y comedor
- Bibliotecas Escolares
- Bienestar emocional
- Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía.
- Programa de Educación Inclusiva +
- TDE (Plan de Actuación Digital. Código Escuela 4.0) + STEM 4.0
- Red Andaluza de Escuela "Espacio de Paz"
- Practicum Grado Maestro.
- Hábitos de vida saludable
- Más Equidad
- PROA
- Prácticas de alumnado universitario en centros bilingües.
- Programa de centro bilingüe-inglés.
- Convivencia escolar.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo

2.6 COMISIONES.

- Comisión de convivencia. Directora, Jefe de Estudios, 4 padres/madres, 2 docentes.
- Comisión del plan de autoprotección del Centro. Directora, Jefe de Estudios (coordinador), Secretaria, 1 docente, 1 personal administración, 1 profesora especializada en pedagogía terapéutica y 1 padre/madre.
- Comisión económica. Secretaria y 1 padre/madre.
- Comisión de gratuidad de libros de texto. Directora, Secretaria, 1 docente, 1 padre/madre.
- Comisión permanente del Consejo Escolar. Directora, Jefe de Estudios, 1 docente, 1 padre/madre.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

Cómo comenzaba afirmando la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. Mientras que para cualquier persona la educación es el medio más adecuado para desarrollar al máximo sus capacidades, construir su personalidad, conformar su propia identidad y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica, para la sociedad es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

Por tanto, priorizamos:

- Mantener un clima de convivencia óptimo
- Desarrollar un marco normativo, claro y sencillo, que permita cohesión y dé seguridad a los miembros de la comunidad educativa.
- Incentivar el trabajo, el esfuerzo y la educación formal en el trato personal.
- Procurar un alto grado de implicación y pertenencia a la Institución del alumnado, familias, docentes y personal de servicios.
- Desarrollar programas de aprendizaje adaptados al grado de maduración de nuestro alumnado y sus características individuales.
- Programar y graduar una secuenciación de los contenidos entre las distintas Etapas, Ciclos y Cursos que permitan el máximo desarrollo intelectual de nuestro alumnado.
- Dotar a nuestro alumnado de una buena base de conocimientos en las disciplinas instrumentales, Lengua, Matemáticas e Inglés, así como la adquisición de las Competencias Claves asociadas a la aplicación práctica en la vida real de los conocimientos adquiridos en las distintas Áreas.
- Atender al desarrollo integral del alumnado.
- Mantener la adecuada unidad metodológica a través de la coordinación docente a lo largo de las etapas de Infantil y Primaria y entre ciclos.
- Priorizar la orientación personal, la atención individual y la comunicación y coordinación con las

- familias/tutores legales a través de la Acción Tutorial.
- Desarrollar actividades complementarias al currículo.
- Mantener y mejorar el edificio y los recursos didácticos
- Ofrecer los Servicios de Apertura del Centro para ayudar a las familias/tutores legales a compaginar su vida laboral con la atención a los hijos/as.

3.1 COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICA: AFIANZAMIENTO E INFERENCIA A LAS DEMÁS ÁREAS.

- Desarrollar una adecuada pronunciación y articulación del lenguaje.
- Mejorar el uso de un vocabulario adecuado.
- Realizar en todas las áreas actividades de expresión y comprensión oral y escrita: escuchar con atención; lectura con buena entonación, ritmo y comprensión; escritura cuidando la ortografía, caligrafía, limpieza y orden.
- Componer textos escritos (relatos, narraciones...).
- Analizar diferentes tipos de textos (noticias, diálogos...) incluyendo siempre un análisis crítico.
- Reproducir y comprender canciones inglesas.
- Trabajar siempre partiendo de lo concreto a lo abstracto; del contexto próximo y situaciones cotidianas.
- Enseñarles a organizar la información y fomentar el espíritu crítico.
- Utilizar la estructuración matemática y la organización espacial en la resolución de problemas de diferentes ámbitos y expresar la solución a estos problemas siempre con una frase.
- Utilizar conceptos básicos matemáticos en todas las áreas: ordenar, secuenciar, paralelismo...
- Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas que surjan en la vida diaria, fomentando el cálculo mental.

3.2 USO DE LAS TICs.

- A través de la PDI: utilización de buscadores (google, mozilla), aprovechamiento de la web (Averroes y blogs).
- Aprovechamiento de audios y vídeos paralelamente a los medios convencionales.
- Utilización del libro digital para la realización de actividades interactivas.
- Uso, cuando sea pertinente, de los portátiles.
- Uso de la plataforma digital Google Classroom. (TDE, transformación digital de nuestro centro educativo).

3.3 MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO.

- Aprovechar los intereses de partida, creando en el aula un clima favorecedor del aprendizaje.
- Usar metodologías en las que el alumnado sea el protagonista de su propio aprendizaje, reforzando siempre lo positivo.
- Involucrar al alumnado en las actividades tanto curriculares como extracurriculares, las cuales están concretadas en el entorno (en la medida de lo posible).
- Utilización de las TIC.
- Potenciar el trabajo en un ambiente relajado y distendido.
- Trabajar el respeto, el cariño y el uso de fórmulas de cortesía.
- Reforzar el trabajo en consonancia con la familia/tutores legales, siguiendo las mismas directrices.

3.4 METODOLOGÍA.

- Realizar explicaciones orales por parte del docente.
- Buscar información por parte del alumnado
- Fomentar la enseñanza recíproca (unos sirven de modelo y/o apoyan a otros).
- Desarrollar la capacidad de esfuerzo y responsabilidad a través de tareas y actividades establecidas diariamente.
- Poner al alumnado en situación de desarrollar nuevas estrategias de aprendizaje.
- Fomentar la autonomía y capacidad de buscar recursos.
- Fomentar la organización del trabajo diario mediante el uso de la agenda escolar.
- Desarrollar el gusto por hacer el trabajo bien hecho: valoración del orden, presentación, limpieza.
- Utilizar los procedimientos que nos proporcionan las TIC para conseguir una metodología más activa y participativa.
- Desarrollar proyectos comunes: método de lectura eficaz...

3.5 ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.

- Partir de nuestra realidad basándonos en la evaluación inicial de nuestro alumnado.
- Adaptar las programaciones en función de los resultados, de la evolución y de los recursos de los que disponemos.
- Para nuestro alumnado NEAE, se elaborarán y llevarán a cabo las adaptaciones curriculares correspondientes, los programas específicos y programas de refuerzo del aprendizaje.
- Para el alumnado que presente dificultades se elaborarán y llevarán a cabo las medidas educativas de atención a la diversidad y diferencias individuales, conforme establece la actual normativa (programa de refuerzo del aprendizaje)
- Para el alumnado que presente altas capacidades se elaborarán y llevarán a cabo las medidas educativas conforme establece la actual normativa (programa de profundización)

3.6 SEGUIMIENTO DEL TRABAJO.

En el centro:

- Revisar el cuaderno.
- Controlar el trabajo de clase y tareas de casa (correcciones, preguntas...)
- Utilizar la agenda para fomentar la autonomía y el seguimiento de las tareas y como medio de comunicación.
- Realizar reuniones de tutoría.
- Realizar reuniones del Equipo Docente.

En casa:

- Revisar las tareas que lleven para casa.
- Utilizar la agenda para el seguimiento de las tareas y como medio de comunicación.
- Asistir a las tutorías.
- Compromiso de las familias/tutores legales para colaborar en el proceso educativo de nuestro alumnado.
-

3.7 OBJETIVOS.

3.7.1. Sobre la organización general del trabajo educativo.

- Potenciar una actitud positiva hacia la lengua y el trabajo a realizar. La lectura y la escritura.
- Adquirir una caligrafía legible.
- Respetar los márgenes en todos los trabajos.
- Presentar los escritos limpios y ordenados.
- Mantener los cuadernos y el material en buen estado.
- Respetar los criterios estéticos para la presentación de escritos.

3.7.2. Sobre la práctica docente.

- Adquisición progresiva de una metodología innovadora que fomente la participación del alumnado.
- Participación en el proceso de digitalización de nuestro centro educativo (TDE)
- Hacer propio el Plan de Centro para dar una respuesta unívoca a los retos de la enseñanza de hoy.
- Atención a la diversidad y diferencias individuales: Realización de planes de actuación personalizados para el alumnado que necesite mejorar en competencias clave.
- Tratamiento del absentismo escolar: Seguir colaborando con el Plan de Absentismo y mantener el nivel de absentismo a cero.

3.7.3. Sobre la mejora de la convivencia y el clima escolar.

- Normas generales para todo el alumnado a desarrollar en la primera quincena de septiembre.
- Aula de convivencia donde acompañar al alumnado a la reflexión y búsqueda de soluciones ante situaciones conflictivas

3.7.4. Sobre la participación e implicación de las familias en el proceso educativo.

- Crear una estructura estable de delegados/as de padres/madres/tutores legales.
- Mejorar la participación de las familias/tutores legales.

3.7.5. Sobre la organización y funcionamiento del centro.

- Mejorar el trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, ciclos, etc.) buscando un calendario lo más relajado y eficaz posible.
- Optimizar los recursos humanos y materiales del centro, mejorando los horarios, las sustituciones y los apoyos educativos, utilizando correctamente los inventarios del centro.

3.7.6. Sobre la formación del profesorado.

- Participar en la formación y utilización de plataformas digitales.
- Implicación activa en el proceso de transformación digital de nuestro centro educativo (TDE).
- Participar en la formación que a nivel individual cada docente necesite.
- Llevar a cabo el plan de formación del centro, este año centrado en ABP y en Razonamiento Matemático.

3.8. COORDINACIÓN EN EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.

3.8.1. Coordinación entre ciclos Educación Infantil

- Programa de actuación.

Se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado al nuevo ciclo.

- Información a los centros de educación infantil de 1º ciclo cercanos a nuestro centro.
- Visita de las familias sobre el mes de marzo para dar a conocer nuestro centro.
- Reunión del Equipo de 2º Ciclo de Educación Infantil, con las familias, los primeros días de septiembre.

3.8.2. Coordinación entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria.

- Proceso de Tránsito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, desarrollaremos los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Infantil, la tutora elaborará un Informe final de etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. El jefe de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito.

- Ámbitos de coordinación

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil y Primaria durante el proceso de tránsito, y en el marco de nuestra autonomía pedagógica y organizativa, estableceremos las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrollen entre el equipo de ciclo de Educación Infantil y el equipo de 1º ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichas etapas.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichas etapas educativas.

Este curso hemos realizado una reunión de todo el Equipo Docente de 1ºEP con las familias/tutores legales en septiembre (al inicio del curso escolar).

- Equipos de tránsito

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- El Jefe de estudios
- La orientadora del equipo de orientación educativa
- La coordinadora de Educación Infantil y el coordinador del 1º ciclo de Educación Primaria.
- La tutora de Educación Infantil de 5 años y la tutora de 1º de Educación Primaria.
- La profesora especialista en Pedagogía Terapéutica y la profesora especialista en Audición y Lenguaje

El jefe de estudios organizará las reuniones en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años a primero de Educación Primaria.

- Programa de actuación

El jefe de estudios concretará el calendario de las reuniones de tránsito.

En el programa de tránsito se recogen las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria.

3.8.3. Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El IES Gustavo Adolfo Bécquer es el centro de Secundaria Obligatoria de referencia del CEIP Juan Ramón Jiménez, CEIP Alfárez y CEIP San José de Calasanz.

- Proceso de Tránsito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, desarrollaremos los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus proyectos educativos.

- Ámbitos de coordinación.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

- Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

- Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

- Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

- Equipos de tránsito.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

- Programa de actuación.

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez

incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa.

El IES Gustavo Adolfo Bécquer coordina las reuniones, acordando un cronograma de actuaciones.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Los criterios pedagógicos por los que aboga nuestro centro educativo, en torno a los que se construirán tanto las programaciones didácticas en Educación Primaria, como las propuestas pedagógicas en Educación Infantil, atienden a lo establecido en la normativa actual.

Mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

4.1 COMUNES A AMBAS ETAPAS.

El principio del esfuerzo resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias/tutores legales deben de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos/as y con la vida del colegio. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos motivadores, exigentes y enriquecedores para el aprendizaje. Las administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. El esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa” para poder conseguir una educación de calidad. En el alumnado confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible.

Esta primera línea de actuación se justifica en la idea de que el esfuerzo del desempeño profesional del personal docente persigue la formación integral de todo el alumnado del C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez. Formación que contribuya a que sean ciudadanos críticos, libres y responsables; que les permita una visión y comprensión crítica y reflexiva del mundo y de la cultura y les faculte para participar activamente en esta sociedad global del conocimiento.

Otra de nuestra línea de actuación debe tender a la equidad, hemos de procurar que todos consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base primordial las competencias clave descritas en el currículo educativo que eviten el fracaso escolar.

Es preciso reconocer la diversidad de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes excluyentes; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Es necesario y fundamental un clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y el profesorado. Éste constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa, haciendo especial hincapié en fomentar una conciencia común de centro. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, y respetuosas entre todos. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad.

El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.

El centro asumirá la autonomía de organización, gestión y participación que el marco de las disposiciones legales vigentes nos ofrece, propiciando un adecuado funcionamiento de los distintos ámbitos del centro, actuando de manera responsable en estos cometidos y admitiendo el control social e institucional del centro.

Será necesario establecer una adecuada coordinación para el proceso de tránsito, tanto desde la etapa de infantil a primaria, como de primaria a secundaria, en este caso el I.E.S. Bécquer, centro de adscripción de

nuestro alumnado. Desde el equipo directivo se promoverán y facilitarán la realización de reuniones de coordinación entre equipos docentes y de ciclos.

Se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y recursos humanos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).

Se promoverán diferentes programas, proyectos, planes educativos y celebración de efemérides tratando de mejorar la oferta educativa y potenciando la innovación y modernización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.2 ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL.

De acuerdo con lo establecido en el art. 2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad. El CEIP Juan Ramón Jiménez, oferta una líneas del 2º Ciclo de E.I.

El alumnado debe cursar las siguientes áreas en cada uno de los ciclos:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Se desarrollarán experiencias educativas de exposición a una lengua extranjera que se incluirán en las situaciones de aprendizaje recogidas en las propuestas pedagógicas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará siempre de manera integrada con el currículo de las áreas previamente enumeradas.

Podrá cursar la enseñanza de Religión aquel alumnado de segundo ciclo cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal hayan expresado su voluntad de hacerlo. Se establecerán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa.

El horario en la etapa de Educación Infantil se entenderá como distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan en los distintos días de la semana, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.

4.3 ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Se tendrán en consideración los siguientes principios pedagógicos:

- Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
- A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, nuestro centro educativo dedicará un tiempo diario a la misma.
- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- Las lenguas oficiales se utilizarán sólo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES. ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO CÓMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

5.1 EDUCACIÓN INFANTIL.

5.1.1. Objeto y ámbito de aplicación.

La Orden de 30 de mayo de 2023 tiene por objeto desarrollar el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regular determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinar el proceso de tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria, así como entre los dos ciclos de la etapa de Educación Infantil, de conformidad con el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.1.2. Elementos y estructura del currículo.

La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. El currículo de Educación Infantil, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, se fija en los Anexos I y II:

- a) En el Anexo I se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Estos elementos curriculares conforman, junto con los Objetivos de la etapa, las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.
- b) Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los Objetivos de la etapa se incluye el Anexo II, que determina la vinculación entre dichos Objetivos con los descriptores operativos del Perfil competencial.

El profesorado integrante del equipo de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

5.1.3. Situaciones de aprendizaje.

Las propuestas pedagógicas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo III.

5.1.4. Autonomía de los centros educativos

Nuestro centro docente desarrolla y concreta el currículo en este Proyecto educativo y lo adaptan a las necesidades de nuestro alumnado y nuestras características específicas del entorno social y cultural en el que nos encontramos, configurando así nuestra oferta educativa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3, el equipo de ciclo concretará las líneas de actuación en su Propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo IV del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

El profesorado de Educación Infantil concretará para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma, su actividad educativa.

Los profesionales que ejerzan la tutoría del alumnado mantendrán una relación permanente con las familias/tutores legales, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración, promoviendo su presencia y participación en la vida de los centros.

Organizamos, en el marco de nuestra autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se realizan juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable.

5.1.5. Organización curricular de la etapa de Educación Infantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo desde los tres a los seis años de edad.

El alumnado debe cursar las siguientes áreas en cada uno de los ciclos: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad. En el Anexo I se recogen los elementos del currículo correspondientes a las áreas de Educación Infantil en Andalucía.

El CEIP Juan Ramón Jiménez oferta una línea de 2º Ciclo de educación infantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en el segundo ciclo de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

En el segundo ciclo de la etapa, nuestro centro desarrollará experiencias educativas de exposición a una Lengua Extranjera que se incluirán en las Propuestas pedagógicas. El aprendizaje de la Lengua Extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa de Educación Infantil llevando a cabo un aprendizaje natural de la misma, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico.

5.1.6. Horario

El horario y la jornada escolar se rige por lo recogido en los artículos 6, 12, 13, 14 y 15 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes.

Organizamos el horario escolar teniendo en cuenta el carácter integrado del currículo, para que así se puedan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con períodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.

Nuestro centro educativo, en la etapa de Educación Infantil, podrá revisar, y en su caso, modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de las propuestas pedagógicas.

5.2 EDUCACIÓN PRIMARIA.

5.2.1. Objeto y ámbito de aplicación.

La Orden de 30 de mayo de 2023 tiene por objeto desarrollar el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regular determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinar el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, de conformidad con el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.2.2. Elementos del currículo.

La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. El currículo de Educación Primaria, incorpora lo dispuesto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se fija en los Anexos I, II y III:

- En el Anexo I se establece el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria.

- En el Anexo II se formulan para cada una de las áreas las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.
- Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los objetivos de la etapa, se incluye el Anexo III que determina la vinculación entre dichos objetivos y el perfil competencial al término de la misma.

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

5.2.3. Situaciones de aprendizaje

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

5.2.4. Autonomía de los centros docentes

Nuestro centro docente desarrolla y concreta el currículo en este Proyecto educativo y lo adapta a las necesidades de nuestro alumnado y a nuestras características específicas del entorno social y cultural en el que nos encontramos, configurando así nuestra oferta educativa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Nuestro centro docente promueve compromisos educativos con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, en los que se incluyan actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, para facilitar el desarrollo integral y el progreso académico del alumnado.

Organizamos, en el marco de nuestra autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable.

5.2.5. Organización general de Educación Primaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las siguientes áreas:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Primera Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo (francés).

En sexto curso se incluye el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa.

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

En nuestro Centro y dentro de la autonomía que le corresponde hemos realizado los siguientes incrementos horarios.

1ºEP 1h	2ºEP 1h30´	3ºEP 1h	4ºEP 1h30´	5ºEP 1h	6ºEP 1h
1h LCyL	1h LCyL	30´ LCyL	30´ LCyL		
	30´ Mat.	30´ Mat.	30´ Mat.		
			30´ Ing.	30´ Ing.	30´ Ing.
				30´CMNSyC	30´CMNSyC

Tras el análisis de los resultados del curso anterior, nuestro centro ha optado por el refuerzo de las áreas de lengua castellana, matemáticas, inglés y conocimiento del medio aumentando su carga lectiva según lo expuesto anteriormente.

Esta decisión viene determinada por el buen resultado que nos ha dado en los cursos anteriores y como fortalecimiento del programa de tránsito al IES Gustavo Adolfo Bécquer, nuestro centro de referencia.

Priorizando el tratamiento de la lectura, comprensión de textos, expresión oral y escrita, síntesis de los contenidos a trabajar (resúmenes/esquemas), técnicas de estudios. Desde una metodología activa y participativa donde todo nuestro alumnado reciba la atención educativa que mejor se adapte a su estilo y ritmo de aprendizaje.

El desarrollo de una cultura científica basada en la indagación dará paso a una ciudadanía con pensamiento crítico, capaz de tomar decisiones ante situaciones que se planteen, ya sea en el ámbito personal, social o educativo. Los procesos de indagación favorecerán el trabajo interdisciplinar y la relación entre los diferentes saberes y destrezas que posee el alumnado.

5.2.6. Área Lingüística de carácter transversal.

Según lo establecido en el artículo 8.9. del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal, se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso, en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado,

tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo internacional de la lectura comprensiva, entre otros..

Será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.

La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela.

5.2.7. Horario.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo, con la distribución por áreas que se establece en la normativa actual (Anexo I).

El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en sesiones de 60 minutos. Excepcionalmente, se podrán diseñar sesiones de 30 o 45 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área determinado en el Anexo I.

Nuestro centro docente configura el horario lectivo semanal para las diferentes áreas de Educación Primaria, en función de las necesidades de aprendizaje de nuestro alumnado. En esa configuración del horario lectivo, debemos garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura.

El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultado de la suma de las áreas que se integren en estos.

Horario lectivo semanal de la etapa de Educación Primaria en el curso 2025/2026

Se presenta en una misma tabla el horario lectivo semanal de la etapa, a fin de ofrecer una visión global de la carga lectiva mínima de las diferentes áreas:

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS.

6.1 DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE RESPONSABLES DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Tal y como establece el artículo 84 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

Criterios para la coordinación docente:

Los criterios pedagógicos para la asignación de sus funciones serán los siguientes:

- Permanencia en el ciclo de, al menos, dos cursos académicos.
- Implicación evidente con la labor conjunta de todo el trabajo pedagógico del ciclo.
- Contar con una disposición horaria que afecte, en la menor medida posible, al desarrollo de las funciones propias de la tutoría a su cargo.
- Disponer de una perspectiva integradora del ciclo en el conjunto del centro.
- Capacidades personales para afrontar las tareas propias de organización, movilización y coordinación de los componentes del ciclo.

El cese de los coordinadores/as de ciclo se realizará en función de lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 328/2010.

También se tendrá en cuenta el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación. Serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010. Será el que corresponda como resultado de la aplicación del siguiente criterio: Centros de nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación. Luego las horas de coordinación docente quedarán de la siguiente forma:

- Coordinación del ciclo de Educación Infantil: 1hora.
- Coordinación del 1º Ciclo de Educación Primaria: 1hora.
- Coordinación del 2º Ciclo de Educación Primaria: 1hora.
- Coordinación del 3º Ciclo de Educación Primaria: 1hora.
- Coordinación del Equipo de Orientación: 1hora.

Criterios para la coordinación de los Planes y Programas estratégicos.

Estos serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en la orden de 3 de septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación en Centros de Seis a diecisiete unidades:

- Plan TDE: 2 horas lectivas.
- Plan STEM: 1 hora lectiva
- Plan de Apertura de centros docentes: 3 horas lectivas.
- Plan de centros bilingües: 3 horas lectivas.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación: 2 horas 30 minutos.
- Plan de Salud Laboral y PRL: 1,5 horas.
- Plan de Biblioteca: 2 horas 30 minutos

6.2 ESTABLECIMIENTO DEL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Al ser este Centro de una sola línea tanto en Educación Infantil, como en Educación Primaria, el agrupamiento es por edad, como corresponde a la normativa. No es necesario aplicar criterios específicos para la integración del alumnado en los diversos cursos.

Agrupamientos flexibles.

En caso de considerarlo oportuno por el beneficio del alumnado, se llevarán a cabo otros tipos de agrupamientos para la realización de actividades concretas, tanto regulares como complementarias.

- Agrupamientos por Ciclo.
- Grupo reducido. Sobre todo, para actividades de apoyo y recuperación.

Criterios para la asignación de las tutorías.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece en su artículo 89 sobre la Tutoría y designación de tutores y tutoras en su apartado 1 que cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. Se debe tener en cuenta también en este epígrafe que el nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico tal y como recoge el artículo 89.4 del citado Decreto.

Tal y como establece la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169 de 30 de agosto de 2010), la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios que más abajo se detallan y de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado:

- Los niveles de 1º de Educación Primaria los deben asumir docentes con experiencia, y a su vez, con estabilidad en el centro, de manera que se garantice, en la medida de lo posible, la permanencia de la tutoría durante todo el ciclo.
- Los tutores/as de 1º y 2º ciclo de Educación Primaria impartirán, preferentemente, todas las áreas excepto aquellas que sean impartidas por especialistas.
- En Educación Primaria, se debe tener como criterio prioritario que el docente tutor/a imparta el mayor número posible de horas en su grupo.
- En Educación Infantil y Educación Primaria, se debe procurar que en cada ciclo haya algún docente con destino definitivo en el centro para que pueda ser propuesto como coordinador de ciclo.
- Se tendrá en cuenta que aquellos docentes que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnado con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro (Art. 89.2 del Decreto 328/2010).
- Para ambas etapas se debe dar prioridad al Equipo Directivo en la asignación de los cursos que permitan una mejor atención de la tutoría y la organización de la función directiva.
- Para asignar los cursos de 3er ciclo de Educación Primaria se tendrá en cuenta la formación en el uso de las TIC donde se implementa el Plan TDE.
- El uso de los recursos informáticos no debería estar supeditado a decisiones personales en cuanto a formación. Hay que dar un uso eficiente y una respuesta adecuada
- Se tendrá en cuenta la formación, participación en proyectos de investigación e innovación docente, y experiencias profesionales acreditadas que tengan especial relevancia para el desarrollo de la tutoría y/o especialidad en cualquiera de los niveles educativos.
- Es aconsejable que en el equipo educativo exista algún docente con más bagaje que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.
- A la hora de completar horarios de docentes tutores/as especialistas, o en su caso, que forman parte del equipo directivo, se dispondrá principalmente con compañeros del mismo ciclo, y posteriormente con aquellos que impartan docencia en niveles educativos más altos.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- Cabe recordar que la directora del centro, junto con el equipo directivo, velará en todo momento por asignar las enseñanzas de acuerdo a una perspectiva global del centro, el perfil profesional del personal docente, y priorizando sobre los beneficios para el alumnado, oído al profesorado al finalizar y al inicio de cada curso escolar.

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

7.1. SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

7.1.1. Carácter y referentes de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

7.1.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas.

7.1.3. Evaluación inicial

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Se solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

7.1.4. Evaluación continua

A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

7.1.5. Evaluación a la finalización de cada curso

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

7.1.6. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

7.1.7. Documentos de evaluación.

En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

7.1.8. El Informe final de ciclo y el informe final de etapa

Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.

La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.

Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.

Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

7.1.9. El expediente personal

El Expediente personal recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.

El Expediente personal del alumno o alumna se abrirá en el momento de su incorporación al centro y recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias, todo ello de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo V.d.

La cumplimentación anual del Expediente personal en Educación Infantil es responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría.

7.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

7.2.1. Evaluación en Educación Primaria Carácter y referentes de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho

a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en las programaciones didácticas.

7.2.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

7.2.3. Desarrollo de los procesos de evaluación.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figuran en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Evaluación continua.

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizan al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Evaluación de diagnóstico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

7.2.4. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le corresponde por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo

de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

7.2.5. Promoción del alumnado.

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

Se especifican los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibiliza de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En el ETCP del día 8 de marzo de 2022 se acuerda que en caso de ser necesaria una votación, se realizará a mano alzada.

7.2.6. Documentos oficiales e informes de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que consta el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

Actas de evaluación

Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.

Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.

Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Expediente académico.

El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.

El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.

En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

Historial académico.

El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.c, y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

Informe final de etapa.

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.d e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Informe personal por traslado.

El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.e y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.

Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.

En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de éste el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

Informe final de ciclo.

Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.

Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

7.2.7. Información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al finalizar el curso, se comunicarán por escrito los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, y la decisión acerca de su promoción al curso siguiente.

Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza a inicios de cada curso escolar.
- En reuniones del Consejo Escolar.
- En las agendas del alumnado mediante mensajes personalizados

El Centro ofertará en la página web del mismo toda la oferta curricular para que el acceso sea público.

Nuestro Centro potenciará todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de información en ambos sentidos. Se concederá gran importancia a las sesiones de tutorías de atención a padres/madres/tutores legales. A lo largo de los trimestres se intentará tener reuniones de tutorías con cada una de las familias. Se priorizará en las reuniones de tutorías atender a las familias cuyos hijos/as presenten más dificultades de aprendizaje. De estas reuniones, se levantará acta en un formato que será facilitado por la Jefatura de Estudios. En las reuniones de tutorías se informará por parte de los tutores/as de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado destacando aspectos de especial relevancia para que las familias puedan colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento. Todo lo relacionado con las medidas de atención a la diversidad y la colaboración de las familias.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado.

7.2.8. Procedimientos de aclaración y revisión.

Procedimiento de aclaración

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

Procedimiento de revisión

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción.

La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será

tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al docente/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, la Dirección la trasladará al tutor/a.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

Se trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios.

El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso a la vista de las alegaciones presentadas.

El docente tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos para el Centro en el Proyecto Educativo.

La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación o decisión de promoción.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, la Secretaria del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

MODELO 1. RECLAMACIÓN 1ª INSTANCIA

D/D^a _____, como padre/ madre/ tutor/a legal
del alumno/a _____, matriculado en ____ de
_____, grupo_____, y con domicilio a efecto de notificaciones en _____, C/
_____ n° ____ piso _____

EXPONE:

Que habiendo recibido con fecha ____ de _____ 202 ____ comunicación sobre las
calificaciones finales, o decisión de no promoción, y estando en desacuerdo con:

Calificación del área/materia: _____ Decisión de no promoción.

Por los siguientes motivos:

SOLICITA:

Se realicen por el Equipo Docente las revisiones que correspondan.

En _____, a ____ de _____ de 202__

Fdo.: _____

JEFE DE ESTUDIOS

MODELO 2: REQUERIMIENTO DE JEFATURA DE ESTUDIOS AL TUTOR/A

Habiéndose recibido en esta Jefatura de Estudios, con fecha ____ de _____ de 202____
"Reclamación 1ª instancia", cuyacopia se adjunta, de los representantes legales del alumno/a
_____ del _____ Ciclo de Primaria, grupo
_____, sobre la calificación final obtenida en la/s materias (o sobre la decisión de No promoción) que
se _____ indican: _____

COMUNICO:

Que como Tutor/a de dicho alumno/a el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de reclamaciones deberá convocar reunión del Equipo Docente que preside para que se elabore un informe en el que se ratifique, de forma argumentada, la calificación o decisión de no promoción otorgada al alumno/a antes indicado o se proponga modificación. De la reunión que se celebre, se levantará acta y una copia de la misma se trasladará, a la mayor brevedad posible, a esta Jefatura de Estudios, al objeto de comunicar al reclamante la resolución adoptada.

En Sevilla a _____ de _____ de 202 ____

EL JEFE DE ESTUDIOS.

Sr/Sra. Tutor/a de _____. Recibí el ____ de _____ de 202 ____
Fdo.: _____ (1) Nombre del alumno/a.

MODELO 3: INFORME DE NO PROMOCIÓN

En _____, siendo las _____ horas del día ____ de _____ de 202____, se reúnen los componentes del Equipo Docente del _____ nivel, grupo _____, para tratar la revisión de la decisión de NO PROMOCIÓN adoptada para el/la alumno/a _____ en dicho grupo.

Vistas las alegaciones presentadas, se hace una revisión del proceso de adopción de la decisión de NO PROMOCIÓN adoptada en la sesión final de fecha _____ y que fue motivada por los hechos y actuaciones que se describen:

Las deliberaciones del Equipo Docente versan fundamentalmente en las siguientes consideraciones:

Todas las consideraciones y deliberaciones anteriores llevan al Equipo Docente a acordar por:

- Unanimidad _____
- Mayoría de _____ votos a favor y _____ en contra

El tomar la siguiente decisión.

- ❖ Ratificar la decisión anteriormente acordada.
- ❖ Modificar la decisión de _____ por la de _____

ASISTENTES (Nombre y firmas)

En _____, a ____ de _____ de 202 __

MODELO 4: INFORME DE ÁREAS (ACTA DE EQUIPO DOCENTE)

En _____, siendo las ____ horas del día ____ de _____ de 202 ____, se reúnen los componentes del Equipo Docente que se citan al margen para tratar, entre otros asuntos: *La revisión de la calificación final otorgada al alumno/a* _____ del curso ____ del nivel _____, grupo _____, en el área (o en las áreas) de: _____.

Recibida de la Jefatura de Estudios del Centro, con fecha _____ reclamación en 1ª instancia sobre la/s calificación/es recibida/s por el/la alumno/a arriba citado, este Equipo Docente informa de que una vez constatadas las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno/a, según la programación del Ciclo del Proyecto Curricular de Etapa referidas a los puntos:

A) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno/a reclamante, con los recogidos en la programación didáctica.

B) La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados al alumno/a reclamante con lo señalado en el Proyecto Curricular.

C) La correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación del área o materia.

Y realizado el análisis de los documentos e informes pertinentes los componentes del Equipo docente

ACUERDAN por:

- Unanimidad.
- Mayoría de _____ votos a favor y _____ en contra.

Lo siguiente:

- ❖ Ratificar la calificación previamente otorgada.
- ❖ Modificar la calificación otorgada _____ en sesión de Evaluación Final por la de _____

La decisión se argumenta en: _____

ASISTENTES:

En _____, a ____ de _____ de 202 __

MODELO 5: NOTIFICACIÓN AL TUTOR LEGAL

Sr. D. _____
Sra. D^a _____

Recibido esta Jefatura de Estudios Informe del Equipo Docente del curso _____ grupo _____ referido a la reclamación que Vd. realizó en nombre de su hijo/a _____ con fecha _____ de _____ de 202 _____ he de comunicarle que:

Reunido el Equipo Docente con fecha ____ de _____ de 202__ y analizada la reclamación presentada, y tras constatar que se han cumplido tanto el procedimiento previsto para la toma de decisión como la adecuación de lo decidido con lo previsto en el Proyecto Educativo del Centro:

RESUELVE

- ❖ Ratificarse En la calificación de _____ anteriormente otorgada en la sesión de evaluación final del curso.
- ❖ Modificar la calificación de _____ anteriormente otorgada por la de _____ que ha procedido incluirse en el acta correspondiente.

Contra la presente decisión podrá presentar reclamación en 2ª instancia por escrito ante el Director del Centro, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, para que resuelva en derecho lo que corresponda.

En _____, a ____ de _____ de 202 _

Fdo.: _____ JEFE DE ESTUDIOS.

Recibí con fecha _____ de _____ de 202 _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

MODELO 6: RECLAMACIÓN EN 2ª INSTANCIA ANTE LA DIRECTORA.

Sra. Directora del C.E.I.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (SEVILLA)

D/D^a _____, como padre/madre/ tutor/a legal del
alumno/a _____ con domicilio a efectos de
notificación en _____ C/ _____ nº _____ piso _____

EXPONE

Que habiendo recibido respuesta con fecha __ de _____ 202 __ de la reclamación que en
primera instancia presenté en el C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez sobre la revisión de:

- Calificaciones en la/s materia/s): _____

- Promoción otorgada.

y entendiendo que: _____

SOLICITA

Que como Directora del Centro conozca y resuelva la presente reclamación por estar disconforme
con la decisión adoptada por los siguientes motivos: _____

En Sevilla, a _____ de _____ de 202 _____

EL PADRE/ MADRE/ TUTOR LEGAL del ALUMNO/A.

Fdo.: _____.

MODELO 7: RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA.

Sr/a. _____ D/D^a _____
C/ _____ n.º _____ C.P. _____,

_____ Con fecha _____ se recibe esta Dirección la reclamación que en 2ª instancia presenta D./D^a _____ como padre/madre o representante legal del alumno/a _____ matriculado en este Centro en el curso _____ grupo _____ por disconformidad con las calificaciones finales otorgadas (o con la decisión de No promoción). Analizadas las razones expuestas, así como la documentación recibida del Tutor/a,

SE COMPRUEBA:

1. Que se ha respetado escrupulosamente el procedimiento previsto en el Proyecto Educativo de Centro para la resolución de las reclamaciones.
2. Que la decisión adoptada por el Equipo Docente está suficientemente motivada y es conforme con las exigencias previstas en el Plan de Centro.
4. Que según el informe (o los informes) emitidos por el Equipo Docente, el alumno/a no alcanza los siguientes niveles mínimos exigidos.
a) I. _____ b) II. _____ c) III. _____

RESUELVE

En consecuencia, con lo anteriormente indicado, **ratificar la decisión adoptada por el Equipo Docente** por ser conforme con el Proyecto Educativo de Centro y no vulnerar derecho alguno del alumno/a

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a _____ de _____ de 2.02 ____

LA DIRECTORA.

Fdo.: Dña. M^a Estrella Oliver Miranda.

7.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares. El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

MOMENTO	ACTUACIONES	AGENTE	DOCUMENTOS
Sesión evaluación inicial	Recogida Información de cada grupo (número alumnado, características,...) Recogida de resultados de calificación del alumnado. Resumen de resultados generales del grupo. Análisis de las causas que han influido en los resultados. Elaboración de propuestas de mejora de resultados. Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. Diseño de la información al alumnado y a sus familias	Equipos docentes	Actas de la sesión de evaluación
Tras la evaluación inicial	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos: Análisis Cuantitativo de datos por niveles cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. Análisis Cualitativo de datos por niveles en cuanto elementos a destacar y factores positivos y negativos influyen en los resultados. Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados	Coordinadores de ciclo	Actas de equipos de ciclo Informes de evaluación inicial
	Realización de informes de análisis de evaluación por ETCP: Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. Análisis Cualitativo de datos por niveles en cuanto elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados	ETCP	Acta ETCP Informe de evaluación inicial
Sesiones evaluaciones trimestrales	Recogida Información de cada grupo (nº alumnado, características, ...) Recogida de resultados de calificación del alumnado. Resumen de resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos. Análisis Evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas y competencias. Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas.	Equipos docentes	Actas de la sesión de evaluación
Tras las sesiones de evaluaciones trimestrales	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos: Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. Análisis Cualitativo de factores influyentes en los resultados. Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.	Coordinadores de ciclo	Actas de equipos de ciclo. Informes de evaluación trimestral
	Realización de informes de análisis de evaluación por ETCP: Análisis Cuantitativo de datos por niveles en cuanto evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. Análisis Cualitativo de	ETCP	Acta ETCP

	factores influyentes en los resultados. Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores Listado de nuevas propuestas de actuación implementar		Informe de evaluación trimestrales
	Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple: Análisis Cuantitativo de datos por niveles en cuanto evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. Evolución por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. Listado de nuevas propuestas de actuación.	Dirección	Acta de C. Escolar Informe de resultados para el C. Escolar

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

En el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre ellos están:

- Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia Ley.
- Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización regular de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

8.1 EDUCACIÓN INFANTIL.

Atendiendo al artículo 14.1 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 15 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Nuestro centro docente da prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

8.1.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Infantil puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, nuestro centro establece diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.
- e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

8.1.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

Nuestro centro educativo establece los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, se establecen programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollan en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo del aprendizaje o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.

Están dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente con la colaboración, en su caso, del orientador adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, y que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se incluirán en las propuestas pedagógicas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo IV de la orden de 30 de mayo de 2023.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

8.1.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación tomará como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa, tal y como se recoge en el artículo 12.3.

Programas de adaptación curricular.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos queda reflejada en este Proyecto educativo del centro.

Adaptación de acceso al currículum.

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente o personal educativo, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, el seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la propuesta pedagógica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

8.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Nuestro centro docente dará prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

8.2.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, establecemos diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

8.2.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Nuestro centro docente establece los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas del centro. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Programa de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la orientadora adscrita al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan al centro, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

8.2.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter

ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Programas de adaptación curricular.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

Adaptación de acceso al curriculum.

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidos por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización de nuestro centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro con las medidas de atención a la diversidad para la etapa:

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA	
TIPOS	CONCRECIÓN
MEDIDAS GENERALES	Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a
	Desdoblamientos de grupos en áreas de carácter instrumental
	Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico
	Acción tutorial
	Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas
	Actuaciones de prevención y control del absentismo
PROGRAMAS	Programas de refuerzo del aprendizaje
	Programas de profundización
MEDIDAS ESPECÍFICAS	Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria

	Flexibilización de la escolarización para el alumnado de altas capacidades
	Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad del alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo
	Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística
	Programas de adaptación curricular: → Adaptación curricular de acceso → Adaptaciones curriculares significativas → Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro con los programas de atención a la diversidad:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
MEDIDA	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	ALUMNADO DESTINATARIO
Programas de refuerzo del aprendizaje	- Para asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa. - Se desarrollarán en el horario lectivo de las distintas áreas, preferentemente dentro del aula. - No podrán implementarse de manera general para un grupo-clase. - Sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas, en caso de que se propongan como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE.	- Que no haya promocionado de curso. - Que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior. - Alumnado DIA. - Alumnado de Compensatoria (COM). - Que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje. Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica. Alumnado con dificultades que no sea NEAE. - Que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística. Este alumnado podrá cursar en un grupo distinto en lugar 2ª LEx:
Programas de profundización	- Enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. - Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de enriquecimiento.	- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje. - Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.

- El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información Séneca por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad)

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).

- Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:
La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior. (Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

A modo de resumen, se presenta un cuadro de los programas de adaptación curricular:

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
Adaptaciones curriculares de acceso	• Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación. • Propuestas por el orientador/a. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Su aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.	Alumnado NEE
Adaptaciones curriculares significativas	• Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado. • Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE. • La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE. • La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.	Alumnado NEE

Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales	• Requiere de evaluación psicopedagógica. • Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización. • Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. • La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.	Alumnado NEAE por altas capacidades.
--	--	--------------------------------------

8.3. ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

El CEIP Juan Ramón Jiménez cuenta con dos aulas específicas de Trastorno del Espectro Autista, dos aulas de Apoyo a la Inclusión Educativa y un aula de Audición y Lenguaje.

Para la atención al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo los recursos personales son: dos profesoras especializadas en Pedagogía Terapéutica para las aulas TEA, dos PTIS destinados a las aulas TEA, que también atienden al alumnado integrado en aula ordinaria, una profesora especialista en Audición y Lenguaje y dos profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica de apoyo a la inclusión (una comparte sus funciones PT con la dirección del centro).

8.3.1. Aulas de apoyo a la inclusión.

A continuación, a modo de resumen, analizaremos el plan de apoyo de las unidades de inclusión que nos ocupa, deteniéndonos para ello en los objetivos generales del A.A.I. agrupamientos, coordinación con otros agentes educativos, así como otros aspectos considerados importantes en relación a la intervención directa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

AGENTES
Coordinadora del Equipo de Orientación: es la encargada de trasladar las necesidades y decisiones referidas a atención a la diversidad a los órganos de coordinación docente ETCP. Las decisiones relativas atención a la diversidad del alumnado serán tratadas en las reuniones planificadas del Equipo de Orientación del que formará parte el orientador de referencia del E.O.E, las profesoras de Pedagogía Terapéutica, la profesora de Audición y Lenguaje y el profesorado encargado de impartir el apoyo educativo en el centro escolar. Ciclos: se establecerán reuniones periódicas con los tutores con el objetivo de delimitar nuestras funciones y planificar las directrices de la intervención educativa especializada. Además, dichas reuniones nos permitirán un mayor seguimiento del mismo, recogiendo dificultades y progresos encontrados en el proceso educativo del alumnado con NEAE. Se propondrá un sistema de coordinación consistente en delimitar las actividades a desarrollar en cada emplazamiento educativo por los diferentes agentes que intervenimos con este alumnado. Dicho Sistema de coordinación será propuesto en el E.O con objeto de dar alzada a ETCP y su posterior aprobación, recogiendo como una medida más de atención a la diversidad regular. Equipo de Orientación Educativa: Reuniones Periódicas con el equipo de orientación educativa para tratar aspectos referidos a derivaciones pendientes, intervenciones especializadas y coordinación del E.O.
AGENTES EXTERNOS AL CENTRO
Familias: Reunión a principio de curso para cambiar impresiones sobre la intervención educativa diseñada en función de la evaluación inicial, así como para conocer ciertos aspectos del historial familiar y escolar. Contrastación de la información recopilada en el expediente del alumnado, así como para buscar información complementaria referida al desarrollo y aprendizaje del alumnado atendido desde el aula de apoyo a la inclusión. Además, se atenderán las peticiones de tutorías de la familia o, por el contrario, se citará a la familia en caso de que se requiera desde el centro por diversos motivos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Programas de Atención a la Diversidad.

CENTRO
En el ámbito de centro, la colaboración en el diseño de las Medidas de Atención a la Diversidad Incluidas en el Proyecto Educativo, así como el establecimiento de un sistema eficaz de coordinación y colaboración entre los miembros que intervenimos en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, por último, la creación de un aula de recursos abierta a la comunidad educativa, que vendrá determinada por el aula de apoyo a la inclusión. No menos importante resultará fomentar la participación progresiva del profesorado en el sistema de coordinación diseñado y en la adaptación de las programaciones de aula
AULA
En el ámbito de aula, resultará indispensable el adecuado asesoramiento sobre la adaptación de las programaciones y, por tanto, de las unidades didácticas y material para responder a las dificultades del alumnado, fomentar la participación del profesorado en la realización de los programas de refuerzo de aprendizaje y adaptación curricular del alumnado neae así como la colaboración en el asesoramiento a las familias de estos alumnos mediante el establecimiento de tutorías conjuntas entre el profesorado tutor y especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
INDIVIDUAL-ALUMNADO
En el ámbito del alumnado, nos marcamos dos objetivos básicos: en primer lugar, el desarrollo integral en las diferentes áreas del desarrollo y en segundo, el desarrollo de su adecuada autonomía en las tareas escolares que garantice de forma progresiva la integración en las actividades ordinarias desarrolladas en sus grupos. Consideramos que favorecer la autonomía del alumnado en la ejecución de las actividades que tienen lugar en el contexto aula deberá constituir una prioridad fundamental en cualquier intervención dirigida a la diversidad del alumnado en totalidad. Deberán Diseñarse Programas Específicos orientados a la mejora de los rendimientos escolares.

Análisis de las fichas individualizadas del alumnado con NEAE.

Una vez analizadas las fichas individualizadas del alumnado asistente al aula de apoyo a la inclusión, pasaremos a valorar cuál es la distribución temporal de los apoyos educativos realizados por las maestras de Pedagogía Terapéutica. Dicha organización temporal es susceptible de modificación en función de los resultados obtenidos y las dificultades que se vayan originando así como por la necesidad de incorporar alumnado que tras haberse sometido a valoración psicopedagógica y, como consecuencia de ello, se diseñe dictamen de escolarización en cuya provisión de servicios se recoja la atención especializada de las maestras de Pedagogía Terapéutica por precisar de dicho recurso para su adecuado desarrollo curricular.

Coordinación con los diferentes agentes internos y externos al centro.

En este apartado cabe destacar como agentes internos activos en el proceso de enseñanza-aprendizaje a los tutores/as y especialistas que intervienen con el alumnado con NEAE, por lo que se llevará un contacto diario para intercambiar información relativa a su desarrollo y aprendizaje. Llevamos a cabo un sistema de coordinación eficaz que nos permita delimitar las actuaciones de todos los agentes implicados en el proceso educativo del alumnado que asiste al aula de apoyo a la inclusión.

La coordinadora del Equipo de Orientación presenta un documento genérico, que cada tutor/a adaptará a su grupo; donde se recojan todas las intervenciones de aplicación de alguna medida de atención a la diversidad y diferencias individuales.

8.3.2. Aulas específicas de educación especial (TEA)

La atención específica del alumnado NEE escolarizados en modalidad C consistirá en la aplicación de su Adaptación Curricular Individualizada (ACI), en función de sus NEE, de su nivel de competencia curricular y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar.

El referente para la elaboración de su ACI serán las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos establecidos en el ciclo con el que el alumno/a presente menor desfase en sus competencias curriculares.

La organización del trabajo en el aula específica de educación especial dependerá, en gran medida, de las necesidades que presente el alumnado, así como de las propias características físicas del aula. No obstante, es posible establecer una serie de orientaciones generales, atendiendo a la Metodología TEACCH:

- Organización del tiempo a través de rutinas diarias.
- Organización de los espacios por rincones o zonas de trabajo diferenciadas.
- Organización de las actividades cuidando la diversificación de las tareas propuestas y siempre procurando que éstas se planteen dentro de la zona de desarrollo potencial del alumnado.
- Organización de los horarios.

La organización de las aulas específica de educación especial contará con momentos de inclusión del alumnado en grupos ordinarios, se integran en Educación Física y Educación Artística. Para planificar los momentos de inclusión de este alumnado se atenderá a los siguientes criterios:

- Elección del grupo en el que se realiza la inclusión educativa.
- Preparación de la inclusión educativa.
- Tipo de actividades
- Apoyos.

OBJETIVOS PRIORITARIOS ATENDIENDO A LA EVALUACIÓN INICIAL

- El objetivo principal del aula T.E.A. es la **atención diferenciada y especializada**, a través de la estructuración espacial y temporal, ofreciéndoles a cada uno de los alumnos/as, los recursos y materiales adaptados a sus necesidades.
- Otro de los objetivos principales del aula, es el de **conseguir una atmósfera relajada y promover el bienestar emocional**, en un marco estructurado, constante y previsible, que disminuya la ansiedad, frustración, hostilidad, negativismo y la confusión que les genera la no comprensión del entorno.
- Es necesario **crear en el centro un ambiente educativo estructurado**, ordenado. Utilizar técnicas de modificación de conducta, establecer un contacto diario con las familias, implicar a todos los profesionales, centrarse en las características individuales, necesidades y motivaciones... Cuanto más organizada sea el aula, más fácil será predecir lo que va a ocurrir en ella, lo que reducirá las rabietas y facilitará la comprensión de las exigencias de la tarea. Por eso, el entorno ha de ser ordenado y poco cambiante, sin demasiada información irrelevante o que les pueda distraer.
- **Facilitar la comprensión y anticipación**, proporcionando mayor tranquilidad al alumno/a y siendo fundamental para dar sentido a su "mundo caótico". Este tipo de estrategias basadas en información multisensorial (a través de objetos reales, imágenes, pictogramas, dibujos...), facilitan que el alumno/a pueda escuchar, ver y palpar las exigencias del medio.

Los **objetivos generales** propuestos para este grupo vienen determinados por las necesidades educativas especiales y las características individuales del alumnado escolarizado en el aula. Según normativa vigente, la modalidad C, se divide en primer, segundo y tercer ciclo del período de Formación Básica Obligatoria (FBO). Por la edad y por los niveles de competencia curricular de nuestro alumnado, nos situamos en el primer y segundo ciclo del período de FBO (de 6 a 10 años y de 10 a 13 años). Además, al contar con un alumno de 4 años, éste se enmarca dentro del período de la etapa de infantil, por lo que el currículum establecido para él será el propio de su edad. Nuestra programación se basará entonces en los objetivos establecidos en el currículum de la etapa de infantil, así como en el currículum del primer ciclo de la educación primaria.

Las áreas en las que se divide la FBO son las siguientes:

- El conocimiento corporal y la construcción de la identidad.
- El conocimiento y la participación en el medio físico y social.
- La comunicación y el lenguaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO TEA

- Anticipar las acciones del alumno, para ello utilizamos los juegos primarios interactivos, con lo que además, propiciamos el contacto ocular, aunque solo sea durante un instante, además del contacto físico.
- Dirigir la mirada a donde interese al adulto con las consignas: "mira aquí", "mírame" (señalando con el dedo y dirigiendo la cabeza hacia donde nos interesa).

- Seguir con la mirada el dedo del adulto que señala, con las consignas: “éste” o “aquí” (señalamos tocando el objeto y dando leves golpes para llamar su atención sobre el mismo) Pretendemos con ello que acabe reconociendo la ayuda que le proporciona atender a donde le señalamos.
- Atender a las órdenes: “dame” (acompañada del gesto natural de la mano y a continuación le señalamos), coge, siéntate, levántate, ven.
- Reconocer y atender a las órdenes de trabajo: “ven”, “vamos”, “siéntate”, “se acabó”, “a guardar”, “no”. (acompañadas de gestos y cuando sea conveniente, modelando sus manos).
- Reconocer los objetos por su nombre. Lo realizamos pidiendo con el gesto de “dame”, verbalmente y señalando, para evitar el ensayo-error.
- Aprender el concepto “igual” (también apoyándonos en el signo y en el modelado) para posteriormente, asociarlo a la palabra “igual”.

Para facilitarle el aprendizaje y evitar confusiones hemos respetado los siguientes principios:

- Utilizaremos la masificación de un estímulo, es decir, presentaremos muchas veces y de la misma manera el concepto a trabajar, para así facilitarle la asociación del concepto u objeto a la palabra. (PECS).
- Moldeaje y modelaje.
- Austeridad y precisión en el lenguaje: nos dirigimos al alumno con oraciones simples, sin florituras ni rodeos.
- Cada acción se corresponde con una sola palabra. Nada de sinónimos.
- Nos sentamos frente a frente para captar mejor su atención.
- Evitamos el ensayo-error, ya que solo conseguimos confundirlo.
- A cada concepto que se trabaje corresponde un material, que no se debe utilizar con otro concepto, al menos mientras el primero no esté sobradamente afianzado.

A.- OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL ADAPTADOS A LA FBO

1. Construir su propia imagen diferenciándose de otros elementos del medio.
2. Identificar personas cercanas de su entorno.
3. Reconocer sus propias emociones y sentimientos.
4. Ser autónomo en determinadas situaciones.
5. Reconocer necesidades básicas relacionadas con hábitos de salud, higiene y alimentación.
6. Establecer lazos afectivos con las personas de su entorno próximo.
7. Adquirir pautas básicas de convivencia y relaciones sociales.
8. Identificar cambios en el entorno físico, natural, social y cultural.
9. Identificar algunos fenómenos naturales y cambios producidos en el medio.
10. Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas básicas.
11. Discriminar entre aspectos reales e imaginarios.
12. Desarrollar competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
13. Iniciarse en el lenguaje verbal o no verbal como forma de comunicación y de comprender el mundo que le rodea.
14. Aproximarse a la lectura y a la escritura en situaciones de la vida cotidiana.
15. Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

B. OBJETIVOS GENERALES DEL PRIMER CICLO DE PRIMARIA ADAPTADOS A LA FBO.

Teniendo en cuenta que el alumnado del aula TEA se integra en la etapa de primaria, y debido a la edad, características, necesidades y niveles de competencia curricular, deberemos adaptar los **objetivos que se establecen para la etapa de primaria**, y más concretamente para el **primer ciclo**.

1. Conocer los aspectos básicos del propio cuerpo, apreciarlo y contribuir a su desarrollo.
2. Practicar el ejercicio físico y los hábitos elementales de higiene y alimentación.
3. Manifestar una actitud favorable hacia la realización de pequeñas tareas de forma cuidadosa y correcta.
4. Colaborar en la realización de actividades en grupo, aceptar las normas y reglas que de común acuerdo, el propio grupo establezca y asumir las responsabilidades que le correspondan.
5. Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas con las que interactúa.

6. Conocer algunas de las normas que rigen la convivencia de los grupos sociales más próximos (familia y aula), y adquirir hábitos para obrar de acuerdo con ellas.
7. Apreciar la importancia de las actitudes que muestran las personas en su ámbito cotidiano para una mejor convivencia.
8. Actuar y desenvolverse con autonomía en las actividades cotidianas y en las relaciones con los grupos sociales más próximos (familia y aula).
9. Conocer algunos hechos y fenómenos del entorno natural y social más cercano y establecer relaciones simples entre ambos.
10. Contribuir activamente, en la medida de sus posibilidades, a la defensa, mejora, y conservación del medio ambiente más próximo.
11. Conocer algunos ejemplos concretos del patrimonio cultural en el ámbito más próximo y contribuir, en la medida de sus posibilidades, a su conservación.
12. Conocer la existencia de otras culturas y lenguas diferentes a la propia.
13. Manifestar una actitud favorable hacia la realización de pequeñas tareas de forma cuidadosa y correcta.
14. Comprender y producir mensajes orales y escritos, de forma progresiva, de acuerdo con sus necesidades e intereses.
15. Comunicar sus sentimientos utilizando los diferentes lenguajes verbales y no verbales.
16. Utilizar los conocimientos adquiridos para solucionar de forma autónoma y creativa problemas sencillos de su experiencia diaria, recabando la ayuda de otras personas en caso de necesidad y utilizando los recursos a su alcance.

METODOLOGÍA

Las estrategias metodológicas son las siguientes:

- La coordinación con los padres y madres debe de ser estrecha, casi diaria ya que la información que recibimos de ellos es la más valiosa. Para ello, utilizamos un cuaderno de anotaciones donde tanto por parte de las familias como las docentes comentan cualquier incidencia o cambios que sean a tener en cuenta, así como cualquier duda que pueda surgir ante una situación, una conducta nueva, una estereotipia nueva...Este cuaderno es enviado con el alumnado, en sus mochilas, y debe ser revisado diariamente.
- Se debe partir de algo ya aprendido y conocido por el alumnado para que éste lo utilice como base para los nuevos logros a conseguir (aprendizaje significativo).
- Debemos asegurarnos de que nuestro alumnado posee, en un principio, las estrategias y conductas adecuadas para poder iniciar y participar de la forma más activa posible en el proceso de enseñanza/aprendizaje al que se enfrentan, ayudándoles a autorregularse y comunicarse con el medio que les rodea dependiendo estos requisitos de su entorno y necesidades: sentarse, mantener la mirada unos segundos como mínimo, señalar, coger.... Estos objetivos no se deben trabajar como objetivos puntuales, sino que deben de entrar a formar parte de nuestra intervención educativa, en cualquier meta u objetivo que queramos conseguir con nuestro alumnado.
- Cualquier objetivo que nos planteemos debe ser adecuado a su edad cronológica, realista y funcional evitando planteamientos abstractos que no puedan asumir o perdernos en el currículo académico ordinario. El carácter funcional de los objetivos es nuestra principal premisa.
- Realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma motivadora, basándonos en los gustos e intereses personales del alumnado, intercalando actividades agradables con las más costosas.
- Nunca olvidarnos de la anticipación ya sea con objetos reales, con fotografías, pictogramas... para evitar rabietas y/o conductas desadaptativas, fomentar la seguridad del alumnado y reducción de la ansiedad.
- Utilizar la clasificación y el emparejamiento como punto fundamental en nuestro sistema de trabajo.
- Evitar el aprendizaje por ensayo / error.
- Modelado y moldeado de la conducta.
- Empleo de rutinas que puedan ser modificadas posteriormente.
- Refuerzo positivo (verbal y físico) y negativo (apartarlo de la rutina a realizar o quitarle un reforzador), siempre que sea necesario.
- Uso preferente de la modalidad visual, siendo la información clara, escueta y sin adornos utilizando materiales pictográficos y analógicos aprovechando sus habilidades viso-espaciales.
- Uso de un lenguaje verbal conciso, con frases cortas y claras.
- Analizar gestos, conductas e intentos de comunicación espontáneos de nuestro alumnado haciendo uso de ellos, no sólo en futuros objetivos sino introduciéndolos en nuestra actuación.
- Evitar estímulos innecesarios (visuales, verbales...), que confunden al alumnado, que centra su atención en lo irrelevante.
- Fomentar la enseñanza en entornos naturales.

- Ofrecerle al alumnado sólo y exclusivamente la ayuda mínima necesaria para que sea capaz de resolver cualquier situación en la que se encuentre, teniendo en cuenta no sólo la ayuda que se le da sino el momento en que se inicia esa ayuda, dándole a cada niño el tiempo necesario para que procese la información recibida y dé la respuesta aprendida (espera estructurada)
- Los materiales empleados en el trabajo con alumnado con TEA deben permitirnos abordar todos los ámbitos de trabajo haciendo hincapié en aquellas capacidades que están preservadas. Para ello, se aprovechan principalmente las capacidades viso-espaciales, dando únicamente la información relevante para la realización de esa actividad, huyendo de cualquier adorno innecesario.
- El material propuesto para cada actividad debe reducir al mínimo la posibilidad de error, ya que el aprendizaje por "ensayo - error" no funciona con este alumnado.
- A través de las estrategias de clasificación y de emparejamiento, se puede enseñar de forma visual cualquier contenido conceptual y/o procedimental.
- El uso de los pictogramas y palabras en los paneles, que cada alumno/a tiene en su mesa de trabajo, nos proporciona la posibilidad de dar instrucciones concretas de forma visual que ayuden a la ejecución de la tarea.

EVALUACIÓN

La evaluación se realiza en distintos **momentos**:

- Evaluación inicial: al comienzo del curso se recogerán los datos relevantes sobre cada uno de los alumnos/as, el nivel de desarrollo en el que se encuentran y los conocimientos ya adquiridos.
- Evaluación continua: de forma continua utilizaremos las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje. Se establecerán al menos tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, de las que se dará información a las familias.
- Evaluación final: se realizará la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos.

TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN AULA TEA

Trabajamos la lectura globalizada, partiendo de los intereses del alumno. Nos basamos en la metodología de Rosa Ventoso.

La lectura global trabaja con la percepción y el reconocimiento global de las palabras escritas, con el propósito de que los niños sean capaces de reconocer palabras escritas y adquirir conciencia de que la escritura sirve para representar el lenguaje oral.

Algunas premisas a tener en cuenta en la implementación de este método:

- Iniciamos el método asociando imagen a imagen, con la palabra escrita debajo.
- Programar la enseñanza, estableciendo una situación de relación individual, con una estimulación controlada, con los objetivos claros y los materiales preparados.
- Dar sentido a lo que lee y lo que escribe, partiendo siempre de los intereses del alumno.
- Utilizar letras no ligadas, independientes.
- Emplear material plastificado y con un sistema de fijación, como puede ser el velcro, para poder fijar las palabras a las imágenes.
- Desarrollar ensayos repetidos con las mismas palabras que se emparejan.
- Utilizar objetos y palabras conocidas.
- Evitar la equivocación a toda costa, dar muchas oportunidades de acierto.

De manera simultánea, trabajaremos la lectura con cuentos adaptados con pictogramas, para facilitar su comprensión. Estos cuentos con pictogramas se complementan con tarjetas visuales y tarjetas de pictogramas, para poder formar nuestras propias oraciones, según la comprensión de la imagen que se le presenta en el cuento. Igualmente se realizan visionados de cuentos en el ordenador, adaptados con oraciones con pictogramas. Siguiendo con las nuevas tecnologías, utilizamos actividades interactivas basadas en el emparejamiento de imágenes y palabras.

8.3.3. Elementos curriculares.

Intervención de las profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje: De acuerdo a las medidas de atención a la diversidad de este Proyecto Educativo. Tomamos decisiones consensuadas en los diferentes ciclos que constituyen la etapa de Educación Infantil y Primaria.

Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los programas individualizados: Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada uno de los planes asignados al alumnado quedan recogidos en el plan de apoyo diseñado por las profesoras de Pedagogía Terapéutica, concretando los siguientes:

- Planes para el desarrollo de las principales áreas del desarrollo infantil. Planes para la iniciación, refuerzo y afianzamiento de la lectoescritura, comprensión oral/escrita y expresión escrita.
- Planes para la iniciación, refuerzo y afianzamiento de la numeración, cálculo, resolución de problemas y medidas/magnitudes.
- Planes específicos: habilidades básicas cognitivas y habilidades sociales y emocionales.

Metodología: aspectos metodológicos generales y específicos: Los aspectos metodológicos generales para el alumnado de Educación Infantil y Primaria:

- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referidas a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Promover el aprendizaje significativo, operativo y funcional.
- Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
- Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
- Fomento del trabajo en equipo del profesorado para favorecer el aprendizaje interdisciplinar mediante mecanismos de coordinación docente.
- Fomento de las tecnologías de la información y la comunicación como parte íntegra del aprendizaje escolar.
- La lectura como medio de desarrollo de las competencias claves, integrada en todas las áreas del currículum. La lectura constituye un eje transversal del aprendizaje escolar.

Aspectos metodológicos específicos para el alumnado con N.E.A.E.

Además de los principios metodológicos citados con anterioridad, es necesario destacar otros de igual relevancia y que se desprenden de las características y necesidades que giran en torno al alumnado con NEAE. Los que se exponen a continuación han sido diseñados en la línea de trabajo de cursos anteriores, pudiendo resumirse éstos en los siguientes:

- Se utilizarán materiales atractivos y motivadores (programas informáticos, material manipulativo, libros atrayentes, paneles, carteles).
- Procuraremos siempre que el alumnado sea consciente de que la metodología va encaminada a elaborar y responsabilizarse de su propio aprendizaje, aumentando así su autoestima y, de igual modo, incrementar su rendimiento y autonomía académica.
- Se elaborarán recursos didácticos y materiales para conseguir que el centro disponga de un banco de recursos y así, facilitar el trabajo de este alumnado en el aula ordinaria. El material se encontrará en el aula de apoyo que ocupamos para atender al alumnado fuera del emplazamiento ordinario.
- Diseño, desarrollo y aplicación de programas de estimulación del desarrollo infantil, programas de lectoescritura por su incidencia en otros aprendizajes y de desarrollo de la competencia matemática así como programas orientados a la mejora de los rendimientos escolares y desarrollo personal del alumnado con neae que por cuestiones de índole personal o social presente riesgo de adaptación o exclusión social.

Tipos de actividades:

GENERALES
Las generales son aquellas que el alumnado puede realizar por sí solo sin que medie adaptación alguna. La complejidad de la tarea se ajusta a su NCC y las desarrollará en el aula ordinaria junto con su grupo de referencia.
ADAPTADAS
Son las compartidas con su grupo pero que requieren de adaptación en cuanto complejidad y abstracción para ajustarlas a su nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje
ESPECÍFICAS
Son aquellas actividades que inciden sobre las necesidades educativas especiales del alumnado y que se realizan preferentemente en el aula de apoyo por el carácter singular de las mismas: Actividades que se desprenden de programas tales como estimulación cognitiva, función ejecutiva, habilidades sociales y desarrollo personal.

Tipos de evaluación:

EVALUACIÓN INICIAL
Procederemos a la lectura de los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización del alumnado así como de los informes individualizados de evaluación del curso anterior. Toda esta información será contrastada con pruebas de exploración de NCC y complementadas con entrevistas iniciales a las familias para recabar información a tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
EVALUACIÓN CONTINUA
Se llevará a cabo a lo largo del curso para identificar los logros y las posibles dificultades adquiridas en el aprendizaje del alumnado, permitiéndonos ajustar la intervención educativa. Los instrumentos empleados serán los siguientes: la observación directa y sistemática, es decir, en el mismo momento en que se realiza la actividad y durante el desarrollo de toda la programación. Resultan útiles las entrevistas periódicas a la familia para ver cómo influyen las actividades diseñadas en la evolución de cada alumno/a.
EVALUACIÓN FINAL
Se llevará a cabo al finalizar el curso escolar adoptando como referentes los criterios de evaluación adaptados de las programaciones de aula o, en defecto, de los criterios de evaluación recogidos en sus programas de adaptación curricular significativa en caso de proceder dicha medida. Finalmente, se elaborará un informe de evaluación final donde se indique el NCC alcanzado, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para el curso siguiente, siendo éste el punto de partida para su intervención educativa.

Este plan de trabajo se revisará a finales del presente curso escolar, coincidiendo con la evaluación final donde deberán valorarse la consecución de los objetivos propuestos, la eficacia del sistema de coordinación entre el profesorado, las dificultades encontradas en las relaciones con la familia, los programas de intervención descritos en la programación de aula y, por consecuencia, la adopción de estrategias para subsanar las dificultades del alumnado de cara al próximo curso. A lo que a materiales se refiere, no sólo estarán considerados como medios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, sino serán también un elemento motivador y organizador que, a su vez, condiciona el tipo de actividad y el tipo de proceso cognitivo – lingüístico que se pone en marcha. A la hora de hacer una selección y adecuación de los mismos, tendremos en cuenta la colaboración y coordinación con el profesorado – tutor/a y especialistas que imparten alguna materia al alumnado con NEAE al que está dirigido este plan de apoyo anual. Se emplearán los siguientes recursos, diferenciando para ello entre:

PERSONALES:

- Docente tutor/a.
- Docentes especialistas en las diferentes áreas curriculares.
- Docentes especializadas en Pedagogía Terapéutica.
- Docente especializada en Audición y Lenguaje.
- Equipo de Orientación Educativa: orientador de referencia y médico.
- Equipos Especializados dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. (Autismo).

MATERIALES:

- Didáctico Impreso:
 - o Material de lectoescritura y reeducación de los procesos lectoescritores.
 - o Material de comprensión, expresión ortografía natural/reglada y composición escrita.
 - o Cuadernillos para la mejora de la gramática, de ortografía, expresión, comprensión oral y escrita.
 - o Cuadernillos de cálculo y resolución de problemas (varias editoriales).
 - o Adaptación del material de aula ordinaria.
- De elaboración propia:
 - o Fichas para trabajar los contenidos establecidos en los programas individualizados del alumnado.
 - o Material de vocabulario relacionado con los centros de interés.
 - o Material manipulativo para el aprendizaje de la lectura y escritura.
 - o Material de conciencia fonológica; letras, sílabas y palabras; móviles.
 - o Lecturas comprensivas, lúdicas y didácticas.
 - o Material editado para la mejora de la expresión escrita y ortografía natural y reglada.
 - o Cuadernos de numeración, cálculo y resolución de problemas.
 - o Fichas sobre medidas y magnitudes básicas.
 - o Adaptación del material del aula ordinaria.
- Informático: ordenador y softwares educativos de diferentes niveles de desarrollo y áreas curriculares.

Este planteamiento surge de la necesidad de planificar la actuación docente, así como de responder a la organización de los diferentes elementos que configuran nuestro plan de apoyo como son las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para aplicarlos en diferentes situaciones que propicien la adquisición de las competencias clave. Asimismo, toma como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes.

Podemos diferenciar cinco programas claramente diferenciados: programa para el desarrollo de los principales ámbitos de la Educación Infantil, programa para el desarrollo de las competencias básicas referidas a la lectoescritura, programa para el desarrollo de los aprendizajes y competencia matemática, programa de mejora de las habilidades cognitivas básicas y programa de habilidades sociales y emocionales.

Las competencias clave en el plan de apoyo.

El diseño curricular de Andalucía incorpora a los diseños del currículo mínimo, elementos necesarios como son los perfiles competenciales al término de cada uno de los ciclos de Educación Primaria; define las competencias clave y los conocimientos que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada ciclo, introduciendo orientaciones a través de los descriptores operativos que concretan el nivel de desempeño esperado al término de los mismos. La adquisición de las competencias clave tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo, atendiendo a la singularidad de cada persona. Por ello, estos perfiles competenciales al finalizar cada ciclo se conciben como la herramienta clave que ha de dar continuidad, coherencia y cohesión a la progresión en el desempeño competencial a lo largo del período que conforma la etapa de Educación Primaria, ya que marcan los niveles de desempeño de las competencias clave.

Las definimos como las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la adecuada realización de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos y cotidianos. Dado el carácter genérico de las mismas no precisa de adaptación, pero su inclusión en esta propuesta resulta indispensable en tanto que constituye un elemento más del Proyecto Educativo. A modo de resumen, en el siguiente cuadro explicativo se exponen los objetivos que intentaremos alcanzar con el alumnado con NEAE que asisten al aula de apoyo o reciben intervención directa o indirecta de las maestras de Pedagogía Terapéutica en el aula ordinaria.

OBJETIVOS PARA CONSEGUIR COMPETENCIAS CLAVE
Conocer y utilizar de manera apropiada la Lengua Castellana y desarrollar hábitos de lectura y escritura que favorezcan el aprendizaje autónomo y el acceso a la información.
Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones problemáticas de la vida cotidiana.

Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las TICs desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que recibimos en la vida cotidiana.

Respetar diferencias culturales, entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de capacidad y origen. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

La expresión como medio de desarrollo personal y escolar. El aprendizaje de la cultura andaluza.

Adoptar Actitudes de iniciativa personal. Motivarse para aprender. Disfrutar aprendiendo.

8.3.4. Aula de Audición y Lenguaje

Partiendo de la importancia del desarrollo de la comunicación y el lenguaje como condición necesaria para el desarrollo integral de la persona, el sistema educativo cuenta con un recurso específico de ayuda para favorecer el logro de los objetivos relacionados con tal ámbito, para aquel alumnado que por causas diversas presenta alteraciones en la adquisición o en el proceso de desarrollo, como es la figura del maestro de audición y lenguaje.

En nuestro centro el aula de AL se encuentra situada en la planta alta del edificio, dentro de las dependencias destinadas al EOE de Triana.

Hay una serie de **PRINCIPIOS TEÓRICOS** sobre la adquisición del lenguaje, que vamos a considerar como punto de partida para la organización de esta aula:

- Primacía de la comunicación, del lenguaje funcional en los diferentes contextos habituales para el alumno/a.
- Dotar precozmente de un sistema de comunicación.
- El desarrollo de la comunicación está en la base del lenguaje y está directamente vinculado al pensamiento. El establecimiento temprano de un sistema de comunicación es una base imprescindible sobre la que cimentar aprendizajes posteriores, aprender el mundo que le rodea y estructurar el mismo, desarrollarse social y culturalmente.
- Mantener el deseo natural de comunicarse, la motivación.
- El contexto compartido es un importante instrumento cuando no se comparte código lingüístico o éste es insuficiente. El contexto compartido de comunicación permite la interpretación de las miradas, gestos, señales, etc. y facilita por lo tanto ayudas que son muy necesarias cuando la comunicación oral es deficitaria o no se comparte el mismo código lingüístico.
- La acción compartida con el adulto o los iguales es un ámbito imprescindible para el desarrollo.

En cuanto a las FUNCIONES de la maestra de audición y lenguaje, siguiendo la Orden de 20 de agosto de 2010, se señalan:

- **ALUMNO/A:**
 - Realizar intervenciones directas de apoyo logopédico a alumnos con especiales dificultades, coordinadas con el profesorado tutor correspondiente.
 - Ofrecer un ambiente especial de aprendizaje.
 - Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y el lenguaje.
 - La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
 - Desarrollar actividades que vayan específicamente dirigidas a la superación de las dificultades del alumno/a.
- **PROFESOR-TUTOR:**
 - Coordinación de las actuaciones.
 - Fijación de horarios y decisión sobre el lugar donde se llevan a cabo dichas actuaciones.
 - Tiempo disponible para las actividades de coordinación.

- Previsión del calendario de entrevistas que hay que mantener en conjunta o separada- mente, con las familias, etc.
- Alcanzar acuerdos sobre la orientación y el contenido de dichas actuaciones.
- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y el tratamiento de dificultades en el área del lenguaje.
- Proporcionar orientaciones y material de apoyo a los tutores y profesores de apoyo.
- **EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA y EOE:**
 - Implicación en las tareas de orientación y asesoramiento
 - Canalizar y detectar las necesidades de asesoramiento y facilitar información acerca de las dificultades del lenguaje.
- **FAMILIA:**
 - Información y orientación.
- **OTRAS FUNCIONES:**
 - Colaborar en las reflexiones sobre los aspectos lingüísticos del currículo escolar y en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con la comunicación y el lenguaje.
 - Colaborar en las adaptaciones curriculares.
 - Realizar las coordinaciones oportunas con los componentes del E.O.E., tutores, profesores de apoyo y el equipo educativo del centro, etc., para el seguimiento de los alumnos y evaluaciones correspondientes, así como para informar y dar pautas a las familias.

Por otra parte, las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017 sobre protocolo de detección de NEAE y la organización de la respuesta educativa**, matiza y amplía nuestras funciones del siguiente modo:

“El maestro o maestra especialista en audición y lenguaje (AL): Puede proponerse la intervención de este o esta docente en 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y periodo de formación básica de carácter obligatorio (FBO), cuando el alumno o alumna requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales)”.

Con lo que respecta a la **METODOLOGÍA**, el actual sistema educativo concibe la atención a la diversidad y a las diferencias individuales como un derecho prioritario tanto en Educación Infantil como en Primaria, apoyándose para ello en los tres principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** (proporcionar múltiples formas de implicación, de representación y de acción y expresión), **en la educación inclusiva y en el desarrollo de situaciones de aprendizaje** que contribuyan a la adquisición y desarrollo de competencias clave y específicas.

Así, el aula de audición y lenguaje se basará en los principios del aprendizaje significativo, partiendo del nivel de desarrollo del alumno para construir nuevos aprendizajes sobre los ya adquiridos. Esto refuerza el éxito, evitando fracasos que afecten la motivación y autoestima. Se promoverán situaciones de aprendizaje con sentido para los alumnos, motivadoras y que fomenten la interacción social y el aprendizaje individualizado. Se trabajarán, con carácter globalizador, aspectos como la expresión, comprensión, articulación y vocabulario, en un ambiente lingüístico rico. La metodología se basará en los principios de socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación.

En cuanto a la realización de las tareas:

- Se estructura el ambiente educativo en rincones.
- Se secuenciarán los aprendizajes con instrucciones claras y sencillas.
- Se fomentará el vocabulario empleando apoyo fonético, gestual y visual.
- Se crearán ambientes que favorezcan la confianza y la interacción con ambiente lúdico, de diálogo y conversación.

En cuanto a las técnicas para mejorar la motivación, tendré en cuenta:

- Refuerzo social y afectivo.
- Realización de actividades lúdicas.

- Variar los ejercicios en función de los intereses del niño.
- Utilizar múltiples claves y ayudas visuales.

Así, los **principios pedagógicos (RD 95/22 y RD 157/2022 de Educación Infantil y Primaria)** son entendidos como el conjunto de orientaciones que contribuyen a comprender, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica, en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprende nuestro alumnado, y en base a la normativa actual, desde el aula de audición y lenguaje se destacan los siguientes:

- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.
- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave.
- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado.
- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Por último señalar, que las sesiones de AL se establecerán en coordinación con los tutores así como distintos especialistas, con el fin de buscar la optimización de la intervención con el alumnado NEAE, priorizando a la hora del número de sesiones al alumnado NEE.

9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO.

9.1. PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

La finalidad del programa de refuerzo educativo, es conseguir que el alumnado alcance las competencias básicas, fundamentalmente, lingüísticas y matemáticas.

El programa de Refuerzo Educativo constituye el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo para atender al alumnado que posea Dificultades de Aprendizaje de carácter transitorio en las áreas instrumentales y se considere que, con la ayuda del programa de refuerzo educativo, puedan superarlas.

En concreto, se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquellos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas de Lengua Castellana y Matemáticas, tratando de consolidar en estos discentes contenidos básicos que son imprescindibles para aprendizajes posteriores.

Se pretende que los alumnos/as asimilen no sólo contenidos instrumentales (Ej.: escritura, lectura, cálculo, etc.), sino también que vayan adquiriendo progresivamente todas las competencias básicas.

Como el Plan de Apoyo y Refuerzo Educativo debe ser dinámico, flexible y abierto, la Jefatura de Estudios realizará las coordinaciones necesarias para poder, en cualquier momento, y junto con las decisiones del Equipo Docente correspondiente, dar de alta a los alumnos/as que así se determine o incluir a aquellos que empiezan a presentar desfase curricular, desde el primer momento en que éste se detecte.

9.1.1. Alumnado al que va dirigido este programa.

- Alumnado que haya promocionado sin alcanzar los objetivos de ciclo o nivel.
- Alumnado con desfase curricular detectado al inicio de curso mediante la Evaluación Inicial.
- Alumnado con un área instrumental sin superar de un curso anterior.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje procedente del censo registrado en el sistema informático Séneca.
- Alumnado que presente NEAE y necesite refuerzo curricular, además de programas específicos.

9.1.2. Objetivos.

A) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO

- Perfeccionar los procesos de enseñanza del profesorado del Centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los discentes.
- Mejorar los resultados de evaluación del alumnado (inicial, de seguimiento y final).
- Optimizar la organización del Centro con el fin de atender a la diversidad del alumnado de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado del Centro.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje.

B) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL ALUMNADO

- Lograr que adquieran las competencias básicas y los objetivos de la Educación Infantil/Primaria, proporcionándoles una preparación para comprender y actuar en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana.
- Adaptarnos a su ritmo de aprendizaje, a sus características y necesidades.
- Utilizar un enfoque globalizador a la hora de organizar los contenidos.
- Buscar la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionarles una atención más individualizada que la realizada en el aula para conseguir que adquieran seguridad y autonomía.
- Desarrollar habilidades sociales que favorezcan su integración, tanto en el aula ordinaria como en su entorno familiar y social.
- Facilitar el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- Fomentar una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- Reforzar la autoestima personal y social.
- Estructurar la enseñanza en pequeños pasos.
- Utilizar materiales adaptados al nivel de competencia curricular, simultáneamente con materiales comunes del aula.

C) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADO CON LAS FAMILIAS

- Informarlas de las dificultades de aprendizaje de sus hijos e hijas, de las medidas organizativas y pedagógicas adoptadas por el Centro, así como de los progresos alcanzados.
- Orientarlas para que colaboren y se impliquen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adquirir compromisos educativos efectivos, con los padres/madres/tutores legales del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

9.1.3. Criterios organizativos.

- En el mes de septiembre la Jefatura de Estudios mantendrá una reunión con el profesorado de refuerzo, en la que se le informará del Plan de Refuerzo, se les proporcionará el modelo de informe del seguimiento del alumnado, así como los criterios a seguir. También se les informará de los recursos específicos con los que cuenta el Centro.
- Posteriormente, desde la Jefatura de Estudios se mantendrán contactos con todos los tutores y las tutoras, a los que se les solicitará información sobre aquel alumnado, que, sin tener evaluación negativa en el curso anterior, presentan déficit de aprendizaje. Este alumnado también se incorporará al programa de Refuerzo.
- La incorporación del alumnado a las actividades de apoyo es flexible y con carácter puntual, por lo cual, si el alumno o la alumna ha superado los contenidos mínimos se le dará de alta en el programa de refuerzo.
- Tendremos en cuenta, además del informe de evaluación individualizado elaborado por el tutor o la tutora al finalizar el curso anterior, el informe de refuerzo educativo de cursos anteriores (en el caso en que hayan recibido refuerzo escolar con anterioridad). Con estos datos, y el resultado de la evaluación inicial, el Equipo Docente de cada tutoría se reunirá y elaborará el listado del alumnado que recibirá refuerzo educativo
- El refuerzo educativo tendrá dos modalidades:
 - a) Dentro del aula.

b) Agrupamientos flexibles por niveles: este refuerzo lo realizará el docente destinado al apoyo estable.

- Se priorizará el refuerzo educativo en el Primer Ciclo, ya que, en la actualidad, el centro educativo cuenta con el Programa de Acompañamiento Escolar, donde es atendido el alumnado de segundo y tercer ciclo.
- Para facilitar, en la medida de lo posible, la continuidad del programa, las ausencias del profesorado del Centro que no sean por enfermedad e inferiores a un día, serán cubiertas por profesorado con horas disponibles para el refuerzo educativo.
- En Educación Infantil, sustituirá en primer lugar el/la docente destinada al refuerzo de este ciclo, pues la edad del alumnado y las características de los alumnos y alumnas de Educación Infantil, hacen aconsejable que sean atendidos por una persona especialista que, además, los conoce.
- El refuerzo educativo en Educación Infantil se dedicará, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del curso escolar, a los niveles de tres años de forma general. Los tutores y las tutoras, junto con la profesora de refuerzo, elaborarán un listado del alumnado de refuerzo. Siempre se realizará dentro del aula.
- Las familias del alumnado de refuerzo educativo serán informadas de la inclusión de sus hijos o hijas en este programa. Cuando se produzca el alta, también se les comunicará.
- Para una adecuada puesta en marcha de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales. Ésta se realizará en las sesiones de Equipo Docente.
- Cuando el alumnado promociona a la Educación Secundaria, los informes de refuerzo educativo serán entregados personalmente por la Jefatura de Estudios al orientador/a del IES de referencia.
- En una reunión conjunta de nuestro Centro y el IES de referencia, dentro del Plan de Tránsito de Primaria a Secundaria, se les informará de los progresos y dificultades que presentan el alumnado de refuerzo.

9.2. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

9.2.1. Finalidad

Tendrán el objetivo de asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria y de Educación Infantil.

AGRUPAMIENTO en el Aula ordinaria.

CARACTERÍSTICAS

Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado. Estos programas deben ir incluidos en las programaciones didácticas.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje en coordinación con el tutor/a y el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evaluación del alumnado.

Se hará uso de procedimientos de evaluación adecuados al alumnado y a la situación:

- Observación sistemática,
- Análisis de tareas del alumnado, intercambios orales.
- Utilización de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas, trabajos.

Los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) del alumnado NEAE se incluyen en la plataforma Séneca y para el resto del alumnado tenemos un documento similar al anexo IV para E.I. y anexo V para E.P. Se encuentran disponibles en el Drive compartido.

9.2.2. Alumnado al que va dirigido

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que, a juicio del tutor/a, presente dificultades de aprendizaje.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje

9.2.3. Profesorado responsable.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje en coordinación con el tutor/a.

AGRUPAMIENTO en el Aula ordinaria.

CARACTERÍSTICAS

Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado.

Estos programas deben ir incluidos en las programaciones didácticas.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje en coordinación con el tutor/a y el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evaluación del alumnado.

Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumnado y a la situación:

- Observación sistemática,
- Análisis de tareas del alumnado, intercambios orales.
- Utilización de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas, trabajos.

Los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) del alumnado NEAE se incluyen en la plataforma Séneca y para el resto del alumnado tenemos una plantilla en la web del centro (anexo IV para E.I. y anexo V para E.P.)

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

En lo relativo a los principios de la educación, se establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Al mismo tiempo la acción tutorial debe favorecer el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, destacando como principios pedagógicos fundamentales para la etapa la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas: orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

Por otra parte, el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los equipos de orientación educativa, establece que estos equipos son unidades básicas de orientación psicopedagógica que actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. Por tanto, los orientadores y orientadoras que desarrollan sus funciones en estas unidades juegan un papel fundamental en la orientación y la acción tutorial en los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado finalice estas etapas educativas alcanzando las competencias clave para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por la orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Sus finalidades:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes

- instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

La orientación y la acción tutorial promoverán la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

10.1 DEFINICIÓN.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.

10.2 OBJETIVOS.

Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO
- Educar en valores y normas, así como ayudar al alumnado a formarse una imagen ajustada de sí mismo, tener un grado de autoestima y actitudes que muestren seguridad y acciones emprendedoras. - Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, solidaridad, respeto y justicia.
COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS
Colaborar con las familias y otras instituciones o asociaciones para contribuir a la toma de decisiones que el alumnado debe asumir a lo largo de su permanencia en el Centro. Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, etc.) aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
CONVIVENCIA
Cooperar al proceso de integración, inserción y respeto a todos los sectores de la comunidad educativa, de tal modo que la convivencia y la participación se conviertan en elementos que definan el estilo del Centro. Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos
TRANSICIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE CICLOS/ETAPAS EDUCATIVAS
- Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro. - Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje. - Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas del alumnado. - Ayudar al desarrollo integral del alumnado realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje a través de las tutorías y de las coordinaciones entre Equipo de Orientación Educativas, Equipos Docentes, Tutores/as y el Equipo Directivo. - Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. - Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones del profesorado del grupo, determinando procedimientos de coordinación del Equipo Docente que permita la adopción de acuerdos sobre la evaluación del alumnado del grupo y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas. - Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias situación compleja o problemática o por

motivos de identidad de género cuyos ámbitos de actuación quedan recogidos en la Ley 2/2014 de 8 de julio, en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género Educación 2016-2021 y en el Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género en el sistema educativo andaluz de la consejería de educación, cultura y deporte.

- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.

Objetivos específicos del tutor/a en relación con el alumnado, el equipo docente y con las familias.

EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO
- Realizar un seguimiento individual del alumnado y del grupo clase que le corresponde. - Observar el estilo de aprendizaje del alumnado, para utilizar estrategias de intervención pedagógica que mejoren sus aprendizajes. - Conocer los rasgos psicoevolutivos del alumnado, en el ciclo y etapa y sus repercusiones educativas. - Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que puedan afectar a la diversidad del alumnado del grupo, tanto en lo que se refieren a aptitudes, como a intereses y motivaciones, con la finalidad de orientarlos en las dificultades y en la resolución de sus necesidades. - Promover actividades que fomenten la convivencia y la integración. - Reflexionar sobre las normas de convivencia del Centro, que implique la aceptación de las mismas por parte de todos/as y conduzca a unas actitudes y comportamientos correctos. - Controlar las faltas de asistencia a clase y su posterior justificación. - Desarrollar las actividades establecidas dentro del Plan Acción Tutorial.
EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE
- Mantener relación con todo el profesorado del Equipo Docente para asegurar la adecuada coordinación de sus actuaciones respecto al grupo (recoger información, opiniones y propuestas sobre temas que afectan a los alumnos/as de la clase, mediar cuando sea preciso, en las situaciones de conflicto entre el alumnado, el profesorado y las familias). - Informar a los alumnos/as y a la familia de los resultados académicos y de las recomendaciones propuestas en las sesiones de evaluación. - Coordinar las actividades de apoyo o refuerzo educativo para aquellos alumnos/as que lo requieran. - Colaborar directamente con la Jefatura de Estudios para la creación de un clima positivo de convivencia, de disciplina y de trabajo dentro del grupo. - Supervisar el control de faltas de asistencia a clase de los alumnos/as que los profesores deben comunicar a jefatura de estudios.
EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS
- Intercambiar información sobre sus hijos/as y su proceso escolar: informar a las familias sobre el rendimiento general y por materia, dificultades observadas y medidas adoptadas por el centro. - Dar a conocer los hábitos de trabajo y estudio. Actitud ante las tareas escolares. - Informar sobre las actitudes y comportamientos de su hijo/a en el centro y en relación con los demás. - Colaborar en el proceso de integración y participación en la dinámica del Centro. - El tutor/a debe recabar de las familias información sobre las anomalías de cualquier tipo que puedan incidir en el proceso de enseñanza/aprendizaje (problemas en el ámbito familiar, horarios y espacio material de trabajo, separaciones...) - Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as - Lograr una coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación, de tal manera que el alumno/a no reciba mensajes contradictorios y desorientadores

10.3 TUTORÍA Y DESIGNACIONES.

Tal y como se recoge en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, recoge el Título V, Capítulo VI, Artículos 89 y 90, tanto las funciones de la tutoría en la Educación Infantil y Primaria como la forma de designarlos: Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del

centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el docente que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

10.4 FUNCIONES.

Como hemos señalado en el punto anterior, las funciones de la tutoría quedan recogidas en el Artículo 90 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siendo estas las siguientes: se mantendrá una relación permanente con las familias, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoviendo la participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral se aportará a las familias información relevante sobre la evolución que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los miembros que componen el equipo docente del grupo de alumnado a su cargo.
- Coordinar las medidas de atención a la diversidad propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje propuestas al alumnado.
- Organizar y presidir las reuniones del Equipo docente y las sesiones de evaluación de su alumnado.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

10.5 PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO Y E.O.E.

Para alcanzar las finalidades de la acción y la orientación tutorial y los objetivos que en este aspecto nos planteamos, en nuestro centro se programarán actividades en relación a los siguientes elementos:

Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, educación afectiva, educación sexual y coeducación, educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.

Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector, mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y

técnicas de estudio, refuerzo de contenidos a aquellos alumnos que tengan necesidad de apoyo.

10.6 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO.

Desde el centro las actividades que conforman el P.O.A.T y que continuación especificamos por ciclos, están relacionadas con los siguientes ámbitos de actuación: En relación con el alumnado, con el profesorado y familias.

Plan de acción

A nivel tutorial los objetivos generales que nos planteamos conseguir en el ciclo son los siguientes:

- Una educación personalizada basada en la Individualización y en la Integración.
- Cooperar en la orientación y asesoramiento sobre las opciones educativas más acordes a nuestro alumnado.
- Capacitar para el aprendizaje propio. Por ello, los aprendizajes deben ser funcionales, prácticos, significativos y permitir la utilización de estrategias/ procedimientos.
- Adaptar las respuestas educativas a las necesidades singulares (atención a la diversidad ordinaria o específica).
- Prevenir dificultades de aprendizaje y evitar el fracaso escolar.
- Proponer actividades que favorezcan la autonomía, el desarrollo de valores, la toma de decisiones, etc.
- Promover la innovación educativa de calidad, a través de acciones orientadoras y tutoriales eficaces.

En cuanto al alumnado nuestra acción tutorial irá encaminada a que alcancen a lo largo de la etapa de infantil los siguientes objetivos generales:

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa. establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás.
- Adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y pluralidad cultural.

10.6.1. Educación Infantil.

ACTUACIONES
EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS/AS: - Recoger información sobre la situación personal y familiar. - Evaluar inicialmente su rendimiento académico. - Conocer la situación de cada alumno dentro del grupo y en su entorno escolar. - Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno/a y su aceptación, trabajando su autoestima. - Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones.

- Orientarle continuamente en su trabajo, actuación con compañeros/as e integración en el grupo clase.
- Facilitar su autonomía a lo largo de todo el ciclo de infantil.
- Detectar las necesidades puntuales del alumno/a y si fuera necesario, derivarlo al especialista del EOE.
- Determinar los apoyos para el alumno/a: modalidad, temporalización, materiales, seguimiento.

EN RELACIÓN AL PROFESORADO:

El profesorado tutor/a, dentro de las reuniones de Ciclo programadas a lo largo del año académico, se coordinará con el resto de ciclo, así como el resto de docentes que intervienen en su grupo con la finalidad de optimizar el proceso de aprendizaje y enseñanza. También tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar y adaptar las programaciones al grupo de alumnado y especialmente a aquellos alumnos/as que necesiten cualquier medida de apoyo o refuerzo.
- Coordinar el proceso de evaluación y seguimiento con el profesorado que imparte clase en el grupo.
- Respetar y llevar a cabo los acuerdos tomados en las reuniones de Ciclo sobre los temas que afectan al desarrollo de la educación del alumnado.
- Recabar la información necesaria de los especialistas sobre el comportamiento, el rendimiento académico y la integración del alumnado en el grupo.
- Coordinar las reuniones generales con las familias para el seguimiento general y particular del grupo.
- Ser informados de las actividades complementarias y extraescolares. Coordinar las actividades complementarias lectivas programadas para el ciclo. Dichas actividades se deberán programar coordinadamente al inicio de curso. En su desarrollo se implicarán, según los distintos casos, el profesorado tutor/a y/o diversos especialistas quienes acompañarán al grupo.

EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS:

El tutor/a tendrá como objetivo fundamental respecto a las familias la colaboración y necesaria coordinación en la educación de los alumnos/as transmitiendo toda la información sobre el rendimiento académico del alumnado y su desarrollo integral y recabando, al mismo tiempo, la información necesaria de las familias para el conocimiento del alumno/a. La actuación tutorial, en este sentido, tendrá dos vertientes:

Individual:

- Recoger datos escolares sobre la familia: situación, actitudes en casa, relación con los hermanos/as...
- Mantener entrevistas individuales con las familias/tutores legales cuando lo soliciten o se considere que son necesarias
- Orientarlos respecto a apoyos externos o necesidades puntuales y/o actividades que pueden realizar los alumnos/as fuera del horario lectivo.
- Mantener contactos periódicos y personales con la familia para tratar sobre el grado de integración del alumno en el grupo, su rendimiento escolar, disciplina y análisis de la situación personal y académica del alumno/a y para tratar de solventar situaciones conjunta y coordinadamente.
- Potenciar, favorecer una actitud positiva de las familias hacia el colegio, fomentado su participación y colaboración con el centro y el AMPA.
- Comunicarles las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro, el grupo, el ciclo...

Grupal:

- Reunir a todas las familias al inicio de curso para informarles sobre la programación general, los criterios de evaluación, las normas de funcionamiento del grupo y las actividades complementarias y extraescolares.
- Convocar las reuniones generales que se realicen a lo largo del curso.
- Motivarlos a participar en el Consejo Escolar y en la Asociación de madres y padres.

OBJETIVOS: Educación Infantil

EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS/AS:

- Facilitar la socialización, adaptación escolar y transición entre la etapa infantil y primaria.
- Permitir que se conozcan mejor a sí mismos y a los demás, favoreciendo la integración de todos en el grupo.
- Iniciar la clase en la creación de un grupo compacto.
- Aumentar la autoestima a partir de valoraciones positivas sobre las características personales de cada uno.
- Dotar a los alumnos/as de las estrategias necesarias para tener un comportamiento hábil socialmente.
- Mejorar la capacidad del alumnado para resolver los conflictos a los que se enfrentan en su vida cotidiana.
- Mejorar las relaciones del grupo a través del conocimiento de las mismas.
- Mejorar actitudes de respeto y de tolerancia iniciándose en la toma de decisiones grupales.
- Crear hábitos y método de trabajo, así como sentirse a gusto.

EN RELACIÓN A LOS PROFESORES/AS

- Realizar un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje.
- Realizar la detección temprana de dificultades y aplicación de medidas correctoras, coordinando con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo pedagógico o adaptaciones.
- Potenciar el desarrollo de la autonomía personal y aprendizajes instrumentales básicos.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la integración e inclusión.
- Promover la mejora de la convivencia potenciando la resolución pacífica de conflictos, potenciando la educación en valores y emocional.
- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los distintos profesionales que intervienen en el mismo grupo de alumnos/as.
- Ayudar a los alumnos/as a ser personas de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Programar actividades complementarias de bajo coste.

EN RELACIÓN A LA FAMILIA

- Mantener a las familias informadas de la evolución de sus hijos/as.
- Proporcionar a la familia la ayuda necesaria en cuanto a la educación de sus hijos/as.
- Establecer vínculos de colaboración entre el Centro y las familias.

10.6.2. Educación Primaria.

ACTUACIONES: Primer Ciclo

EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS/AS:

- Actividades de acogida: Presentación del tutor/a, Presentación de los alumnos/as, Conocimiento mutuo de los alumnos/as, Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.
- Conocimiento de nuestra aula.
- Desarrollo de habilidades que den autonomía personal, respeto y compensación de desigualdades.
- Profundización en las emociones básicas: alegría, enfado, miedo y tristeza, ya que estas facilitarán al alumnado su capacidad para aprender, así como su comportamiento y bienestar.
- Educación en una serie de valores, tales como: autoestima, tolerancia, responsabilidad, cooperación y la iniciación en el conocimiento personal.

EN RELACIÓN AL PROFESORADO:

- Recogida de información sobre el alumnado: Datos personales, rendimiento, características del grupo, dificultades de adaptación, dificultades de aprendizaje y alumnado con N.E.A.E.
- Organización y funcionamiento del aula: Normas de clase, disciplina, horarios, elección del delegado/a de curso, agrupamiento de alumnos/as y organización de grupos de refuerzo educativo.

EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS:

- Informar sobre la marcha general del grupo. El proceso de evaluación. Organización del trabajo personal. Entrevistas individuales. Informar sobre la evolución del alumno/a.

OBJETIVOS: Primer Ciclo

- Afianzar el hábito de trabajo y estudio.
- Conseguir la autonomía suficiente en el trabajo en clase y en la vida diaria para llegar a tercer ciclo con una buena base curricular y lograr superar la etapa con éxito.
- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.
- Establecer un clima-aula adecuado en las relaciones entre iguales (profesorado o alumnado), así como en las de profesorado-alumnado, profesorado-familia, centro-familia.

ACTUACIONES: Segundo Ciclo**EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS/AS:**

- Clasificar la información en esquemas y cuadros.
- Aumentar el vocabulario
- Potenciar la lectura comprensiva.
- Fomentar el lenguaje oral.
- Utilizar correctamente la agenda, recordando su uso.
- Crear un clima relajado y de aceptación de todos los compañeros.
- Compartir con los compañeros las producciones escritas para aprender unos de otros.

EN RELACIÓN AL PROFESORADO:

- Realizar las actividades con sistematización.
- Optimizar los apoyos y la coordinación entre los Equipos Docentes.
- Controlar anotaciones en la agenda para las comunicaciones con la familia.
- Establecer rutinas en clase y trabajarlas en tutorías con las familias para que las sigan en casa siendo realistas.
- Enfocar las actividades de clase /casa como práctica, no como evaluación.

EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS:

- Crear un ambiente de trabajo adecuado en casa.
- Celebración de los logros del alumnado.
- Establecer un clima relajado que fomente la autonomía del alumnado en cuanto a sus tareas y actividades.
- Enfocar las actividades de casa como práctica, no como evaluación.
- Asesorar a las familias para ayudar a controlar y organizar el trabajo.

OBJETIVOS: Segundo Ciclo

- Conseguir una buena preparación para el cambio de ciclo.
- Iniciar técnicas de estudio
- Conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.
- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.

ACTUACIONES: Tercer Ciclo

EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS/AS:

Para afianzar las técnicas de estudio:

- Potenciar la lectura comprensiva
- Realizar las actividades con sistematización.
- Clasificar la información en esquemas y cuadros.
- Aumentar el vocabulario
- Optimizar los apoyos y la coordinación entre los Equipos Docentes.

Para conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.

- Utilizar correctamente la agenda, recordando su uso, controlando anotaciones y comunicaciones familiares.
- Planificar conjuntamente el tiempo libre realizando un horario realista: ocio, estudio, deporte, etc.
- Establecer rutinas en clase y trabajar en tutorías con las familias para que las sigan y complementen en casa.

Para fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo.

- Fomentar el lenguaje oral.
- Crear un clima relajado y de aceptación de todos los compañeros.
- Compartir con los compañeros las producciones escritas para aprender unos de otros.
- Enfocar las actividades de clase / casa como práctica, no como evaluación.

EN RELACIÓN AL PROFESORADO:

- Reuniones mensuales con el ETCP; Reuniones del Equipo de Ciclo; Reuniones del Equipo de Coordinación Bilingüe; Reuniones con equipos docentes.
- Estas reuniones abordarán temas pedagógicos, sociales y contextuales, tomando decisiones acerca de:
Evolución personal/académica del alumnado y de los grupos, contextualización de objetivos y contenidos, propuesta y revisión de actividades, apoyos y refuerzos, actividades complementarias y/o extraescolares, unificación de criterios respecto a instrumentos de evaluación, tutorías familiares, medidas de atención a la diversidad, relaciones sociales en y entre grupos, valoración de la convivencia y propuestas de mejora.

EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS:

- Realizar reuniones anuales con las familias del grupo clase.
- Flexibilizar el horario de tutoría en caso de imperiosa necesidad por parte de la familia.
- Asesoramiento a las familias para ayudar a controlar y organizar el trabajo, ayudando si es necesario con material de información y seguimiento: acuerdos, agenda, organización de Actividades Extraescolares, temporalización de tareas, etc.
- Tutorías compartidas, si es necesario, con el tutor/a y otros miembros del equipo docente
-

OBJETIVOS: Tercer Ciclo

- Conseguir una buena preparación para la Educación Secundaria Obligatoria.
- Afianzar técnicas de estudio
- Conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.
- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.

Metodología

En líneas generales todas las actividades programadas en nuestro centro tendrán en consideración la atención a la diversidad y diferencias individuales y el acceso de todo el alumnado a la educación común.

Por ello, la metodología estará centrada en la actividad y la participación del alumnado con la finalidad de favorecer su pensamiento racional y crítico y el trabajo individual y cooperativo. De esta forma, pretendemos que el aprendizaje de nuestro alumnado desarrolle una variedad de procesos cognitivos en los que sean capaces de: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos. Teniendo en cuenta estas orientaciones y las decisiones últimas del equipo docente, nuestra intervención didáctica tendrá las siguientes características:

- **En Educación infantil** nos basaremos en un enfoque globalizador y en el aprendizaje significativo así como en la atención a la diversidad, por lo que la práctica educativa habrá de ser abierta, diversa y flexible para poder adaptarse a los niños y niñas respetando las diferencias personales. Además, se le dará importancia al juego como uno de los principales recursos metodológicos de esta etapa y un elemento privilegiado de intervención educativa que ejercita los hábitos intelectuales, físicos, sociales y éticos, además de construir un medio espontáneo de expresión y aprendizaje en el que intervienen todos los sentidos. Junto a estos aspectos metodológicos también se tendrán en cuenta los espacios y los materiales como escenarios de acción-interacción- comunicación. Todos estos aspectos metodológicos dentro de un marco educativo donde se tengan en cuenta todos los contextos físicos, culturales o afectivo-sociales.
- **En Educación Primaria** los principios metodológicos giran en torno a la necesidad de que el alumnado realice aprendizajes significativos y funcionales. Por ello, adoptaremos una metodología que asegure que los aprendizajes del alumnado sean verdaderamente significativos. Así pues, el proceso de enseñanza-aprendizaje conectará con las necesidades, capacidades, intereses y experiencias de la vida cotidiana del alumnado. En este sentido, la información que recibe el alumnado ha de ser lógica, comprensible y útil. Para ello:
 - Deben potenciarse las relaciones entre los aprendizajes previos y los nuevos.
 - El alumnado debe tener una actitud favorable para aprender significativamente. Así pues, hay que estar motivados para relacionar los contenidos nuevos con aquellos adquiridos previamente.
 - Las interacciones de profesorado/alumnado y de alumnado/alumnado facilitan la construcción de aprendizajes significativos. Al mismo tiempo, favorecen los procesos de socialización entre el alumnado.
 - Consideramos importante que los contenidos escolares se agrupen en torno a núcleos de interés para el alumnado y que se abordan en contextos de colaboración y desde ópticas con marcado carácter interdisciplinar.

Aula de apoyo a la inclusión.

En nuestro plan de apoyo nos centramos en estos niveles: centro, aula y alumnado.

CENTRO
En el ámbito de centro, nos planteamos la colaboración en el diseño de las Medidas de Atención a la Diversidad Incluidas en el Proyecto Educativo, así como el establecimiento de un sistema eficaz de coordinación y colaboración entre los miembros que intervenimos en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Por último, la creación de un aula de recursos abierta a la comunidad educativa, que vendrá determinada por el aula de apoyo a la inclusión. No menos importante resultará, fomentar la participación progresiva del profesorado en el sistema de coordinación diseñado y en la adaptación de las programaciones de aula.
AULA
En el ámbito de aula, resultará indispensable el adecuado asesoramiento sobre la adaptación de las programaciones y, por tanto, de las unidades didácticas y material para responder a las dificultades del alumnado, fomentar la participación del profesorado en la realización de los programas de adaptación curricular del alumnado NEAE así como la colaboración en el asesoramiento a las familias de estos alumnos/as mediante el establecimiento de tutorías conjuntas entre tutores/as especialistas Pedagogía Terapéutica.
INDIVIDUAL-ALUMNADO
En el ámbito del alumnado, nos marcamos dos objetivos básicos: en primer lugar, el desarrollo integral en las diferentes áreas del desarrollo y en segundo, el desarrollo de su adecuada autonomía en las tareas escolares que garantice de forma progresiva la integración en las actividades ordinarias desarrolladas en sus grupos. Consideramos que favorecer la autonomía del alumnado en la ejecución de las actividades que tienen lugar en el contexto aula deberá constituir una prioridad en cualquier intervención dirigida a la diversidad del alumnado en su totalidad. Deberán diseñarse Programas Específicos orientados a la mejora de los rendimientos.

10.7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

A nivel general de centro.

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común. Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, asegurarán especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado. El Centro reconoce a su alumnado todos los derechos que les asigna la ley:

- A recibir una educación de calidad que contribuya al desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, la adquisición de hábitos de vida saludable, conservación del medio ambiente y sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y trato, el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la posibilidad de permanencia en el sistema educativo.
- A la libertad de expresión, y de asociación, así como de reunión.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.
- A ser informados de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

A nivel de aula.

Elección del delegado/a de aula. El alumnado de cada clase de primaria elegirá, por sufragio directo secreto y por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a, así como un subdelegado/a de acuerdo.

Medidas específicas para promover la convivencia.

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común. En nuestro centro estamos muy sensibilizados con intentar promover en la medida de lo posible la mejor convivencia posible entre todos los ámbitos educativos a través de la inteligencia emocional con el alumnado:

- Conocer y valorar la educación emocional como una nueva forma de trabajo, desde su perspectiva práctica, para poder ser aplicada con nuestros alumnos y alumnas diariamente.
- Recapacitar desde lo individual hacia lo colectivo sobre el trabajo de aula y su relación con el mundo de las emociones.
- Identificar los principales procedimientos implícitos en la educación de las emociones. Contribuir a través de ellos, al desarrollo de las 8 competencias clave.
- Desarrollar las dimensiones de la Inteligencia Emocional a través de los 5 bloques de contenidos: autoconocimiento, autocontrol, automotivación, empatía y habilidades sociales.
- Educar en la proactividad.

En relación con los objetivos de la Inteligencia emocional, en el ejercicio de la libertad de expresión, los alumnos/as también podrán fijar escritos en el tablón de anuncios de su clase, una vez que hayan sido supervisados por el tutor/a, director o jefatura de estudios. Todas estas medidas quedan recogidas y detalladas específicamente en el Plan de Convivencia. A modo general estas medidas se refieren a:

●**Relativas al profesorado**, en relación consigo mismo, con el alumnado, con el centro y en relación con las familias.

●**Relativas al alumnado**, en relación con su comportamiento personal, con sus compañeros/as, con el profesorado y con el centro. Además, recogemos las medidas de corrección relacionadas con las normas de convivencia de nuestro centro. En este apartado de medidas de corrección especificamos:

- Los principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia
- Las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Los órganos competentes para imponer las correcciones de conductas contrarias.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Las medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Los procedimientos de corrección de las mismas, de mediación, así como el equipo encargado de la mediación y sus funciones.

●**Relativas a las familias**. En este ámbito destacamos los siguientes compromisos:

- **Compromisos de convivencia:** Éste está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan. Esta medida se aplicará cuando la conducta del alumno/a sea contraria a las normas de convivencia de forma reiterada y las medidas adoptadas no hayan surtido efecto.

Se suscribirá a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El tutor/a se reunirá con la familia, explicará de forma precisa en qué consiste este compromiso. Le facilitará copia de las normas de convivencia y de las actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia contemplados en este plan y comunicará a la dirección la propuesta para que éste dé la autorización para que la suscriba.

Los compromisos de convivencia, quedarán constancia por escrito según modelo, en él se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de las mismas. Asimismo, quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso de convivencia el/la tutor/a dará traslado del mismo al Director o Jefatura de Estudios y éstos a la Comisión de Convivencia. El profesorado que forme parte de la Comisión de Convivencia será el encargado de recabar la información necesaria para el seguimiento del compromiso de convivencia e informará a la Comisión en la reunión que se establezca para ello. La Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de estos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en el caso de incumplimiento

- **Compromiso educativo:** Con este compromiso se pretende un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje cuando el alumnado presente dificultades de aprendizaje, y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que les atiende. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales y/o tenga tres o más áreas o materias no superadas tras las evaluaciones continuas (primer y segundo trimestre). Tanto las familias como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos, estos se adoptarán por escrito, en ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso, se dará traslado del mismo a la Directora, que lo comunicará al Consejo Escolar.

Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

Dado que el Centro es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, centradas todas ellas en la actividad medular del proceso de enseñanza-aprendizaje, resulta evidente que la calidad del acto educativo y la consecución del Proyecto de Centro, depende directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el mismo. Cada parcela o ámbito de acción de la vida del Centro tiene unos factores que favorecen o impiden el clima de diálogo, entendiendo que,

la cooperación y la solidaridad deben inspirar la convivencia humana.

Factores favorecedores de la convivencia por parte del profesorado:

- **Ámbito de la convivencia entre ellos mismos:** existencia de canales claros y efectivos de comunicación entre los diferentes órganos de gestión y gobierno del Centro y delimitación clara de competencias entre los mismos, comprensión y asunción de la necesidad del trabajo en equipo para una actuación educativa eficaz, superando las dificultades que se presenten, organización adecuada de espacios y tiempos para dicho trabajo en equipo, adecuada planificación del trabajo a desarrollar a lo largo del curso, organización de reuniones, celebraciones y convivencias del profesorado, fuera del ámbito académico y favorecer el conocimiento mutuo.
- **Ámbito de la convivencia con el alumnado:** utilizar efectivamente la tutoría para dar solución a los problemas e inquietudes del grupo-clase, elaborar en el grupo-clase unas normas de convivencia y participación a nivel de aula, adoptar una actitud receptiva y de escucha ante las propuestas de los alumnos/as respecto al funcionamiento del grupo.
- **Ámbito de la convivencia con las familias:** conseguir fluidez y eficacia informativa, posibilitar contactos, fuera del ámbito académico, entre familias, alumnado y profesorado para favorecer el conocimiento mutuo.

Factores favorecedores de la convivencia por parte del alumnado:

- Disponibilidad de cauces organizativos y canales de información del alumnado,
- Existencia de cauces de comunicación con el Centro, AMPA y el Consejo Escolar,
- Actitud y disponibilidad del profesorado-tutor/a.
- Ambiente de trabajo, estudio y creación.
- Actitudes del profesorado hacia el alumnado de carácter reforzador y no punitivo, positivo y no negativo y de apertura al diálogo.

Objetivos de prevención:

Profesorado-Profesorado.

- Formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional
- Establecer intercambios profesionales entre docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto, siendo el diálogo lo más importante.

Centro-Alumnado- Familias/tutores legales.

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar
- Realización de Jornadas Culturales.
- Invitar a las familias/tutores legales a que participen en alguna actividad del aula.

Profesorado-Alumnado.

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase.
- Adaptar al máximo las metodologías.
- Adaptar la distribución del alumnado en clase.
- El docente:
 - Llevará a cabo las consecuencias negativas derivadas de un incumplimiento de la norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al equipo directivo.
 - Focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
 - Implicará al alumnado en las normas de clase y en sus consecuencias.
 - Posibilitará espacios y tiempos para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas.
 - Llevará una tutoría individualizada con el alumnado que manifiesten alteraciones de comportamiento.
 - Llevará a cabo de forma privada, las llamadas de atención respecto a las conductas problema.
 - Actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las medidas establecidas.
 - Establecerá tres o cuatro normas claras y fundamentales en el aula.
 - Mantendrá el control ante conductas desafiantes o disruptivas.
 - Utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas.
 - Utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase, (tono bajo, puntualidad...)
- Trabajar las habilidades sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del alumnado.
 - o La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos
 - o Formas de reconocer la manipulación.

- o Reforzar a los otros, realizar cumplidos y aceptarlos.
- o Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- o Saber decir NO
- o Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
- o Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- o Resolver conflictos a través de valores.
- o Reconocer que tenemos un problema
- o Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por cómo nos sentimos
- o Buscar alternativas para la resolución del problema
- o Poner en práctica una de las alternativas
- o Evaluar la acción llevada a cabo.

Profesorado-Familia.

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor/a con el grupo de familias e individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes del profesorado. En estas reuniones se hablará del clima de convivencia y se informará y sensibilizará a las familias de tercer ciclo sobre el fenómeno del acoso (bullying) sus consecuencias y posibilidad de prevenirlo.

Centro-Familia.

Mejorar el intercambio de información

- Elaborando/distribuyendo información de servicios educativos, instalaciones, Proyecto Educativo y equipo docente.
- Manteniendo informada a la familia de cualquier modificación funcional/estructural en el tablón de anuncios, página web, iPasen.
- Equipo de profesorado.
- Normas de clase:
 - Asistir.
 - Llegar con puntualidad.
 - Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 - Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
 - Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as.
 - Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - No discriminar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquiera otra circunstancia personal o social.
 - Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
 - Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
 - No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
 - Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
 - Relación de materiales a adquirir por el alumno/a.
 - Nombre del profesorado, curso del que es tutor/a y asignaturas que van a impartir.
 - Fecha de reuniones de grupo y tutoría
 - Actividades complementarias y/o extraescolares.

Centro-alumnado.

- Dar a conocer las normas de convivencia.
- Actuar de manera coordinada con todo el profesorado del centro estableciendo canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre el alumnado.
- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y salidas de clase.
- Vigilancia en los recreos.
- Vigilar que en los juegos durante el recreo prime la tolerancia y el respeto.
- Llevar las clases preparadas.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar comparaciones.
- Cumplir las promesas, los compromisos.

Familia-hijos/as.

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia su profesores/as y su compañeros/as.
- No hablar mal de los profesores/as delante de sus hijos/as.
- Canalizar las críticas hacia el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la, No violencia, entre sus hijos/as y que hablen con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias.
- Fomentar en sus hijos/as habilidades básicas de:
 - Atención al profesor cuando explica.
 - Tener todo el material preparado
 - Anotar los ejercicios.
- Insistir en la realización de tareas antes de ver la tele, salir al parque, etc.
- Comprobar mediante preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

Medidas a realizar en el centro ante el absentismo escolar

Los/as tutores/as de cada grupo de alumnos/as llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar. Las faltas de asistencia e incidencias del alumnado deben justificarse ante los tutores/as por escrito. En caso de enfermedad, el alumno/a debe abstenerse de venir al colegio hasta que esté totalmente recuperado, para evitar recaídas y contagios a otros compañeros/as.

En los casos en los que sea necesario iniciar el Protocolo de Absentismo, se citará a los padres, madres o representantes legales, manteniendo una entrevista con ellos a fin de tratar el problema, indagar en las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro.

Si el absentismo se repitiese se comunicará a los Servicios Sociales. Para excusar la falta de asistencia a clase o de puntualidad, de un alumno/a, el padre/madre/representante legal deberá presentar al tutor/a un escrito firmado, en el que se justifique la necesidad y causa de tal ausencia o retraso. Si en las faltas continuadas concurren causas de índole sanitaria, además de la justificación escrita tienen que traer un informe médico realizado a través de las vías reglamentarias. Cuando puedan preverse con tiempo las circunstancias que obliguen a tales faltas, se presentarán las justificaciones escritas por anticipado. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a. Para que un alumno/a abandone el Centro antes de la finalización de su jornada lectiva deberá aportar a su tutor/a una justificación escrita, firmada por su representante legal, y no abandonará el Centro hasta que un adulto, autorizado, venga a recogerlo.

Acogida y tránsito entre etapas educativas.

Los programas de acogida y tránsito constituyen un aspecto fundamental en la escolarización. La acogida en el Centro por primera vez o el tránsito de una etapa a otra no es un tema nuevo, sin embargo las características y exigencias de la sociedad actual requieren profundizar y sistematizar aspectos educativos tan importantes como este de la ACOGIDA, el RECIBIMIENTO del alumnado y familias, para sentar las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza-aprendizaje.

Este proceso viene marcado en gran medida por las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeros, así como entre el profesorado y el alumnado. El paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambia el profesorado, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos. Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío. El programa de tránsito se dirige básicamente a tres grupos: alumnado, profesorado y familia. Por tanto, las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizarán a lo largo del tercer trimestre de cada año escolar y el primer trimestre del nuevo curso

Actividades con el alumnado.

ACTIVIDADES Infantil 5 años	PERIODO	RESPONSABLES
Consumo del bocadillo en el recreo (unida a la actividad de convivencia del recreo).	Último mes y medio	Tutor/a de Infantil 5 años.
Organización de la Asamblea con una disposición del alumnado similar a 1º de Primaria (cada niño/a en su mesa).	Junio	
Regulación de la asistencia al aseo con el establecimiento de momentos para ir al servicio.	Tercer trimestre.	

Trabajo complementario para casa (Objetivo: Implicar a las familias en el seguimiento escolar)		
Énfasis en la lectura y la escritura de palabras en minúscula (dentro de una metodología constructivista).		
Acercamiento al proceso de enlazado de las letras en la escritura. Presentación y familiarización de la letra de imprenta. Pautas para el estilo de escritura y material escolar: ❖ <i>Dónde se escribe</i>: folios con dos rayas y cuaderno de dos rayas. ❖ <i>Con qué se escribe</i>: lápiz normal, ceras finas y rotulador grueso y fino. ❖ <i>Cómo se corrigen los errores</i>: utilizan la goma para corregir sus propios errores		

	ACTIVIDADES 1º Primaria	PERIODO	RESPONSABLES
O R G A N I Z	Relajación después del recreo similar a Infantil.	Primer mes del trimestre (del 15 sep al 15 de oct).	Tutor/a de 1º y docentes especialistas .
	Organización de grupos para el trabajo en clase, alternando con la disposición por parejas o el trabajo individual.		
	Tratamiento de la lectura: se alternará el trabajo del alumnado: un día le cuenta el/la docente un cuento, y otro día se deja a los/as niños/as que cojan libro libremente.		
M E T O D O L	Pautas para el estilo de escritura y material escolar: <i>Dónde se escribe</i> : cuaderno (tamaño cuartilla) de dos rayas, folios. <i>Con qué se escribe</i> : lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta fina. <i>Cómo se corrigen los errores</i> : utilizan la goma para corregir sus propios errores.	Primer trimestre.	Tutor/a.
	Ser flexible en la duración de las actividades		
	Aprovechar las experiencias cotidianas, la curiosidad infantil, el deseo de saber más y de saber hacer, su creatividad y la necesidad de reflejar sus vivencias, para reafirmar y consolidar hábitos y habilidades.		Tutor/a de 1º de Primaria docentes especialistas
	Evaluación: mayor peso en el procedimiento de observación directa, la asimilación de hábitos y el trabajo diario de clase.		

C O M P E T E N	ACTIVIDADES Grupos: Infantil 5 años y 1º de Primaria	PERIODO	RESPONSABLES
	Compartir el recreo con el alumnado de primaria.	Un día a la semana durante el último mes y medio del tercer trimestre	Tutores/as.
	“Como 1º de Primaria”. Actividades de enseñanza-aprendizaje compartidas y en el aula de 1º de Primaria (una sesión de una hora).	Mayo.	Tutores/as.
	“Contando nuestra experiencia”. Una pareja de alumnos/as de 1º de Primaria visita al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, qué lugares han visitado, qué área le gusta más, qué han aprendido...).	Junio.	Tutores/as.

Actividades con el profesorado.

ACTIVIDADES	PERIODO	RESPONSABLES
Reuniones internivelares: Conocimiento mutuo acerca de la forma de trabajar de los tutores/as de ambas etapas. Intercambio de información en relación a cada alumno/a (Informe Individualizado de Tránsito de Educación Infantil, adjuntado a este programa).	Mayo junio	Tutores/as Jefe de Estudios.
Visita del tutor/a de Infantil de 5 años al aula de 1º de Primaria y viceversa, para conocer "in situ" la metodología y trabajo que se realiza con el alumnado.	Mayo	
Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE): reunión para el establecimiento de unas pautas de actuación en el siguiente curso escolar.	Junio	Tutores/as y orientador/a EOE. PT y AL
Seguimiento de la implementación del Programa de Tránsito a través de tres reuniones a lo largo del tercer y primer trimestre, valorando la idoneidad de cada una de las actividades planteadas con el alumnado.	Mayo, octubre junio	Tutores/as, especialistas Jefe de Estudios.
Evaluación del Programa	Final de curso	Tutores/as, especialistas Jefe de Estudios.

Actividades con las familias

ACTIVIDADES	PERIODO	RESPONSABLES
Información sobre el comienzo del Programa de Tránsito y qué actividades se van a desarrollar.	Abril	Tutor/a de Infantil 5 años y Jefe de Estudios.
Reuniones de Coordinación para establecimiento de pautas de actuación.	Tercer trimestre.	Tutores/as de ambas etapas Y Jefatura de Estudios.
Reunión de información y acercamiento a las características psicoevolutivas de los niños y niñas de estas edades.	Junio.	Orientadora EOE.

Programa de tránsito entre Primaria y Secundaria.

El presente Programa de Transición y Acogida entre Primaria y Secundaria trata de coordinar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantea tanto el alumnado como las familias, al pasar de una etapa a otra.

Con relación al alumnado

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	PERIODO	RESPONSABLES	RECURSOS
Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa educativa de Educación Secundaria y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores. Conocer el IES, sus instalaciones,	Sesiones informativas en los colegios sobre la ESO, hábitos y técnicas de estudio.	Segundo/Tercer trimestre	Tutor/a del CEIP y orientador/a E.O.E	Material elaborado por la jefatura de estudios con la

las normas básicas de convivencia, de organización y funcionamiento del Instituto, Oferta Educativa. Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al I.E.S.				colaboración del EOE.
	Actividades lúdico-deportivas con el alumnado de 6º primaria y 1º ESO	Segundo Trimestre	Jefatura de estudios del tutor/a de 6º de E.P.	Oferta educativa del instituto, normas de funcionamiento.
	Visita guiada por las instalaciones del IES Desarrollo de una jornada de puertas abiertas en el I.E.S: ESO (plan de estudios, horarios, recursos, espacios, evaluaciones y dinámica general) y visita guiada al centro	Tercer Trimestre	Jefatura de estudios del CEIP, tutor/a de 6º de E.P. orientador/a del EOE.	Normas de convivencia Elección de materias optativas.
	Realización del I.E.S. de un plan de acogida del nuevo alumnado	Septiembre del curso siguiente	Tutores del IES y D.O.	

En relación con las familias.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	PERIODO	RESPONSABLES	RECURSOS
Conocer el sistema educativo, así como el programa de tránsito. Proporcionar a la familia información suficiente sobre la nueva etapa educativa a la que se incorpora su hijo y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores ante las nuevas perspectivas.	Celebración de una sesión de acogida a las familias en el I.E.S: etapa evolutiva, oferta educativa, infraestructura y recursos. Visita guiada a las dependencias. Primera reunión informativa tutor/a de 1º ESO-familia	Segundo Trimestre A comienzos del curso siguiente	Equipo Directivo del IES y D.O. Tutor/a de 1º de E.S.O.	Oferta Educativa en la Provincia Programa de tránsito.

En relación con el profesorado.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	PERIODO	RESPONSABLES	RECURSOS
Incluir el Programa de Tránsito en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.	Informar a los distintos Claustros para que estén informados sobre el Programa de Tránsito y que este sea asumido por el Centro	A lo largo del curso académico.	Equipos directivos y Orientadores de IES y EOE.	Programa de tránsito Primaria-Secundaria elaborado.
Coordinar el Programa de Tránsito a través la realización de las tres reuniones Equipo Orientación Educativa (EOE)-	Primera Reunión entre Jefes de estudios de ambas etapas y D.O para coordinación de aspectos curriculares, académicos, didácticos y organizativos.	Segundo y tercer trimestre	Jefaturas de Estudio de primaria y secundaria.	Materiales aportados por la Jefatura de Estudios: Metodologías, criterios evaluación, instrumentos,

Departamento Orientación (DO)				horarios, programaciones, distribución.
Conseguir que el trasvase de documentación académica sea fluida, y llegue a los Centros de Secundaria en su tiempo.	Segunda Reunión de Transición con el fin de establecer la toma de contacto entre los IES/ Colegios, entre los IES/IES, para conocer el alumnado con NEAE para el siguiente curso.	Primera quincena de junio	Tutor /a 6º Primaria Orientador/a del IES. Orientador del EOE. Especialista en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje.	Documentación alumnado NEAE. Recogida de información proporcionada por el tutor/a ,pt y otros profesionales de primaria.
Coordinación profesionales centros	Acuerdos para facilitar el tránsito.	Último trimestre del curso escolar	Jefaturas de Estudios de los centros docentes, tutores de 6º	Materiales acordados por los centros. Ficha técnica que recaba información sobre aprendizaje, convivencia, familia, recursos...

Informe final de etapa de educación primaria.

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, que se incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, la aplicación y valoración de las medidas de atención a la diversidad y las que se estimen necesarias para cada área, la valoración global del aprendizaje, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se hace necesario que la información se traslade a los centros a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado.

A partir del curso 2018/2019, se ha habilitado en el Sistema de Información Séneca, el Informe final de Etapa de Educación Primaria y se ha ampliado en sus apartados: Valoración global del aprendizaje e Información relevante para la transición. El tutor o la tutora de sexto curso de EP así como el resto del equipo educativo, la Directora del CEIP y el EOE adscrito al CEIP, podrán añadir cuantas observaciones estimen pertinentes. De esta forma, el tutor o la tutora de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, dispondrá de la información completa de tránsito a través del Informe Final de Etapa Educación Primaria.

Medidas de acogida e integración para el alumnado con NEAE.

Los objetivos fundamentales, dentro de este plan de actuación, comenzarían por proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, estableciendo los cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen para que dicha respuesta sea adecuada al alumnado con necesidades educativas y organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción de este alumnado. Las medidas de nuestro centro irán encaminadas proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos/as. En líneas generales serán las siguientes:

- Medidas en la propia aula: Medidas que se prevén en la programación y que el tutor/a plantea a nivel organizativo, metodológico (P.ej. selección de contenidos fundamentales, presentación distinta de algunas actividades para determinados alumnos/as, aplicación de un programa de enriquecimiento,...).
- Recibirán refuerzo aquel alumnado que presenta un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor/a dentro del grupo no va a lograr progresar adecuadamente.
- Los apoyos se dirigirán a la adquisición de los aprendizajes instrumentales de lenguaje, matemáticas y lengua extranjera de conformidad con la adaptación curricular elaborada por el tutor/a o profesorado de cada una de estas áreas, en coordinación con el profesor de apoyo.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá

un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

- Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Las familias del alumnado susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- Profesoras especializadas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de este alumnado y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.

Implicación de los diferentes profesionales: Tutores/as, especialistas (PT, AL), EOE, PTIS.

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular del alumnado en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno/a tras la evaluación inicial.
- Comunicación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de su alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de programas de refuerzo de aprendizaje y adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno/a, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo con P.T., A.L. y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a las familias del alumnado que precise medidas de atención a la diversidad sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

El Equipo Directivo.

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores/as sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y el profesorado implicado.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos para la aplicación del plan.
- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.

Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del EOE

ÓRGANO	FUNCIONES	CARACTERÍSTICAS
CICLOS	Desarrollo de actividades de tutoría grupal. Tratamiento de la orientación. Atención a la diversidad. Seguimiento de programas específicos Valoración de la evolución de los grupos. Convivencia y desarrollo curricular. Preparación de las sesiones de evaluación de grupos. Atención individualizada Coordinación de los Equipos Docentes El coordinador/a registrará los contenidos y acuerdos de las reuniones en la correspondiente acta	Coordinación: mensual Asistentes: Tutores/as Coordinador/a de ciclo. Especialista asignado al ciclo PT, AL, EOE (según disponibilidad y necesidad) Convocatoria: Jefatura de Estudios

ETCP	Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa. Supervisar la elaboración, revisión, y redacción de los proyectos curriculares de etapa y sus posibles modificaciones, asegurándose la coherencia con el P.E. Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial. Criterios para realizar las adaptaciones curriculares del alumnado. Proponer al Claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación. Evaluación de los proyectos curriculares de etapa. Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación, de acuerdo con la jefatura de estudios. Proponer al Claustro el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evaluación del aprendizaje y el proceso de enseñanza. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyecto del Centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la administración educativa, e impulsar planes de mejora. Asistirá en función de la demanda y la disponibilidad el Orientador de referencia	Coordinación: Mensual Asistentes: Directora, Jefatura Estudios Coordinadores/as , PT, EOE Convocatoria: Directora
EOE	Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto educativo. Asesorar en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje Evaluación psicopedagógica Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas. Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptación curricular. Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos. Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica Asistencia a los ETCP Desarrollo de los programas provinciales según demanda del Centro.	Horario de atención al centro

Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, colaboración y la coordinación con las familias.

Con la finalidad de favorecer la comunicación con las familias y la coordinación de las mismas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado, desde el centro adoptaremos los siguientes procedimientos:

A nivel general de centro

- Cada tutor/a realizará una reunión general a principio de curso, con la finalidad de realizar las correspondientes presentaciones, informar sobre los aspectos fundamentales del centro, sobre las pautas de actuación y funcionamiento del aula, los elementos curriculares del curso y sobre los criterios de evaluación.
- El horario de atención a las tutorías individuales queda establecido los lunes de 16:00 a 17:00.
- Se informará a las familias de aquel alumnado que presente dificultades y tengan necesidad de recibir alguna medida de atención a la diversidad.
- Se llevará a cabo un registro de tutorías y de los aspectos tratados en las mismas.
- Se establece el uso de la agenda como instrumento organizativo y de comunicación familiar en Educación Primaria. En infantil el tutor/a se comunicará a través de comunicados.
- Al final de cada evaluación se informará a las familias mediante un boletín de calificaciones.
- Se pondrán compromisos educativos concretos con todas las familias del alumnado y especialmente con aquellas cuyos hijos/as presenten problemas de conducta y aceptación de las normas escolares.

A nivel de aula

- Conocer a través de la familia, las características de cada alumno/a recabando información sobre las necesidades y situaciones familiares concretas con el fin de dar una respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
- Orientar a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as intentando darles pautas claras y

sencillas para que puedan ayudar en el proceso educativo de sus hijos/as. Intensificar el apoyo y asesoramiento a las familias en momentos de crisis o de cambio.

- Informar a las familias sobre servicios educativos complementarios como el aula matinal, actividades extraescolares, becas, opciones de comedor escolar, etc.

Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado

Los documentos oficiales en relación con el alumnado son los siguientes:

- Expediente académico que incluirá:
 - o Datos de identificación del centro y del alumno/a
 - o Información relativa al proceso de evaluación.
 - o Serán Custodiados y archivados en el centro
- Actas de evaluación inicial y de cada trimestre
- Historial académico de Educación Primaria, es el documento oficial en el que se refleja:
 - o Los resultados de la evaluación y las decisiones sobre el proceso académico.
 - o Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.
 - o Al finalizar la primaria una copia se envía al centro de secundaria y otra se entrega al alumnado

Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.

Recursos materiales

La dirección del centro crea cada curso escolar una carpeta drive donde el profesorado encontrará instrucciones, protocolos, normativa, documentos, plantillas...

Por el grupo difusión de Jefatura también se van proporcionando a medida que van siendo de utilidad.

Recursos personales

Tutores, cuyas funciones son las siguientes:

- Organizar actividades de acogida a principios de curso.
- Hablar a principio de curso con el alumnado de sus derechos y deberes, sobre las normas del centro e informarles sobre el funcionamiento del mismo.
- Preparar entrevistas individuales con el alumnado, cuando estos lo precisen.
- Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir cuando fuera necesario.
- Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones del alumnado para ayudarles en la toma de decisiones en la vida diaria.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y del entorno.
- Intervenir en la resolución de conflictos
- Elaborar las medidas de atención a la diversidad (programas de refuerzo de aprendizaje, de profundización, adaptaciones curriculares) de su alumnado que lo precise y llevar el seguimiento

Especialistas

- Especialistas en PT, AL
- Orientador de referencia
- Otros profesionales de los equipos de orientación de la zona

Organización y distribución de espacios

El centro cuenta con dos aulas habilitadas para las profesoras especializadas en Pedagogía Terapéutica de apoyo a la inclusión y una habilitada para la profesora especialista en Audición y Lenguaje.

Colaboración con servicios y agentes externos.

Colaboración con los servicios públicos como son:

- El Ayuntamiento para desarrollar actividades relacionadas con la salud y hábitos saludables de alimentación o actividades culturales e históricas relacionadas con la ciudad
- Coordinación regular con la comisión de absentismo con objeto de controlar y hacer un seguimiento del absentismo escolar, así como de establecer procedimientos de intervención con las familias del

- alumnado en situación compleja o problemática.
- Coordinación con el CEP de Sevilla para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial.
- Colaboración con otros Centros educativos en materia de orientación y tutoría como es el programa de tránsito entre Primaria y Secundaria, así como para la realización de cursos de formación compartidos con otro centro educativo.
- Universidad de Sevilla/otras: practicum maestro, proyectos del alumnado del grado

Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

La evaluación del presente plan será necesaria para poder llevar a cabo determinados procesos de mejora tras la implementación del mismo. Por ello, los instrumentos y procedimientos que utilizamos para valorar el grado de cumplimiento y concreción del POAT serán los siguientes:

- Reuniones de coordinación: constituirán un recurso importante de intercambio de información, opiniones y valoración sobre el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Nos permitirán detectar posibles dificultades en la implementación del plan y resultan fundamentales para la aportación de propuestas de mejora.
- Análisis de los resultados académicos: nos servirán como orientación para propiciar el apoyo y refuerzo en aquellos aspectos más deficitarios que necesiten especial atención educativa y así mejorar el rendimiento académico de la mayoría del alumnado.
- Entrevistas con la familia y el alumnado mediante tutorías o entrevistas con el profesional del EOE, gracias a las cuales tendremos conocimiento de diferentes opiniones y del grado de satisfacción en relación a nuestra orientación y acción tutorial.
- Análisis del clima de convivencia en el centro: aspectos como la labor tutorial, la programación de tutoría, la acogida del alumnado de nuevo ingreso, la organización de la comunicación con las familias o las medidas adoptadas con el alumnado inmigrante, son algunos de los aspectos que repercuten sobre el clima de convivencia de un centro, sobre los que puede incidir desde el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como del Equipo de Orientación Educativa de zona, deben contemplar las conclusiones sobre la evaluación llevada a cabo, al final de cada curso escolar y sobre la concreción anual de la orientación y acción tutorial. En este sentido los aspectos a evaluar en relación al POAT serán los siguientes:
 - Grado de implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
 - Complementariedad y coordinación con otros programas del Centro.
 - Valorar la adecuación para cada Etapa y Nivel Educativo.
 - Grado de funcionalidad de los distintos programas planificados.
 - Clima del grupo-clase.
 - Adecuación de las técnicas, recursos e instrumentos empleados como son: el diario de tutoría, los registros personales o las circulares informativas.

11. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

11.1. ASPECTOS GENERALES.

Nuestro Plan de Convivencia nos sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva. La respuesta del Equipo Directivo y del profesorado es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación.

Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Las actitudes que habrá que fomentar en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia del Centro, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar. Este Centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todo el alumnado del Centro. El presente Plan de Convivencia es complementario del Reglamento de Organización y Funcionamiento

actualmente en vigor.

Características del centro.

EL C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez está situado en la localidad de Sevilla. Pertenece al distrito de Triana- Los Remedios. El Centro consta de un edificio. Se imparte Educación Infantil, Educación Primaria y contamos con dos aulas específicas TEA. En general, los núcleos familiares que acuden al Centro están formados por familias con una media de 2 ó 3 hijos. El nivel sociocultural de las familias es medio.

Características de la comunidad educativa.

Profesorado: De los 18 docentes del centro, 9 son definitivos, 2 tienen continuidad por tutorizar las aulas TEA, el resto está formado por profesorado provisional, con interinidad y comisiones de servicio, algunos de estos mantienen continuidad aún no siendo definitivos. Tanto el profesorado definitivo como el que no lo es, suele implicarse totalmente reflejándose en el buen funcionamiento del Centro. Este curso escolar el profesor de francés es compartido con el CEIP Alfárez.

Alumnado: Nuestro alumnado pertenece a un nivel socioeconómico medio. Respecto al rendimiento escolar, un elevado porcentaje del alumnado muestra interés por su aprendizaje, lo que se evidencia en unos resultados académicos, satisfactorios.

Familias: Las familias de nuestro alumnado muestran interés y preocupación por la educación y formación de sus hijos/as. Suelen acudir a las reuniones que convoca el tutor/a y por lo general prestan su colaboración en todo aquello que se les requiere.

La situación actual de la convivencia en nuestro Centro es muy satisfactoria. Este Centro es un lugar tranquilo en lo referente a problemas graves de convivencia, trabajamos para que el Colegio sea un espacio donde el diálogo, la equidad y el respeto, sean la norma en las relaciones personales, profesionales, humanas y laborales.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desobediencias leves a las normas educativas-formativas de los docentes o familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

Los motivos suelen ser:

- Falta de motivación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de la familia: no revisan si traen el material etc.
- Impulsividad, poca reflexión.

En resumen, las actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas han sido amonestación oral, apercibimiento por escrito, aula de convivencia y suspensión del derecho a esa clase (puntualmente). En cualquiera de los casos las medidas han tenido la efectividad esperada gracias a la cooperación/coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, que es francamente buena.

Objetivos.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia,

- especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Nuestro centro procederá a dar una atención individualizada del alumnado que presenten alteraciones del comportamiento; una respuesta inmediata en el caso de que hubiera intimidación o acoso entre iguales, así como a disminuir las faltas de asistencia a clase e impuntualidad.

Normas de convivencia generales del centro y particulares del aula.

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común. Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, asegurarán especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado

El Centro reconoce a su alumnado todos los derechos que les asigna la ley.

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la posibilidad de permanencia en el sistema educativo.
- A la libertad de expresión, y de asociación, así como de reunión.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.
- A ser informados de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Delegado/a de clase (alumnado).

El alumnado de cada clase de primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a, así como un subdelegado/a de acuerdo con el procedimiento que establezca el ROF. Sus funciones:

- Hablar con el alumno/a que ha cometido una falta de convivencia para hacerle ver las consecuencias.
- Mediar entre el profesorado o tutor/a indicando aquellas circunstancias atenuantes del hecho.
- Trasladar al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo.
- Promover la colaboración entre el tutor/a siendo responsable cuando este se ausente.
- Controlar la asistencia en ausencia del tutor/a.

Deberes del alumnado.

- El estudio, que se concreta en:
 - la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad,
 - participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado,
 - el respeto a los horarios de las actividades programadas por el Centro,
 - el respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as,
 - la obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento, integrándose una vez finalizado el curso escolar o en su baja, si se produce su traslado.
- Participar en la vida del Centro.
- Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Utilización del edificio escolar.

- La utilización del edificio escolar y sus dependencias fuera de las horas lectivas quedará sujeta a lo indicado en la legislación vigente.
- Las instalaciones del Colegio, reflejarán el decoro, orden y limpieza propios de la función a la que están destinadas. La consecución de este objetivo será preocupación constante de profesores/as y alumnos/as.
- En casos de emergencia, por motivos de peligrosidad, accidente o catástrofe se seguirán las normas señaladas en el Plan de Evacuación.
- La Directora solicitará, en el momento oportuno, del servicio de mantenimiento del Ayuntamiento la reparación de los pequeños desperfectos. En caso de mayor envergadura se solicitará, previo acuerdo del Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar será el encargado de promover la renovación del mobiliario y equipo escolar, de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley.

Entradas y salidas.

- La puerta se abrirá unos minutos antes de la hora de entrada establecida y se cerrará cinco minutos después.
- El hecho de que estén las puertas abiertas hasta las 9:05 h. es una cortesía para aquellas personas que un día puntual tienen un pequeño retraso, por tanto, no debe ser una costumbre entrar todos los días después de las 9 h. pero antes de las 9:05h.
- A partir de las 9:10 h el que por circunstancias excepcionales se incorporen al centro deberán ir acompañados de un adulto que rellenará un documento que le facilitarán en portería y serán autorizados por la Directora o el Jefe de Estudios.
- Los días de lluvia, la puerta se abrirá a la misma hora, pero permanecerá abierta unos diez minutos más, para facilitar la incorporación de aquel alumnado que sufra los atascos propios de esos días.
- Para las entradas en las aulas, el alumnado se colocará en filas por cursos, permaneciendo en éstas con el mayor orden posible, evitando gritos, empujones y juegos. Al frente de cada fila estará el tutor/a del grupo o el especialista que imparta clase en el grupo a primera hora.
- Los días de lluvia el alumnado no saldrá al patio en el recreo. El alumnado permanecerá en sus respectivas aulas donde permanecerán vigilados por el profesorado destinado a tal fin (tutores/as).
- El alumnado no podrá salir del Centro durante el horario lectivo, salvo en casos excepcionales que requerirán en todo caso la autorización de la Directora o Jefe de Estudios. En cualquier caso no saldrá ningún alumno/a sin estar acompañado de un familiar que dejará constancia de la hora y motivo de dicha salida.
- En caso de tratamiento médico prolongado que implique retrasos en la entrada o adelantos en la salida

del alumno/a durante varios días, deberá solicitarse permiso de la Dirección, esta solicitud se hará por escrito y siempre acompañada de justificante.

- Para casos de asistencia médica puntual o causa familiar grave que requiera algún tipo de modificación de lo establecido, la Directora o el Jefe de Estudios resolverán de inmediato.
- En ningún caso el familiar o acompañante del alumnado podrá acceder a las clases una vez iniciada la jornada escolar. Para cualquier consulta con el profesorado deberán atenderse a las horas señaladas. En casos extremos, resolverá la Dirección.
- Durante las horas lectivas no podrán permanecer alumnos/as fuera de las clases, en los pasillos o en las puertas, salvo autorización,
- Si una vez que el alumno/a ha salido de su clase o del colegio y olvida "algo" se lo comunicará a su tutor/a o a otro profesor/a (nunca al portero), si el tutor/a o profesor/a considera que es importante que vuelva a su clase le acompañará a ello; si el alumno/a es reincidente en esta práctica, se le advertirá que es la última vez que puede ir a su clase una vez que haya salido de ella.
- El horario de salida del centro será a las 14:00h bajo la supervisión de cada docente que se encuentre en ese momento con el grupo de alumnos/as. Este/a se responsabilizará de acompañar al grupo hasta la puerta de salida del edificio controlando en todo momento el orden, dejando en la puerta del Centro al alumnado que se va a casa.

Recreos.

- Para el cuidado y vigilancia de los recreos se han establecido turnos y puestos de vigilancia entre el profesorado del centro.
- Durante el tiempo de recreo los alumnos/as no podrán entrar en las aulas o permanecer en ellas sin estar acompañados de algún profesor/a.
- Los servicios no deben ser lugar de tertulias o reuniones. Una vez usados, se desalojarán lo más pronto posible.
- El tiempo de recreo es un tiempo de descanso de la jornada escolar. Por eso deben evitarse toda clase de juegos violentos o cualquier tipo de desorden que pueda molestar a los demás.
- Se han planteado recrejuegos.
- A la señal de fin de recreo, el alumnado se dirigirá a sus filas correspondientes y con el orden necesario.
- El profesorado de vigilancia está facultado para requerir al alumnado que incumplan las normas.

RECREJUEGOS

1. Respeta a los demás y habla educadamente.
2. Mantén el patio limpio, utiliza las papeleras.
3. Cada curso tiene asignado los días que le corresponde jugar en las pistas de baloncesto y fútbol según horario situado en el tablón.
4. En el carro de recreos se encuentra el material para dichos juegos. De ambos balones son responsables los grupos asignados, tanto de sacarlos como recogerlos.
5. No está permitido el uso de otros balones que vengan de casa.
6. Respeta las normas de los juegos, así te divertirás más.
7. Si tienes o ves algún conflicto, busca o llama a los/as maestros/as.
8. Cuida y guarda el material que uses.
9. Juega a lo que quieras sin obligar a nadie.
10. Invita a jugar a otros compañeros que se encuentran solos en el patio.
11. Cuida de las instalaciones del patio, aseos y todo el cole.
12. Cuando oigas el timbre ve directamente a tu fila.
13. Juega sin violencia.
14. Antes de acusar infórmate de lo ocurrido.
15. Escucha cuando te hablan.
16. Auxilia a quien lo necesite.
17. La pelea nunca es un juego.
18. Utiliza las palabras mágicas: "Gracias" y "Por favor".

Alumnado de Infantil.

El alumnado desde su ingreso debe controlar sus esfínteres, no se permitirán el uso de pañales, salvo en aquellos casos que se consideren especiales. La familia o persona designada por ésta, será responsable de la higiene y cambio de ropa del alumno/a que no controle esfínteres, previo aviso telefónico por parte del docente responsable en ese momento.

Faltas.

Los tutores y las tutoras de cada grupo de alumnos/as llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar. Las faltas de asistencia e incidencias del alumnado deben justificarse ante los tutores por escrito. En caso de enfermedad, el alumno/a debe abstenerse de venir al colegio hasta que esté totalmente recuperado, para evitar recaídas y contagios a otros compañeros. Cuando se produzcan faltas de asistencia de manera reiterada se procederá de la siguiente forma:

- Al tercer retraso la tutora se pondrá en contacto con la familia.
- Al sexto retraso Jefatura de Estudios se comunicará con la familia.

En los casos en los que sea necesario iniciar el Protocolo de Absentismo, se citará a la familia o representantes legales, manteniendo una entrevista con ellos a fin de tratar el problema, indagar en las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Si el absentismo se repitiese se comunicará a los Servicios Sociales. Para excusar la falta de asistencia a clase o de puntualidad, de un alumno/a, la familia o representante legal deberá presentar al tutor/a un escrito firmado, en el que se justifique la necesidad y causa de tal ausencia o retraso.

Si en las faltas continuadas concurren causas de índole sanitarias, además de la justificación escrita tienen que traer un informe médico realizado a través de las vías reglamentarias. Cuando puedan preverse con tiempo las circunstancias que obliguen a tales faltas, se presentarán las justificaciones escritas por anticipado. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a. Para que un alumno/a abandone el Centro antes de la finalización de su jornada lectiva deberá aportar a su tutor/a una justificación escrita, firmada por su representante legal, y no abandonará el Centro hasta que un adulto, autorizado, venga a recogerlo.

Medidas específicas para promover la convivencia

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común. En el ejercicio de la libertad de expresión, los alumnos/as podrán fijar escritos en el tablón de anuncios de su clase, una vez que hayan sido supervisados por el/la tutor/a, directora o jefatura de estudios.

Relativas a las familias, o representantes legales, del alumnado:

- Recibir el respeto y consideración de todo el personal del Centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos/as apoyando el proceso de enseñanza aprendizaje de estos.
- Conocer el Plan de Centro.
- Suscribir con el Centro Docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- Suscribir con el Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno/a que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Participar en la vida del Centro y en el Consejo Escolar.
- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
- Asumir las implicaciones del carácter propio del Centro.
- Atender a las citaciones del Centro.
- Abstenerse de visitar al alumnado durante el horario lectivo sin causa justificada.
- Comunicar cualquier cambio de dirección o tutela de sus hijos/as o representados.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación o por el Centro.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reintegrarlos al Centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de baja del alumno/a si se produce el traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

Delegado/a de padres/madres/tutores legales.

Las personas delegadas de padres/madres/tutores legales del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. Las personas delegadas serán elegidas por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de

entre los asistentes a la reunión. Previamente podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura. En este proceso la 2ª y 3ª personas con mayor número de votos serán designados como subdelegados 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrá colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En caso de empate, la elección se dirimirá por sorteo.

Sus Funciones:

- Representar a las madres/padres/tutores legales del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas, dando traslado de los mismos al profesorado que ejerza la tutoría.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y de los padres del alumnado con el tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia en el mismo
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el Equipo Directivo, la AMPA y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos/as, especialmente en las actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad y con los compromisos educativos y de convivencia suscritos.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier otro miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Convivencia del Centro.

En relación con el profesorado:

- Reconocer la autoridad magistral y académica.
- Colaborar activamente, asumiendo sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos/as, apoyando su autoridad.
- Las personas que le causen daño, injurias u ofensas podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar.
- Facilitar al docente que lo precise todo tipo de información y datos valorativos.
- Facilitar a sus hijos o representados cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que solicite su ayuda.

En relación con sus hijos o representados:

Los padres, madres o representantes legales, como principales responsables de la educación de sus hijos/as o pupilos, tienen la obligación de colaborar con el Centro y con los docentes. Esta colaboración se concreta en:

- estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado,
- respetar la autoridad y orientaciones del profesorado,
- respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro,
- procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por el Centro,
- cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el Centro,
- Vigilar y controlar sus actividades.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del alumnado respecto del Centro (puntualidad, orden, aseo).
- Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos/as o representados, de acuerdo con su edad, y especialmente en lo relativo a televisión, juegos y lecturas.
- Justificar de forma escrita según lo establecido las ausencias y retrasos de sus hijos/as o representados durante el horario escolar.
- Estimular a sus hijos o representados al respeto de las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
- Atender a la corrección, decoro, propiedad en el vestir y aspecto externo, así como a la higiene personal, de sus hijos/as o representados/as.
- Hacer un uso cuidadoso de los libros y reintegrarlos una vez finalizado el curso escolar o en el

- momento de su baja si se produce el traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

Relativas al profesorado.

En relación consigo mismo.

- El profesorado, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.
- Recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- Recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo toda la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- Ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- La Administración educativa otorgará al profesorado presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos.
- La Consejería competente promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzca contra el profesorado.
- La Consejería proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal, siempre que se trate de acto u omisión, producidos en el ejercicio de sus funciones.
- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- Investigar, experimentar y mejorar los procesos de enseñanza correspondiente,
- Conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- Asistir regularmente a las clases, salvo en casos justificados. Para la justificación y permisos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente (circulars sobre licencias y permisos en vigor y otras disposiciones).
- Asistir con puntualidad a las clases y a las reuniones a las que sea convocado/a.
- Acudir al Centro debidamente aseado y vestido de forma correcta.

En relación con el alumnado:

- Emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro.
- Tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo, en colaboración con la familia.
- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Orientación educativa en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa.
- Atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el Centro.
- Realizar actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez, así como actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia, tanto general del Centro como particular del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- Realizar actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso, intimidación entre iguales.
- Realizar actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar la personalidad de cada alumno.
- Intentar escucharlos, comprenderlos y ayudarles.
- No realizar discriminaciones o distinciones entre ellos/as,
- Preocuparse por sus condiciones ambientales.
- Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos, posibilidades y características de cada uno/a.
- Vigilar las actividades y comportamientos de los alumnos/as en horario lectivo, dentro del aula y fuera.
- Cuidar de que las entradas y salidas de los alumnos/as se realicen en su presencia y con el orden necesario.
- Realizar labores de tutoría y orientación con sus alumnos/as.

En relación con el Centro:

- Intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del Centro a través de los cauces establecidos para ello.
- Participar en las actividades formativas programadas por el Centro como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Participar en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia educativa o el propio Centro.
- Realizar la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- Coordinar las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- Participar en la actividad general del Centro.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y postularse como representante.
- Participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Conocer el Plan de Centro y cumplir con sus preceptos.
- Respetar y cumplir las decisiones del Claustro y Consejo Escolar y los demás órganos de gobierno y coordinación didáctica.
- Cooperar con el buen uso y mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- Llevar al día la documentación exigida por el Centro.
- Asistir, obligatoriamente, a las reuniones de los Órganos Colegiados de los que forme parte, a las de Equipo Docente y demás unidades organizativas.
- Contribuir a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- Coordinar su trabajo con el resto de Profesores/as en niveles, equipos docentes y entre Ciclos.
- Facilitar a la Administración educativa, a través del sistema de información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar, a tales efectos se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones. El profesional responsable será el Jefe de Estudios y se registrarán en el momento que se produzcan, teniendo en cuenta que el plazo máximo para ello es de 30 días hábiles desde que se produzcan. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

En relación con las familias:

- Oír las en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos/as,
- Informar de forma periódica sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como la orientación para su cooperación en el mismo,
- Informar de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos/as,
- Informar puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos/as,
- Informar de las normas de convivencia establecidas en el Centro,
- Notificar puntualmente de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos/as,
- Informar de las actividades y régimen de funcionamiento del Centro, así como de las evaluaciones realizadas por sus hijos/as,
- Realizar actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez, así como actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían,
- Realizar actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso, intimidación entre iguales,
- Realizar actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres,
- Informar sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro,
- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con las familias de su alumnado, dentro de la organización prevista por el Centro,
- Recibir la visita de las familias cuando lo soliciten, cumpliendo horarios y normas establecidas para el caso,
- Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte del alumnado,
- Hacer llegar a las familias los resultados de las evaluaciones,
- Asesorar y ofrecer consejos a las familias en cuestiones relacionadas con la educación de sus hijos/as.
- El tutor/a tendrá una reunión con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, en la convocatoria de esta reunión deberán constar como punto del orden del día, la elección de delegado/a de padres y madres del alumnado, y se les informará al menos de los siguientes aspectos

- Plan global del trabajo del curso
- Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- Medidas de apoyo al alumnado de atención a la diversidad y diferencias individuales que se pueden adoptar.
- Organización de la tutoría, así como su horario.
- Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el Equipo docentes.
- Derechos y obligaciones de la familia de acuerdo con lo recogido en la normativa vigente.
- Funciones de las personas delegadas de padres/madres/tutores legales.
- Compromisos educativos y de convivencia.

Relativas al alumnado:

En relación con su comportamiento personal:

- Asumir su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado y vestido de forma adecuada.
- Moverse por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Aportar a las clases los libros y material escolar que sean precisos.
- Responsabilizarse de los encargos que se les encomienden.
- Acudir a los servicios higiénicos cuando lo necesite.
- Se prohíbe el uso de móviles en el Centro.
- Entregar los justificantes, formulados por sus padres o tutores, para las faltas de asistencia..
- Dirigirse al profesorado con respeto.
- No llevar la cabeza cubierta en horas de docencia,
- No llevar la cara tapada con pasamontañas, bragas, etc...

En relación con sus compañeros:

- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros/as del Centro.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.
- Respetar la dignidad, integridad e intimidad de sus compañeros/as.
- No discriminar a ningún compañero/a por razón de nacimiento, raza, sexo u otras circunstancias personales o sociales.
- Realizar las funciones de delegado/a si son elegidos.

En relación con el profesorado:

- Mantener un trato respetuoso con el profesores/as y el resto del personal del Centro.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que se les asignen.

En relación con el Centro:

- Respetar y cuidar el material y las instalaciones del Centro.
- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- Participar, de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor/a responsable en cada momento y la autorización correspondiente.
- Respetar el Proyecto de Centro y el carácter propio del mismo, cumplir las normas de convivencia aquí recogidas.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto y reintegrarlos, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja si se produce el traslado.

11.2 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Medidas de corrección.

Justificación: Las normas anteriores no tipifican conductas sancionables, ni establecen medidas de corrección de dichas conductas. Sin embargo, desgraciadamente, no siempre impiden o evitan conductas sancionables en las relaciones personales, que consiguientemente requieren estar tipificadas y procedimentadas en otro marco normativo. La legislación vigente establece los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros, estableciendo el marco en el que deben desenvolverse las medidas de corrección para los incumplimientos de las normas de convivencia, así como las garantías que deben observarse en la imposición de dichas medidas.

- Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias: Los órganos de gobierno del Centro y especialmente el Consejo Escolar y su Comisión de Convivencia, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.
- Conductas contrarias a las normas de convivencia: El incumplimiento de las previstas en la Sección 2ª, artículo 33 del Decreto 328/2010, de 13 de Julio.

Correcciones: Las previstas en la Sección 2ª, artículo 34 del Decreto 328/2010

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS ART. 33 D. 328/2010	CORRECCIONES ART. 34 D. 328/2010
Son conductas contrarias a la convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso las siguientes: 1.a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	33.1.a. Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. a) El alumno/a será atendido en el curso correspondiente a su ciclo. b) Deberá Informarse por escrito de la medida adoptada y los motivos de la misma al tutor/a y a la Jefa de Estudios en el transcurso de la jornada escolar. El tutor/a informará de ello a los representantes legales del alumno/a. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.

Órganos competentes para imponer las correcciones de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Para las previstas en el artículo 34.1 el profesorado que esté impartiendo la clase.

a) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. d) Las faltas injustificadas de puntualidad. e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.	a) Amonestación oral. b) Apercibimiento por escrito. c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro así como a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. En la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. En la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
---	---

Aplicación

- Letra a) todo el profesorado del Centro.
- Letra b) el tutor/a del alumno/a.
- Letras c) y d) la Jefa de Estudios.
- Letra e) el Director, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las descritas en la Sección 3ª Artículo 36 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las descritas en la Sección 3ª Artículo 37 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS ART.36.1	MEDIDAS DISCIPLINARIAS ART 37
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. b) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un periodo determinado. d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales. f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro a las que se refiere el artículo 33. j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres/madres representantes legales en los términos previstos por las leyes. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo. e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo. f) Cambio de centro docente.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) se realizarán en la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado/a. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el Director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia. Será competencia del Director la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37 Decreto 328/2010, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Está contemplado en el Decreto 328/2010, Sección 4ª artículos 39 y 40, Sección 5ª Artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46. La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- La directora, que será su presidenta.
- El Jefe de Estudios.
- Dos profesores/as.
- 4 padres/madres/tutores legales, de los cuales uno será la persona que haya sido designada por el AMPA.
- La orientadora, siempre que el caso lo requiera.
- La persona designada en el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

Esta Comisión podrá recabar el asesoramiento oportuno de los servicios del Centro. La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre, dando cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces por curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y coordinación de actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.

La presidencia podrá invitar a las reuniones de la Comisión de Convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el Centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia.
- La persona coordinadora de la participación del Centro en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".
- El educador/a social de la zona educativa.

Procedimiento de mediación y órganos competentes.

Un conflicto será derivado hacia la mediación cuando fallen las medidas correctivas o disciplinarias impuestas o cuando hubiese reiteración. El agente primero a intervenir será el Jefe de Estudios o la directora y la familia. Los tutores/as y la Comisión de Convivencia, recibirán en el plazo máximo de quince días, información sobre dicho compromiso

Equipo de mediación.

Está constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el Centro, por delegados de padres y madres, por alumnos/as y por padres/madres/tutores legales. También podrán realizar tareas de mediación educadores/as sociales y demás profesionales externos al Centro con formación para ello. El proceso de mediación no eximirá al alumno/a del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la

aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución. Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, asegurarán especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado. Las correcciones y medidas disciplinarias no conllevarán la privación del ejercicio del derecho a la educación del alumno/a ni, en el caso de la educación obligatoria, el derecho a la escolaridad. El Centro tendrá en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a antes de resolver el procedimiento corrector. A tales efectos podrá solicitar los informes que estime necesarios sobre las aludidas circunstancias. Asimismo podrá instar a los representantes legales del alumno/a y/o a las instancias públicas competentes para que adopten las medidas dirigidas a modificar las aludidas circunstancias personales, familiares o sociales cuando parezcan determinantes de la conducta del alumno/a. Para la actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión al profesorado, personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, se establecen los protocolos de actuación que se recogen en la orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de gradación de las medidas de corrección se considerarán circunstancias atenuantes: el reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, la falta de intencionalidad y la petición de excusas. A efectos de gradación de las medidas de corrección se considerarán circunstancias agravantes:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un docente
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros/as, de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro,
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión a través de Internet de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Ámbitos de las conductas a corregir.

Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo como el dedicado al aula matinal, comedor o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/as o a otros miembros de la comunidad educativa.

Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

Dado que el Centro es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, centradas todas ellas en la actividad medular del proceso de enseñanza-aprendizaje, resulta evidente que la calidad del acto educativo y la consecución del Proyecto de Centro, depende directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el mismo. Cada parcela o ámbito de acción de la vida del Centro tiene unos factores que favorecen o impiden el clima de diálogo, entendiendo que, la cooperación y la solidaridad deben inspirar la convivencia humana.

Factores favorecedores de la convivencia por parte del profesorado:

Ámbito de la convivencia entre ellos mismos:

- Existencia de canales claros y efectivos de comunicación entre los diferentes órganos de gestión y gobierno del Centro y delimitación clara de competencias entre los mismos,
- Comprensión y asunción de la necesidad del trabajo en equipo para una actuación educativa eficaz, superando las dificultades que se presenten.
- Organización adecuada de espacios y tiempos para dicho trabajo en equipo, adecuada planificación del trabajo a desarrollar a lo largo del curso.
- Organización de reuniones, celebraciones y convivencias del profesorado, fuera del ámbito académico, para favorecer el conocimiento mutuo.

Ámbito de la convivencia con el alumnado:

- Utilizar efectivamente la tutoría para dar solución a los problemas e inquietudes del grupo-clase,
- Elaborar en el grupo-clase unas normas de convivencia y participación a nivel de aula,
- Adoptar una actitud receptiva y de escucha ante las propuestas de los alumnos respecto al funcionamiento del grupo.

Ámbito de la convivencia con las familias y tutores legales:

- Conseguir fluidez y eficacia informativa,
- Posibilitar contactos, fuera del ámbito académico, entre familias, alumnado y profesorado para favorecer el conocimiento mutuo.

Factores favorecedores de la convivencia por parte del alumnado:

- Disponibilidad de cauces organizativos y canales de información del alumnado,
- Existencia de cauces de comunicación con el Centro, AMPA y el Consejo Escolar,
- Actitud y disponibilidad del profesor-tutor,
- Ambiente de trabajo, estudio y creación,
- Actitudes del profesorado hacia el alumnado de carácter reforzador y no punitivo, positivo y no negativo y de apertura al diálogo.

Objetivos de prevención:

Profesorado-Profesorado:

- Formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional
- Establecer intercambios profesionales entre docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre diálogo sea lo más importante.

Centro-Alumnado- Familias:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar
- Realización de Jornadas Culturales.
- Invitar a las familias a que participen en alguna actividad del aula.

Profesorado-Alumnado.

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase.
- Adaptar al máximo las metodologías.
- Adaptar la distribución del alumnado en clase.
- El profesorado llevará a cabo las consecuencias negativas derivadas de un incumplimiento de la norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al equipo directivo.
- El profesorado focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesorado implicará al alumnado en las normas de clase y en sus consecuencias.
- El profesor/a posibilitará espacios y tiempos para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas.
- El profesorado llevará una tutorización individualizada con el alumnado con alteraciones de

- comportamiento.
- El profesorado llevará a cabo de forma privada, las llamadas de atención respecto a las conductas problema.
 - El profesorado actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las medidas establecidas.
 - El profesorado establecerá tres o cuatro normas claras y fundamentales en el aula.
 - El profesorado mantendrá el control ante conductas desafiantes o disruptivas.
 - El profesorado utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas.
 - El profesorado utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase, (hablar en tono bajo, ser puntual, ser coherente...)
 - Llevar a cabo un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del alumnado. Las habilidades serían:
 - La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos.
 - Formas de reconocer la manipulación.
 - Reforzar a los otros, realizar cumplidos y aceptarlos.
 - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - Saber decir NO.
 - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
 - Resolver conflictos a través de valores.
 - Reconocer que tenemos un problema.
 - Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por cómo nos sentimos.
 - Buscar alternativas para la resolución del problema.
 - Poner en práctica una de las alternativas.
 - Evaluar la acción llevada a cabo.

Profesorado-Familia:

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor/a con el grupo de madres/padres e individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores/as. En estas reuniones se hablará del clima de convivencia y se informará y sensibilizará a las familias de tercer ciclo sobre el fenómeno del (bullying) sus consecuencias y posibilidad de prevenirlo.

Centro-Familia:

- Mejorar el intercambio de información.
- Elaborando y distribuyendo información sobre los Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo y equipo de profesores.
- Manteniendo informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Entregando al comienzo de curso los siguientes documentos: Equipo de profesores y síntesis del Proyecto del Centro.

Normas de clase:

- Asistir a clase.
- Llegar con puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquiera otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Relación de materiales a adquirir por el alumnado.
- Nombre del profesorado, curso del que es tutor/a y asignaturas que van a impartir.
- Fecha de reuniones de grupo y tutoría

Actividades complementarias y/o extraescolares.

Centro-alumnado

- Dar a conocer las normas de convivencia.
- Actuar de manera coordinada con todo el profesorado del centro estableciendo canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre el alumnado.
- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y salidas de clase.
- Vigilancia en los recreos.
- Vigilar que en los juegos durante el recreo prime la tolerancia y el respeto.
- Llevar las clases preparadas.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar comparaciones.
- Cumplir las promesas.

Familia-hijos/as.

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia su profesorado y sus compañeros/as.
- No hablar mal de los profesores/as delante de sus hijos/as.
- Canalizar las críticas hacia el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la, No violencia, entre sus hijos/as y que hablen con ellos las normas de convivencia, así como sus consecuencias.
- Fomentar en sus hijos/as habilidades básicas de:
 - Atención al profesor cuando explica.
 - Tener todo el material preparado
 - Anotar los ejercicios.
 - Insistir en la realización de tareas antes de ver la tele, salir al parque, etc.
 - Comprobar mediante preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

11.3. COMPROMISOS: EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA.

Compromisos de convivencia, éste está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan. Esta medida se aplicará cuando la conducta del alumno/a sea contraria a las normas de convivencia de forma reiterada y las medidas adoptadas no hayan surtido efecto. Se suscribirá a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El tutor/a se reunirá con la familia, explicará de forma precisa en qué consiste este compromiso. Le facilitará copia de las normas de convivencia y de las actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia contemplados en este plan y comunicará a la dirección la propuesta para que éste de la autorización para que la suscriba.

Los compromisos de convivencia, quedarán constancia por escrito, en él se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de las mismas. Asimismo, quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por algunas de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor/a dará traslado del mismo a la directora o Jefe de Estudios y éstos a la Comisión de Convivencia. El profesor/a que forme parte de la Comisión de Convivencia será el encargado de recabar la información necesaria para el seguimiento del compromiso de convivencia e informará a la Comisión en la reunión que se establezca para ello. La Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de estos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en el caso de incumplimiento

Compromiso educativo, con este compromiso se pretende un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje cuando el alumnado presente dificultades de aprendizaje, y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que les atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y/o tenga tres o más áreas no superadas tras las evaluaciones continuas. Tanto las familias como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos, estos se adoptarán por escrito, en ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso, se dará traslado del mismo a la Directora, que lo comunicará al Consejo Escolar.

11.4. BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.

Instrucción de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia en los Centros Docentes Públicos de Andalucía

Funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

12.1 NORMATIVA Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesorado se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora asistimos a un cambio en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumnado, una formación orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

En este nuevo escenario, el profesorado debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y ha de llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad.

La normativa establece una serie de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones destacamos:

- La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

También señala la normativa que el profesorado realizará estas funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Líneas estratégicas:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. El currículo basado en competencias clave.
 - a) Actualización del currículo y el proyecto educativo adecuándolos a la LOMLOE.
 - b) Actualización lingüística y metodológica en la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria.
2. Escuela Inclusiva para la igualdad y la equidad. Difusión e implantación del Plan de Igualdad en los centros educativos.
3. Escuela de la Sociedad del conocimiento. Apoyo y fomento de la mejora de las competencias en comunicación lingüística y digital del profesorado como apoyo a la expansión del plurilingüismo y a las tecnologías de aprendizaje y del conocimiento.
4. Planes de mejora y formación de los centros educativos. Análisis e interpretación de los rendimientos y autoevaluación de los Centros de Formación del Profesorado a través de indicadores homologados.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

1. Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMLOE.
2. Formación para el Profesorado funcionario en prácticas.
3. Formación para la Dirección de CEP y asesorías noveles de formación permanente.
4. Actualización normativa de la función inspectora de acuerdo a la nueva legislación vigente.
5. Plan de prevención de riesgos laborales.

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

Apoyo a nuevos programas educativos vinculados a los proyectos educativos de centro.

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

Asesoramiento para la prevención y atención al acoso escolar en la Comunidad Educativa. De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido:

Contenidos para la formación en nuestro centro.

Trabajo en equipo. Concepto, características, estrategias y técnicas.

Competencias clave. Concepto, características, posibilidades y dificultades.

La integración de las competencias clave en los proyectos y programaciones.

El desarrollo de las competencias en el aula. Técnicas y tareas.

Integración de las TICs en la práctica docente.

La educación emocional para la resolución de conflictos.

Asesoramiento a la red de Coordinación del Plan de Igualdad de la Zona Educativa CEP de Sevilla.

Competencias profesionales para atender a la diversidad. Principales objetivos:

1. Conocer el marco teórico, legislativo y pedagógico referente a la atención a la diversidad, para poder prevenir, detectar, evaluar y reeducar las necesidades educativas especiales del alumnado.
2. Colaborar en el plan de Centro aportando propuestas de organización y estructura.
3. Compartir y proponer un modelo de inclusión real con alumnado NEE. en centros ordinarios.
4. Elaborar programas educativos para responder a las necesidades del alumnado en su escolarización.
5. Favorecer la integración social y participación en la vida del centro del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus posibilidades.
6. Favorecer la coordinación de los recursos personales implicados en la atención de dicho alumnado.

Estrategias y técnicas para la formación.

- Cursos de formación presencial, semipresencial y formación en centro.
- Reuniones de equipo operativas. Reparto de responsabilidades (búsqueda de información, evaluación, coordinación, exposición).
- Selección de materiales de apoyo (bibliografía, normativa).
- Selección de técnicas para el trabajo en equipo (coloquios, diálogos, ruedas lógicas, mapas de contenido, exposiciones orales, torbellinos de ideas).

En relación con el alumnado, pretendemos formarnos para mejorar:

- Comprensión lectora.
- Expresión escrita.
- Animación a la lectura de nuestro alumnado.
- Dificultades en el vocabulario, en la expresión oral y escrita.
- Resolución de problemas y razonamiento matemático.
- Utilización de técnicas de trabajo intelectual.
- Manejo en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación.

12.2 COMPETENCIAS.

Acuerdos sobre competencias y la organización de los procesos de E-A. Problemas y alternativas.

Llegar a puntos de convergencia sobre cómo desarrollar nuestra tarea, qué competencias cabe priorizar y qué recursos vamos a disponer para ello, exige diálogo, empatía, asertividad, generosidad y práctica de trabajo en equipo. Pretendemos dedicar una parte importante del horario a favorecer el encuentro y el intercambio entre el profesorado. Tendremos que esforzarnos por intercambiar conocimientos e intentar ser más objetivos respecto a las prioridades. Nos encontramos en una situación en la que la enseñanza ha de afrontar nuevos retos que exigen cooperación, dedicación, esfuerzo, voluntad e ilusión. Todo esto, entendemos que debe partir de unas premisas que como profesionales de la enseñanza hemos de tener en cuenta:

Competencias del profesorado de carácter interpersonal.

- Asesorar al alumnado, individual y colectivamente de derechos/obligaciones como miembro de aula y centro.
- Mostrar conductas representativas del respeto por la dignidad y el valor de individuos y grupos que muestren distintos factores de diversidad (capacidad, preparación, etnia, cultura, lengua, etc.).
- Manifestar valoraciones, en contenido y forma expositiva, que ayuden al alumnado a desarrollar un autoconcepto positivo.
- Establecer cauces de cooperación efectiva con las familias en el establecimiento de pautas de lectura, estudio y esfuerzo en casa, condiciones para favorecer la iniciativa y autonomía personal.
- Expresar valoraciones relacionadas con los conocimientos, trabajos, comportamientos y actitudes del alumnado de forma asertiva.
- Relacionarse de forma dialogante, cooperadora y constructiva tanto con los otros docentes que forman parte del grupo que atiende a su alumnado, como con los compañeros/as de equipo de ciclo, equipo docente, Claustro.

Competencias del profesorado de carácter comunicativo.

- Exponer oralmente información sobre contenido de forma estimulante, rigurosa, sistemática, coherente y lógica.
- Integrar con el discurso verbal, otros elementos expresivos enriquecedores (lenguaje no ver: el gesto facial, el gesto corporal, entonación...).
- Escuchar, de forma considerada, las propuestas y demandas planteadas por el alumnado, compañeros/as y familias.

Competencias del profesorado de carácter técnico-pedagógico.

- Uso de textos de distinto tipo relacionados con su ejercicio y desarrollo profesional.
- Determinar las capacidades y aprendizajes previos del alumnado para lograr unos determinados objetivos empleando las técnicas apropiadas en cada caso. Definir, de forma fundamentada, los objetivos específicos de las áreas y materias de su responsabilidad.
- Diseñar los elementos de las programaciones de acuerdo a los objetivos y competencias específicas.
- Reconocer y aplicar protocolos de intervención en situaciones diversas (falta de participación del alumnado, intransigencia, acoso, incumplimiento de las normas de convivencia, detección de dificultades en los procesos de aprendizaje del alumnado,...).
- Seleccionar, adaptar y construir diversas técnicas, procedimientos e instrumentos para el desarrollo y la evaluación del proceso de enseñanza y de su propia práctica docente de acuerdo con criterios basados en los objetivos de los planes de trabajo y en el referente de sus propias competencias específicas.

12.3. FORMACIÓN EN CENTRO.

FORMACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL PAD O PROPUESTA DE MEJORA CON LA QUE ESTÁ VINCULADA	HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO	OBJETIVOS A CONSEGUIR	TEMPORALIZACIÓN	CONTENIDOS
FORMACIÓN 1	Recibir a un experto en la materia y que nos acompañe en nuestro proceso formativo. Aprendizaje Basado en Proyectos.	- Formulario - Encuesta - Gráficas de participación	- Equipo Directivo	- Conocer tendencias metodológicas actuales - Enriquecer nuestra práctica diaria con nuevas metodologías, dando cabida en el aula a la atención a la diversidad y diferencias individuales.	2 sesiones, una en noviembre y otra en enero.	- Bloque 1. Marco teórico y fundamentos del ABP - Origen y principios del Aprendizaje Basado en Proyectos. - Diferencias entre ABP y otras metodologías. - El papel del docente y del alumno en el ABP. - Competencias clave y aprendizaje significativo. - Evaluación en el ABP: instrumentos y criterios. - Bloque 2. Diseño y puesta en marcha de un proyecto - Fases de un proyecto: motivación, investigación, creación y difusión. - Organización del aula, agrupamientos y gestión del tiempo. - Integración curricular y transversalidad. - Estrategias para la inclusión y la atención a la diversidad. - Ejemplos prácticos de proyectos realizados en el CEIP San Isidoro. - Bloque 3.

						- Elaboración del proyecto del CEIP Juan Ramón Jiménez - Identificación de un tema motivador y transversal. - Concreción de objetivos, contenidos y competencias. - Planificación de actividades y productos finales. - Evaluación y difusión del proyecto. - Coordinación entre ciclos y seguimiento.
FORMACIÓN 2	Recibir a una experto en la materia y que nos acompañe en nuestro proceso formativo. Plan de Razonamiento Matemático.	- Formulario - Encuesta - Gráficas de participación	- Equipo Directivo	- Nuevo enfoque y acercamiento al Razonamiento Matemático para trasladarlo a la práctica diaria en el aula y mejorar resultados académicos.	3 sesiones a partir de febrero del 2025.	- (a la espera de recibirlos)

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

- La organización del tiempo escolar y extraescolar se basará en los siguientes principios GENERALES: El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas, ritmos de aprendizaje y otras.)
- Optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)
- Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas.
- La adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.

La propuesta horaria incluirá los siguientes aspectos:

- a) El horario general del Centro:
- b) Horario del profesorado
- c) Horario del alumnado

La confección de los horarios del centro será responsabilidad de la Jefatura de Estudios quien atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

A. El horario general del Centro:

a.1. Tiempo escolar.

- 7:30 Apertura del Centro escolar: Aula matinal.
- 8:45 Cierre del Aula matinal.
- 9:00 Entrada del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y aulas TEA.
- 14:00 Salida del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y aulas TEA.
Comedor
- 16:00 Cierre del Comedor.
Comienzo de las actividades extraescolares (Plan de apoyo a las familias)
Tutoría de atención a padres/madres/tutores legales (lunes).
- 18:00 Fin de las actividades extraescolares (Plan de apoyo a las familias)

a.2. Tiempo extraescolar.

Como criterio general para organizar y distribuir el tiempo extraescolar se tendrá en cuenta la coordinación de servicios y las necesidades de las familias.

Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad ayudar a la adquisición de competencias básicas para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes.

Las actividades complementarias y extraescolares tendrán como objetivos fundamentales:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurar criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre.
- Promover la educación artística y deportiva.

Para ello, nuestro Centro se marca las siguientes pautas de actuación:

- a) Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten.
- b) Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del centro.
- c) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según el Plan de convivencia.
- d) Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado.

- e) En el marco del Plan de apoyo a las familias, se procurará la máxima difusión entre la Comunidad educativa de la oferta de las actividades extraescolares, para animar a las familias.

De igual forma, el Aula matinal y comedor será también un campo de actuación donde el personal responsable deberá inculcar valores positivos en el alumnado receptor de tal servicio escolar, quedando integrada su actuación en el marco de la educación positiva en valores.

B. Horario del profesorado

El horario lectivo (25h) se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de cinco mañanas.

El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y de recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponda.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

La parte del horario no lectivo se destina a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutoría para atención de padres/madres/tutores legales.
- Organización de actividades de Biblioteca.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la atención semanal a las familias en tutoría.
- Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados.
- Se planificará el horario para la formación en el centro.

El horario no lectivo se llevará a cabo, en tres tramos por persona correspondientes a la hora del recreo (12 a 12:30h). Estos tramos se organizarán en el horario de cada docente por parte de la Jefatura de Estudios. Además de esto, con carácter general, los lunes en sesión de tarde, se organizarán reuniones mayoritariamente telemáticas, quedando del siguiente modo:

- Coordinaciones del profesorado (equipos docentes, equipos de ciclo, ETCP, etc.). Tendrá carácter semanal, de acuerdo con la planificación establecida mensualmente por la Jefatura de Estudios y se desarrollará de 17:30 a 19:30 horas.
- Tutoría con familias: de 16:00 a 17:00 horas.
- El profesorado que no sea tutor/a de un grupo dedicará esta hora a la elaboración de materiales o planificación.

Estos lunes podrán usarse también para la realización de las formaciones propuestas por el centro educativo en su Plan de Formación dentro del Plan de Mejora.

Independientemente de estas reuniones, se aprueba en Claustro que al menos una vez al mes podríamos reunirnos presencialmente.

C) Horario del alumnado.

Nuestro Centro tiene aprobado impartir las enseñanzas correspondientes a educación infantil, educación primaria y Formación Básica Obligatoria (FBO) en aulas específicas.

Asimismo, el Centro tiene autorizados los servicios de Aula matinal y Comedor escolar de gestión propia.

Actividades extraescolares:

	lunes	martes	miércoles	jueves
16:00/17:00	Predeporte (EP) Balonmano (EP)	School Planet (EI) Patinaje (EP) PROA (2º y 3º Ciclo)	School Planet (EI y 1ºEP) Deporte (EP)	School Planet (EI) Patinaje (EP) PROA (2º y 3º Ciclo)
17:00/18:00		PROA (2º y 3º Ciclo)		PROA (2º y 3º Ciclo)

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación educativa trata de constatar los cambios que se producen en el alumnado, la eficacia de los métodos y de los recursos empleados, la adecuación de los programas y planes de estudio y, en general, todos los demás factores que pueden incidir en la calidad educativa, para así poder tomar las decisiones oportunas que permitan mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia los fines que se pretenden.

El establecimiento de métodos de evaluación y diagnóstico permanente del sistema educativo proporciona un conocimiento preciso de los cambios cualitativos y cuantitativos que se producen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, brinda unos fundamentos firmes en la toma de decisiones y ofrece información a los centros y profesorado sobre su propio funcionamiento, contribuyendo así, a mejorar su práctica educativa.

La evaluación no consiste en otra cosa que en la reflexión valorativa y sistemática acerca del desarrollo y el resultado de las acciones emprendidas. La evaluación representa, cuanto menos, una doble aportación a la calidad de la educación impartida.

Desde nuestro punto de vista, abogamos por una autoevaluación institucionalizada como una exigencia y una garantía para ir mejorando la calidad educativa de nuestros centros, realizada por iniciativa propia y con la finalidad de optimizar nuestro funcionamiento.

En nuestro centro se van a llevar a cabo las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado.
- Evaluación interna sobre los aspectos organizativos y de funcionamiento, la práctica docente, la relación con el entorno, los procesos de formación e innovación

Además, se podrán llevar a cabo evaluaciones externas organizadas por diferentes entidades y agentes educativos.

OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA EN FUNCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÁMBITOS.

OBJETIVOS GENERALES

1. Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
2. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ÁMBITO: El proceso de enseñanza y aprendizaje

1. Conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras, la suficiencia y funcionalidad del equipamiento y su incidencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Conocer y valorar la dotación de recursos profesionales y analizar su relevancia en el proceso de enseñanza aprendizaje.
3. Conocer el tipo de alumnado: ratios en cuanto a la normativa y a la diversidad de necesidades educativas.
4. Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos desde el respeto a la normativa legal.
5. Conocer y valorar la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado, la funcionalidad de las programaciones de área, el desarrollo de las competencias; el uso de variables metodológicas, la coherencia de la evaluación, así como los criterios y promoción a la hora de la toma de decisiones.
6. Conocer y valorar el plan de atención a la diversidad desde la funcionalidad y suficiencia.
7. Conocer y valorar el plan de acción tutorial en todos sus ámbitos desde su funcionalidad y suficiencia de objetivos y contenidos.
8. Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado, analizar las causas y consecuencias y plantear alternativas de mejora.
9. Reflexionar sobre todos los aspectos que afectan a la práctica docente y realizar los ajustes necesarios para conseguir mejorarlos.
10. Conocer, valorar y analizar la oferta de formación del profesorado para, a partir de las necesidades reales del claustro elaborar nuestro Plan de Formación para mejorar nuestra práctica educativa.

ÁMBITO: La organización y el funcionamiento

1. Conocer los diferentes documentos planificadores del centro (El Proyecto Educativo, El Reglamento de organización y funcionamiento, El Proyecto de gestión, La Memoria) para valorar el ajuste a la normativa legal, la coherencia interna de los mismos y la funcionalidad.
2. Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica, desde los criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones.
3. Conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la economía, y la respuesta a las necesidades existentes.
4. Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección Educativa y de los servicios de apoyo externo: (becas, comedor,...) desde la funcionalidad y suficiencia.
5. Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones internas, y los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.
6. Conocer y valorar los Planes, Programas y Proyectos que desarrolla el Centro.

ÁMBITO Las relaciones con el entorno

1. Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas.
2. Describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con el AMPA, con la Administración Local y con otras instituciones.
3. Describir y valorar el plan de actividades extraescolares y complementarias en cuanto al nivel de suficiencia, participación, satisfacción y coherencia con las intenciones educativas.
4. Conocer y valorar los niveles de relación y colaboración con las familias de nuestro centro.

ÁMBITO: Los procesos de evaluación, formación e innovación

1. Describir y valorar el propio plan de evaluación y los planes de formación e innovación del centro.

INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

ÁMBITO: El proceso de enseñanza y aprendizaje.

DIMENSIÓN 1: Condiciones materiales, personales y funcionales

INDICADORES:

- Infraestructuras y equipamiento.
- Plantilla y características profesionales.
- Características del alumnado.
- La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.

CRITERIOS: Adecuación. Funcionalidad. Suficiencia. Coherencia. Relevancia.

DIMENSIÓN 2: Desarrollo del currículo

INDICADORES:

- Programaciones didácticas de áreas y materias.
- Plan de atención a la diversidad.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial.

CRITERIOS: Adecuación. Funcionalidad. Suficiencia. Coherencia. Relevancia.

DIMENSIÓN 3: Resultados escolares del alumnado.

INDICADORES:

- Resultados escolares del alumnado por competencias en cada una de las áreas y materias de cada grupo y nivel.

CRITERIOS: Adecuación. Suficiencia.

DIMENSIÓN 4: Evaluación de la práctica docente.

INDICADORES:

- Programación, recursos y estrategias, organización, coordinación, evaluación

CRITERIOS: Adecuación. Suficiencia. Coherencia. Satisfacción

ÁMBITO: La organización y el funcionamiento

DIMENSIÓN 5: Documentos planificadores.

INDICADORES:

- Documentos planificadores: Proyecto educativo de centro, Memoria.

CRITERIOS: Adecuación. Funcionalidad. Coherencia.

DIMENSIÓN 6ª: Funcionamiento del Centro.

INDICADORES:

- Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos docentes.
- Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.
- Asesoramiento y colaboración.

CRITERIOS: Adecuación. Funcionalidad. Suficiencia. Coherencia. Satisfacción. Relevancia.

DIMENSIÓN 7: Convivencia y colaboración

INDICADORES:

- Convivencia, colaboración, problemática, respuestas, reglamentación, etc...

CRITERIOS: Adecuación. Coherencia. Suficiencia. Satisfacción

ÁMBITO: Las relaciones con el entorno

DIMENSIÓN 8: Características del entorno.

INDICADORES:

- Características del entorno: ubicación del centro, Instituciones, actividades educativas, recursos, etc.

CRITERIOS: Relevancia. Suficiencia

DIMENSIÓN 9: Relaciones con otras instituciones

INDICADORES:

- Relaciones institucionales: AMPA, Administración Local, otros centros docentes, otras asociaciones e instituciones.

CRITERIOS: Coherencia. Funcionalidad. Relevancia. Suficiencia. Satisfacción

DIMENSIÓN 10: Actividades extraescolares y complementarias.

INDICADORES:

- Actividades extraescolares y complementarias: oferta, implicación, adecuación, desarrollo, etc.

CRITERIOS: Adecuación. Coherencia. Relevancia. Suficiencia. Satisfacción.

ÁMBITO: Procesos de evaluación, formación e innovación.

DIMENSIÓN 11: Evaluación, formación, innovación e investigación.

INDICADORES:

- Relación con los objetivos, planificación y desarrollo, etc

CRITERIOS: Adecuación. Coherencia. Relevancia. Suficiencia. Satisfacción

PROCEDIMIENTOS QUE SE VAN A UTILIZAR Y RESPONSABLES.

PROCEDIMIENTOS

OBSERVACIÓN

Condicionada en función del nivel de implicación del observador/a (sea participante o no) y por los

procedimientos utilizados.

RECOGIDA DE OPINIONES

La recogida se puede realizar de manera directa mediante una entrevista individual o colectiva, o de manera indirecta, mediante encuestas o cuestionarios con preguntas abiertas, listas de control o escalas de estimación, los informes autodescriptivos o las sesiones de evaluación y autoanálisis.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y CASOS

Los documentos tanto oficiales como no oficiales tendrán como objetivo proporcionar información relevante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En cuanto al estudio de los diferentes casos y situaciones nos aportarán información de los antecedentes y consecuencias.

TEMPORALIZACIÓN.

ÁMBITO: El proceso de enseñanza y aprendizaje

DIMENSIÓN 1: Condiciones materiales, personales y funcionales

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Infraestructuras y equipamiento. Inicio de curso
- Plantilla y características profesionales. Final de curso e Inicio de curso
- Características del alumnado. Inicio/Final de curso
- La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios. Inicio/Final de curso.

DIMENSIÓN 2: Desarrollo del currículo.

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Programaciones didácticas de áreas y materias. Inicio de curso
- Plan de atención a la diversidad. Inicio de curso
- Plan de Orientación y Acción Tutorial. Inicio de curso

DIMENSIÓN 3: Resultados escolares del alumnado

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Resultados escolares del alumnado por competencias en cada una de las áreas y materias de cada grupo y nivel. Trimestral

DIMENSIÓN 4: Evaluación de la práctica docente.

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Programación, recursos y estrategias, organización, coordinación, evaluación. Final

ÁMBITO: La organización y el funcionamiento

DIMENSIÓN 5: Documentos planificadores.

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Documentos Planificadores: Proyecto educativo de centro, Memoria. La memoria a final de curso.

DIMENSIÓN 6: Funcionamiento del Centro.

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos docentes. Inicio de curso
- Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. Final de curso/Inicio de curso.
- Asesoramiento y colaboración. Inicio de curso

DIMENSIÓN 7: Convivencia y colaboración

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Convivencia, colaboración, problemática, respuestas, reglamentación, etc. Trimestral

ÁMBITO: Las relaciones con el entorno.

DIMENSIÓN 8: Características del entorno.

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Características del entorno: ubicación del centro, instituciones, actividades educativas, recursos, etc. Inicio de curso.

DIMENSIÓN 9: Relaciones con otras instituciones.

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Relaciones institucionales: AMPA, Administración local, otros centros docentes, otras asociaciones e instituciones. Anual.

DIMENSIÓN 10: Actividades extraescolares y complementarias.

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Actividades extraescolares y complementarias: oferta, implicación, adecuación, desarrollo, etc...Final de curso/Inicio de curso

ÁMBITO: Procesos de evaluación, formación e innovación.

DIMENSIÓN 11: Evaluación, formación, innovación e investigación.

ASPECTOS EVALUACIÓN:

- Relación con los objetivos, planificación y desarrollo, etc. Anual

INSTRUMENTOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA

- Resultado trimestral de las áreas instrumentales con porcentajes y propuestas de mejora.
- Pruebas iniciales al alumnado al inicio de curso
- Memoria informativa inicio de curso.
- Cuestionarios elaborados para la reflexión y puesta en común sobre ítems de evaluación interna.

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Esta evaluación se llevará a cabo trimestralmente, pudiendo coincidir ésta con la evaluación de los resultados de los aprendizajes del alumnado (resultados de cada una de las evaluaciones).
2. Cada docente realizará esta evaluación a modo individual, compartiendo los resultados en sesiones de nivel, donde una vez debatidos y aprobados se hará llegar al coordinador/a de ciclo para su posterior traslado al Claustro de Profesores para ser valorados y aprobados.
3. El documento de autoevaluación será el resultado final de un proceso secuencial, durante todo el curso, que responde a un calendario planificado.

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

15.1 DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE RESPONSABLES DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Tal y como establece el artículo 84 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

Criterios para la coordinación docente:

Los criterios pedagógicos para la asignación de sus funciones serán los siguientes:

- Permanencia en el ciclo de, al menos, dos cursos académicos.
- Implicación evidente con la labor conjunta de todo el trabajo pedagógico del ciclo.
- Contar con una disposición horaria que afecte, en la menor medida posible, al desarrollo de las funciones propias de la tutoría a su cargo.
- Disponer de una perspectiva integradora del ciclo en el conjunto del centro.
- Capacidades personales para afrontar las tareas propias de organización, movilización y coordinación de los componentes del ciclo.
- El cese de los coordinadores/as de ciclo se realizará en función de lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 328/2010.

También se tendrá en cuenta el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación. Serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010. Será el que corresponda como resultado de la aplicación del siguiente criterio: Centros de nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación. Luego las horas de coordinación docente quedarán de la siguiente forma:

- Coordinación del ciclo de Educación Infantil: 1 hora.
- Coordinación del 1º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del 2º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del 3º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del Equipo de Orientación: 1 hora.

Criterios para la coordinación de los Planes y Programas estratégicos.

Estos serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en la orden de 3 de septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación en Centros de Seis a diecisiete unidades:

- Plan TDE: 2 horas lectivas.
- Plan STEM 4.0.: 0,5 horas lectivas
- Plan de Apertura de centros docentes: 3 horas lectivas.
- Plan de Bilingüismo: 3 horas lectivas.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación: 2,5 horas lectivas
- Plan de Salud Laboral y PRL 1,5 horas lectivas
- Plan de Biblioteca: 2,5 horas lectivas

15.2 ESTABLECIMIENTO DEL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Al ser este Centro de una sola línea, el agrupamiento es por edad, como corresponde a la normativa. No es necesario aplicar criterios específicos para la integración del alumnado en los diversos cursos.

El alumnado que precise ser atendido en el Aula de Apoyo a la Inclusión se puede agrupar teniendo en cuenta: El curso o nivel del alumnado. Sus necesidades. Sus intereses y capacidades. El nivel de relación personal entre ellos. El programa específico a desarrollar.

Agrupamientos flexibles.

Se consideran otros tipos de agrupamientos para la realización de actividades concretas, tanto regulares como complementarias.

- Agrupamientos por Ciclo.
- Grupo reducido. Sobre todo, para actividades de apoyo y recuperación.

Criterios para la asignación de las tutorías.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece en su artículo 89 sobre la Tutoría y designación de tutores y tutoras en su apartado 1 que cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. Se debe tener en cuenta también en este epígrafe que el nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico tal y como recoge el artículo 89.4 del citado Decreto.

Tal y como establece la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169 de 30 de agosto de 2010), la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios que más abajo se detallan y de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado:

- Los niveles de 1º de Educación Primaria los deben asumir docentes con experiencia, y a su vez, con estabilidad en el centro, de manera que se garantice, en la medida de lo posible, la permanencia de la tutoría durante todo el ciclo.
- Los tutores/as de 1º y 2º ciclo de Educación Primaria impartirán, preferentemente, todas las áreas excepto aquellas que sean impartidas por especialistas.
- En Educación Primaria, se debe tener como criterio prioritario que el docente tutor/a imparta el mayor número posible de horas en su grupo.
- En Educación Infantil y Educación Primaria, se debe procurar que en cada ciclo haya algún docente con destino definitivo en el centro para que pueda ser propuesto como coordinador de ciclo.
- Se tendrá en cuenta que aquellos docentes que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro (Art. 89.2 del Decreto 328/2010).
- Para ambas etapas se debe dar prioridad al Equipo Directivo en la asignación de los cursos que permitan una mejor atención de la tutoría y la organización de la función directiva.
- Para asignar los cursos de 3er ciclo de Educación Primaria se tendrá en cuenta la formación en el uso de las TIC donde se implementa el Programa TDE.
- El uso de los recursos informáticos no debería estar supeditado a decisiones personales en cuanto a formación. Hay que dar un uso eficiente y una respuesta adecuada.
- Se tendrá en cuenta la formación, participación en proyectos de investigación e innovación docente, y experiencias profesionales acreditadas que tengan especial relevancia para el desarrollo de la tutoría y/o especialidad en cualquiera de los niveles educativos.
- Es aconsejable que en el equipo educativo exista algún docente con más bagaje que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.

A la hora de completar horarios de docentes tutores/as especialistas, o en su caso, que forman parte del equipo directivo, se dispondrá principalmente con compañeros del mismo ciclo, y posteriormente con aquellos que impartan docencia en niveles educativos más altos. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación. Cabe

recordar que la directora del centro, junto con el equipo directivo, velará en todo momento por asignar las enseñanzas de acuerdo a una perspectiva global del centro, el perfil profesional del personal docente, y priorizando sobre los beneficios para el alumnado, oído al profesorado al final y al inicio de cada curso escolar.

16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

16.1. ASPECTOS GENERALES.

- Debe constar su elaboración en las actas de los equipos de ciclo o departamentos didácticos según corresponda.
- Debe constar su aprobación en acta de Claustro de Profesorado, con indicación expresa de las propuestas pedagógicas o programaciones que se aprueban.

Normativa de aplicación:

- Arts. 27 y 28 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio (BOJA 16-072010).
- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Normativa reguladora de las distintas enseñanzas, en el articulado dedicado a elaboración de las programaciones didácticas, desarrollo curricular, orientaciones metodológicas, etc.

Guía para el asesoramiento sobre la elaboración de Propuestas Pedagógicas en Educación Infantil. Documento elaborado de manera conjunta por la Inspección General y las áreas específicas de trabajo estructurales de "Evaluación del sistema educativo" y "Ordenación educativa y organización escolar" de los distintos Servicios Provinciales de Inspección Educativa

Guía para el asesoramiento sobre la elaboración de Programaciones Didácticas en Educación Primaria. Documento elaborado de manera conjunta por la Inspección General y las áreas específicas de trabajo estructurales de "Evaluación del sistema educativo" y "Ordenación educativa y organización escolar" de los distintos Servicios Provinciales de Inspección Educativa

16.2. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE 2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL.

- Los criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas del segundo ciclo deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:
 - Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
 - El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
 - (Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria).
 - La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones dispuestas, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
 - La metodología que se va a aplicar, deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil.
 - Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
 - El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
 - La distribución del tiempo lectivo.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
 - Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
- Las modificaciones de la LOMLOE se implantan en la totalidad de la etapa de Educación Infantil en el curso 2025-2026, conforme a su calendario de implantación.
Como consecuencia de ello, en lo referente al desarrollo curricular para el próximo curso escolar, la normativa de aplicación es:
 - Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
 - Decreto 100/2023
 - Orden 30 de mayo 2023
 - Según el RD 95/2022, se entenderá por:
 - a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
 - b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
Las competencias clave son:
 - Competencia en comunicación lingüística - CCL
 - Competencia plurilingüe - CP
 - Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería - STEM
 - Competencia digital - CD
 - Competencia personal, social y de aprender a aprender - CPSAA
 - Competencia ciudadana - CC
 - Competencia emprendedora - CE
 - Competencia en conciencia y expresión culturales - CCEC
 - c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.
 - d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
 - e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
 - f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
 - La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña y se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego.
Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro.
Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
 - En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
 - Asimismo, se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.

- Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
- Para la adquisición y desarrollo de las competencias, el equipo educativo diseñará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a los principios que, con carácter orientativo, se establecen en el Anexo III.
- El RD 95/2022 incluye una serie de anexos:
 - Anexo I: competencias clave.
 - Anexo II: se fijan las competencias específicas de cada área, que serán comunes para los dos ciclos, y los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.
 - Anexo III: principios orientativos para el diseño de situaciones de aprendizaje. Este anexo carece del carácter de norma básica.
- El Perfil competencial identifica y define las competencias clave que el alumnado debería haber desarrollado al finalizar cada ciclo de la Educación Infantil. Sin perjuicio de que se tenga en cuenta el diferente grado de desarrollo madurativo de cada niño y niña en esta etapa, este perfil introduce los descriptores operativos que pueden orientar sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo. Se tendrá una visión global en el planteamiento del currículo, adaptándolo en todo momento a las características del alumnado, siendo el Perfil un referente que servirá de guía en la observación en el aula, así como en la programación docente concretada en la propuesta pedagógica correspondiente.
- El profesorado o el personal educador y formador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas de los cursos que le correspondan, a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias respetando los principios pedagógicos regulados para la etapa.
- Las propuestas pedagógicas se concretarán en situaciones de aprendizaje.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:

 - a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
 - b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.
 - c) La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
 - d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.
 - e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.
 - f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

EJEMPLO

(Hemos seleccionado la primera competencia específica del Área 1: Crecimiento en Armonía).

Crecimiento en Armonía (Segundo ciclo)		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD1, CD2, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CE2, CE3, CCEC2, CCEC4.	1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01. CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.07.
	1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.	CA.02.A.03./ CA.02.A.04./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.07./ CA.02.D.02. CA.02.D.03./ CA.02.D.04./ CA.02.D.05. CA.02.D.06./ CA.02.D.07.
	1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.	CA.02.A.05./ CA.02.A.06./ CA.02.B.02. CA.02.B.03./ CA.02.C.01./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
	1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.	CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.C.01. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.

Los descriptores de las distintas competencias clave aparecen en el Anexo I.

El descriptor 1 para la competencia en comunicación lingüística (CCL3) para segundo ciclo es: *“Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales”.*

El descriptor 1 para la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM1) para segundo ciclo es: *“Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos”.*

Los saberes básicos aparecen en el Anexo II justo después de los criterios de evaluación, y en el cuadro se nos presentan los saberes básicos mínimos. Los saberes mínimos asociados a esta competencia específica y a este criterio de evaluación son:

CA.02.A.01. *“Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos”.*

CA.02.A.03. *“Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano”.*

CA.02.A.05. *“El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos”.*

CA.02.B.03. *“Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas”.*

13.3. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Las programaciones didácticas de los equipos de ciclo deben contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- Los objetivos, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta cada ciclo), los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, los indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa.
- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
 - Organizamos nuestra práctica docente garantizando la incorporación de un tiempo diario de lectura de una hora, o el equivalente a una sesión horaria, para trabajar la comprensión y fluidez lectoras en todos los cursos de la etapa.
 - Las actividades de lectura que se programan durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atienden al contexto socioeconómico y cultural de nuestro centro y a las características de nuestro alumnado.
- La metodología que se aplica, atiende a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se aplican para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación.
- Las medidas de atención a la diversidad, atienden a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
- Los materiales y recursos didácticos que se utilizan, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo a realizar, se proponen en los equipos de ciclo. Se incluye el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

En la elaboración de nuestras programaciones didácticas, tenemos en cuenta:

- Los elementos del currículo son los objetivos, las competencias, los contenidos enunciados en forma de saberes básicos, y los criterios de evaluación:
 - a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
 - b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado (anexo I del RD 157/2022) al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Las competencias clave son:
 - Competencia en comunicación lingüística - CCL
 - Competencia plurilingüe - CP
 - Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería - STEM
 - Competencia digital - CD
 - Competencia personal, social y de aprender a aprender - CPSAA
 - Competencia ciudadana - CC
 - Competencia emprendedora - CE
 - Competencia en conciencia y expresión culturales - CCEC
 - c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Constituyen un elemento de conexión entre el Perfil de salida del alumnado, y los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.
 - d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
 - e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

- El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, incluye una serie de Anexos que contienen los siguientes aspectos:
 - Anexo I – Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, competencias clave que se deben adquirir, descriptores operativos de cada una de las competencias clave (al completar la Educación Primaria y al completar la enseñanza básica).
 - Anexo II – las diferentes áreas, con sus competencias específicas y la asociación de cada una de ellas a los descriptores correspondientes del perfil de salida, los criterios de evaluación agrupados por ciclo y clasificados por competencia específica. Además, se incluyen aquí los distintos saberes básicos de cada área.
 - Anexo III – situaciones de aprendizaje, que representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Este anexo carece del carácter de normativa básica (*Disposición final primera del RD*).
- El perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica, e identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.
- Estos elementos curriculares están concretados en los distintos anexos, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria.
 - Anexo I. – horario lectivo
 - Anexo II – se concretan los perfiles competenciales del alumnado.
 - Anexo III – las diferentes áreas, con sus competencias específicas y la asociación de cada una de ellas a los descriptores correspondientes del perfil de salida (secuenciados por ciclo), los criterios de evaluación agrupados por ciclo y clasificados por competencia específica y asociados a los saberes básicos. Además, se incluyen aquí los distintos saberes básicos de cada área. Se consideran saberes básicos mínimos, los saberes básicos que como mínimo están vinculados a cada criterio de evaluación y se han de trabajar de manera conjunta.
 - Anexo IV – Orientaciones metodológicas: situaciones de aprendizaje.
 - Anexo V – Orientaciones para el desarrollo de los Programas de Atención a la Diversidad.
- La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria
- Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten estas situaciones.
- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
- De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
- Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
- Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

- Las lenguas oficiales se utilizarán sólo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.
- Los centros docentes, en el uso de su autonomía, desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de la Educación Primaria establecido por las administraciones educativas, concreción que formará parte del proyecto educativo.
- Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la normativa actual, si bien su carácter globalizado permite que los centros docentes puedan agrupar las distintas áreas en ámbitos de conocimientos y experiencias, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado.
- En caso de que se establezcan ámbitos, el currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que los conforman
- El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas, que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos III y IV, mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno, siempre de manera contextualizada.
- Para la elaboración de las programaciones se podrá utilizar como guía el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados, todo ello con independencia de que posteriormente hayan de ser completadas y aprobadas por el procedimiento pertinente.
- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
- En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

EJEMPLO

(Hemos seleccionado la primera competencia específica del área Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural de 1º).

Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (Primer Curso)		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
2. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo. Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de Salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4.	1.1.a.	CM.01.B.1.1. CM.01.B.1.2.

Los descriptores de las distintas competencias clave aparecen en el Anexo III.

El descriptor 3 para la competencia en comunicación lingüística (CCL3) para primer ciclo es: "Se inició en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría".

El descriptor 4 para la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM4) para primer ciclo es: "Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos conocimientos".

Esta competencia específica solo tiene asociado un criterio de evaluación, pero hay otras que tienen más de uno, como se puede comprobar en el mismo Anexo III.

El criterio de evaluación 1.1.a. de la competencia específica 1 es: "Iniciarse en la utilización de dispositivos y recursos digitales sencillos de acuerdo con las necesidades básicas del contexto educativo de forma segura".

Los saberes básicos aparecen en el Anexo III justo después de los criterios de evaluación, y en el cuadro se nos presentan los saberes básicos mínimos. La graduación de estos saberes, su programación y secuenciación no debe seguir necesariamente un orden cronológico determinado, sino que han de adaptarse al perfil y a las intenciones didácticas y formativas que marca el alumnado en cada ciclo. Los saberes mínimos asociados a esta competencia específica y a este criterio de evaluación son:

CM.02.B.1.1. "Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.

CM.02.B.1.2. "Estrategias de búsquedas guiadas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección y organización)".

17. PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.

Todos los Planes y Programas estratégicos llevados a cabo en el CEIP Juan Ramón Jiménez están recogidos en el sistema Séneca.

En nuestro centro se lleva a cabo un trabajo coordinado entre todos los Planes y Programas. La coordinación entre los responsables de todos estos planes y programas nos ha llevado a conseguir:

- Coordinación total entre todos los Planes y Proyectos del centro con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Actividades y líneas de actuación consensuadas.
- Agilizar la comunicación entre todos los ciclos.
- Ponderación del carácter coeducativo del centro.
- Valorar la figura de la mujer por sí misma.
- Prevenir la violencia de género en el ámbito escolar.
- Usar el lenguaje inclusivo y no sexista.

PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

17.1. DE OFICIO

17.1.1. Plan de apertura de centros docentes: Aula matinal y comedor

El Plan de Apertura de nuestro centro, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas en favor de las familias andaluzas, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad. El colegio ofrece los siguientes servicios complementarios, englobados en el Plan de Apertura de centros: aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. El Director organiza, coordina y supervisa los siguientes servicios complementarios:

Aula matinal.

En los centros docentes públicos de educación infantil y primaria, el tiempo entre las 7,30 y la hora de comienzo de la jornada lectiva será considerado como aula matinal, sin actividad reglada. Como norma general, el servicio de aula matinal funcionará entre los días lectivos segundo y último de cada curso escolar, en horario de 7:30 a 9:00 horas, no siendo necesario que los usuarios del mismo se atengan a un rígido horario de entrada. El número de usuarios del aula matinal varía a lo largo del curso, ya que sólo es utilizado por las familias cuando lo precisan y según vacantes. La atención a los usuarios, así como todo lo concerniente a éste y al resto de los servicios, se realiza a través de empresas contratadas y siempre atendiendo a la normativa vigente. La participación en el coste de cada uno de los servicios complementarios por parte de las familias la establece la Junta de Andalucía.

Comedor.

Los centros docentes públicos prestarán servicio de comedor para el alumnado de educación infantil y primaria. El horario destinado a este servicio será de hasta dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de la mañana. El Comedor Escolar de este Centro es de gestión propia. Prestará sus servicios los mismos días que lo hace el aula matinal. Una auxiliar de cocina y dos asistentes en restauración son las personas encargadas de realizar las tareas de cocina. La secretaria del centro se ocupará de elaborar los diferentes menús en colaboración con la auxiliar de cocina y el visto bueno del director. Los menús se exponen mensualmente en el porche de entrada del colegio, en la página web, en instagram y el muro de i-pasen. En el comedor escolar comen un elevado número del alumnado, muchos de educación infantil, que son atendidos con especial dedicación.

Al precio del menú diario la Junta de Andalucía concede diversos tipos de ayudas en forma de bonificación...Terminada la jornada escolar, los niños pequeños pasan al comedor por la puerta interior, siempre acompañados y evitando la coincidencia con el resto del alumnado. A las 14:00 h se toca el timbre y los mayores van pasando al comedor, donde tienen las bandejas recién servidas con los alimentos que van a consumir. Atienden al alumnado comensal las siguientes personas: el monitor escolar, la monitora de educación especial, el personal de cocina según convenio, personas externas contratadas hasta cubrir la ratio establecida. A partir de las 14:30 h., hasta las 16:00 h., todo el alumnado ha de ser recogido por sus familias o personas autorizadas.

Actividades extraescolares.

Los centros de educación infantil y primaria ofrecerán fuera del horario lectivo diferentes actividades de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, idiomas y otras que aborden otros aspectos formativos de interés para el alumnado. De lunes a jueves, se ofertarán al menos dos actividades distintas, de 1 hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de 2 horas. El coste de cada una de ellas para las familias es el mismo que para el del Aula matinal, no contemplando la normativa la posibilidad de asistencia en días sueltos, pero sí las bonificaciones en el precio, que coinciden con las de Aula matinal y Comedor escolar. Las empresas contratadas son las encargadas de prestar directamente los servicios del aula matinal y las actividades extraescolares.

Para el curso escolar 2025/26 el CEIP Juan Ramón Jiménez oferta tres actividades extraescolares, de la empresa “Ludociencia concilia”:

- Actividad 1: Predeporte. Niveles: EI. Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00h.
- Actividad 2: Balonmano. Niveles: EP. Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00h.
- Actividad 3: School Planet (inglés). Niveles: Educación Infantil. Martes y jueves de 16:00 a 17:00h

Contratada por el Ampa los Viveros. La empresa ASSPEN imparte clases de:

- Música y movimiento, para alumnado de Educación Infantil. Los miércoles de 16:00/17:00.
- Educación musical para el alumnado de 1ºCiclo de Educación Primaria. Los martes de 17:00/18:00.

Aprobado dos grupos del PROA, (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo). Niveles: 2º y 3º Ciclo. Los martes y jueves de 16:00/18:00h.

17.1.2. Bibliotecas Escolares

A lo largo del curso escolar 2025-2026 desde la “Biblioteca Platero” se propone la realización de las siguientes actividades para trabajar en el centro.

1. La biblioteca permanecerá abierta todos los recreos para que el alumnado que lo desee pueda ir a leer cuentos o a coger libros para llevarse a casa.
2. Todas las clases dispondrán de horas semanales para que cada tutora o tutor pueda realizar actividades con su grupo en la biblioteca Platero.
3. Propuesta de un Plan Lector del centro.
4. También desde comienzos de curso empezamos las Recrelecturas. Todos los viernes, en la hora del recreo, se saca el carro de la biblioteca con treinta libros (10 por ciclos) a disposición de cualquier alumna o alumno que desee leer un cuento en el tiempo del recreo.
5. En marzo, celebraremos el Día de la Poesía. Actividad a concretar.
6. En abril, celebraremos el Día del Libro. Actividad a concretar.
7. Uso del espacio también como ludoteca.
8. Para este curso escolar queremos vivir un acercamiento desde la biblioteca con las familias de nuestros alumnos y alumnas. Para ello, propondremos actividades aún por concretar.
9. La biblioteca se encuentra en proceso de “remodelación” por lo que tanto como el profesorado como el AMPA del centro continuaremos con la revisión del fondo existente, expurgo de libros estropeados, colocación y organización en estanterías y catalogación en biblioweb Séneca.
10. Durante este curso se llevará a cabo una reforma en la biblioteca que consistirá en pintar las paredes de la habitación, el cambio del suelo de la biblioteca por un vinilo y el aporte de mobiliario nuevo.

17.1.3. Bienestar emocional

El aula de convivencia

- Explicar al alumnado el fin del aula de convivencia: trabajar el conflicto.
- Hablar con el profesorado para posibles acuerdos sobre el plan de convivencia.
- Invitar a las familias en algunas actividades del centro e involucrarlos en actividades que ellos propongan.

- Promover una vez al trimestre convivencia del claustro en la sala de profesorado con distintas temáticas culinarias (un lunes al trimestre)
- Proponer alumnado mediador para el recreo.
- Constructores de la paz (Día de la Paz): Se le da diploma a un niño que sea “constructor de la paz” (que no sea conflictivo, que suela ser mediador, que se porte bien, etc.). Será votado por sus compañeros. Recibiendo dicho diploma el día de la paz.
- Banco de la amistad (pintar un banco en el patio, para cuando un niño se sintiese solo, se sentase allí y otros se acercasen a jugar con él).

17.1.4. Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía

Durante este curso escolar, además de realizar celebraciones de las fechas destacadas en las efemérides propuestas por la Consejería de Educación con respecto a nuestro ámbito, podemos focalizar nuestro esfuerzo en darle al lenguaje empleado la importancia debida en el sentido de cambiar nuestra forma de pensar gracias al cambio de nuestra forma de hablar; modificar nuestras expresiones que tienden a reforzar cánones del pasado y visiones machistas y estereotipadas. Desde todas las áreas del currículum, en todos los momentos de enseñanza intentaremos eliminar la desigualdad con la que la sociedad ha tratado y sigue tratando a las mujeres.

Objetivos como fortalecer la autoestima en nuestras alumnas, visibilizar y erradicar acciones machistas, informar de medios y recursos donde apoyarse pueden ser prioritarios en la creación de una generación educada en un discurso actual e igualitario.

PROYECTO EDUCAR EN IGUALDAD 2025/2026 CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

El proyecto será referente para los niños y niñas del colegio, así como para toda la Comunidad Educativa.

El presente proyecto tiene como objetivo fomentar la igualdad y la coeducación entre niños y niñas en el colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez a través de la celebración de diversas efemérides y la participación activa de toda la comunidad educativa.

Objetivos:

- Promover la igualdad de género y la coeducación desde las primeras etapas educativas.
- Sensibilizar a los niños y niñas acerca de la importancia del respeto y la tolerancia entre ambos géneros.
- Celebrar y reflexionar sobre las efemérides relacionadas con la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

Desarrollo:

- Celebración del Día contra la Violencia de Género: se organizará una jornada especial relacionada con el Proyecto del centro “La vuelta al mundo”. Se escribirán mensajes contra la violencia de género en globos aerostáticos con forma de corazón y se colocarán en un mural con el eslogan “Mapa del mundo de los buenos tratos: tratar bien a los demás es nuestro pasaporte al mundo”. Además se realizará una coreografía conjunta de todo el centro de la canción “Déjala que baile” y el alumnado de tercer ciclo leerá un manifiesto en contra de la violencia de género. Además, se visualizará un corto para trabajar en el aula a través del debate esta fecha.
- Celebración del Día de la Mujer: Se realizarán actividades especiales para conmemorar este día, donde se resaltarán los logros alcanzados por mujeres en diversos ámbitos alrededor de todo el mundo y en especial en los países trabajados en el Proyecto del centro de “La vuelta al mundo en 80 días”. Se realizarán actividades de investigación sobre estas mujeres importantes y se expondrán en los pasillos del centro para darle más visibilidad.
- Celebración del Día de la Familia: En esta efeméride se trabajará la diversidad familiar y se fomentará el respeto y la inclusión. Se organizarán actividades donde los niños y niñas puedan compartir la riqueza de la pluralidad de sus familias, así como actividades que fomenten la empatía y el entendimiento de diferentes tipos de familia. Dando importancia y poniendo en valor a las familias de acogida.

Conclusiones:

Proponemos la inclusión de todos los planes y proyectos del centro en la participación y realización de todas las actividades tomando como centro de interés el proyecto coeducativo de nuestro colegio como en años anteriores.

17.1.5. Programa de Educación Inclusiva +

Como centro adherido a los Programas de Educación Inclusiva y/o Educación Inclusiva+ (según la Resolución de 01 de septiembre de 2025), nuestro plan se centra en reforzar la equidad educativa, la detección precoz y la colaboración con las familias, especialmente para el alumnado de Educación Infantil (Segundo Ciclo) y Educación Primaria (Primer y Segundo Ciclo).

El objetivo principal es transformar nuestras prácticas docentes y entornos escolares para eliminar las barreras que limitan la presencia, participación y promoción de todo el alumnado, prestando especial atención a:

- Programa de Educación Inclusiva (PEI): Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) no asociadas a discapacidad grave, como retraso madurativo, trastornos del aprendizaje, de la atención, o alteraciones del lenguaje.
- Programa de Educación Inclusiva+ (PEI+): Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad (auditiva, motora, intelectual, visual, TGD, TCH, pluridiscapacidad), garantizando ajustes y recursos especializados.

Nuestro plan de implementación se estructurará en torno a cuatro ejes fundamentales, tal como se definen en la normativa:

Eje A: Medidas de Atención a la Diversidad y Capacitación Docente

En qué consiste: Consiste en asegurar que las medidas organizativas, metodológicas y curriculares del centro respondan a los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y se ajusten a la realidad de nuestro alumnado.

Cómo lo aplicaremos en el centro:

1. Revisión Curricular Inclusiva: Liderar la revisión del Proyecto Educativo y las Programaciones Didácticas para integrar de forma explícita los principios del DUA en todas las áreas.
2. Formación Específica: Organizar sesiones de formación en el centro (dentro del horario de coordinación o Claustro) sobre estrategias de DUA, metodologías activas y el uso eficiente de los recursos asignados (profesorado de PT y AL).
3. Movilización de Recursos: Trabajar con el profesorado para movilizar los apoyos especializados (PT y AL) dentro del aula ordinaria, priorizando la codocencia y el apoyo en contexto ordinario sobre el trabajo en espacios separados.

Eje B: Colaboración y Participación Familiar

En qué consiste: Se busca establecer un modelo colaborativo con las familias, reconociéndolas como agentes esenciales en las etapas iniciales, para fomentar el sentido de pertenencia y buscar soluciones conjuntas a las barreras educativas.

Cómo lo aplicaremos en el centro:

1. Planes de Acogida Inclusivos: Facilitar contextos y dinámicas de relación en los Planes de Acogida dirigidos a toda la comunidad educativa, asegurando que las familias se sientan seguras y acogedoras.
2. Comunicación Estructurada: Diseñar canales de comunicación (reuniones periódicas, plataformas digitales) que permitan un flujo bidireccional y consolidar un "protagonismo compartido" en la toma de decisiones sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Eje C: Detección Precoz e Intervención Temprana (Prevención)

En qué consiste: Definir y articular procedimientos que garanticen la identificación temprana y la respuesta

eficaz a las necesidades educativas específicas.

Cómo lo aplicaremos en el centro:

1. Protocolos de Detección: Diseñar protocolos específicos (en colaboración con el Equipo de Orientación Educativa y el profesorado tutor) para la observación, prevención, detección y evaluación en Educación Infantil y los dos primeros ciclos de Primaria, enfocados en el retraso madurativo, el lenguaje, y los trastornos de aprendizaje y atención.
2. Coordinación Intersectorial: Establecer una vía de coordinación regular con los servicios de salud y servicios sociales comunitarios del área para facilitar la derivación y la atención temprana de las necesidades más allá del ámbito escolar.
3. Recursos en el Aula: Articular recursos de prevención de dificultades aplicables en el conjunto del aula (grupos interactivos, rincones de apoyo, material adaptado para todos) y no solo para el alumnado con necesidades ya identificadas.

Eje D: Atención Especializada (Recursos Humanos)

En qué consiste: Aprovechar y coordinar la figura de los especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) asignados al centro (a través del EOE de zona) para garantizar una respuesta educativa diferenciada a quien lo requiera.

La coordinación del plan se encargará del seguimiento continuo de este, que se concretará en:

1. Elaboración de la Memoria Final: Recopilar y sintetizar las actuaciones realizadas, los indicadores de resultado y los impactos obtenidos en la mejora del aprendizaje y la participación del alumnado. Esta Memoria se cumplimentará en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de 2026.
2. Informes de Seguimiento Trimestrales: Presentar al Claustro y al Consejo Escolar un informe trimestral sobre el desarrollo de los ejes de actuación y los avances logrados en los objetivos de inclusión.
3. Supervisión y Colaboración: Trabajar estrechamente con la Inspección Educativa para el cumplimiento de la Resolución y con el Servicio de Orientación Educativa de la Delegación Territorial.

17.1.6. TDE (Plan de Actuación Digital. Código Escuela 4.0)

Este Plan de Actuación Digital (PAD) es el instrumento de planificación estratégica de nuestro centro para el impulso de la Competencia Digital (CD), tal como establece la Resolución de 20 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa (#CompDigEdu).

El objetivo general de este plan es mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje mediante la integración eficaz, responsable y segura de las tecnologías digitales, asegurando la equidad y basándonos en los Marcos de Referencia Europeos: DigCompOrg (Organización), DigCompEdu (Profesorado) y DigComp (Alumnado).

El diseño y la implementación del PAD sigue un proceso cíclico:

1. **Autoevaluación (Rúbrica TDE):** Realización de la autoevaluación del nivel de competencia digital del centro (DigCompOrg) mediante la herramienta específica en Séneca. Esta rúbrica identifica nuestras fortalezas y debilidades.
2. **Elaboración del PAD:** Se definen las líneas de actuación, tareas, responsables y temporalización en el formulario de Séneca, basándonos en las áreas de mejora detectadas en la autoevaluación.
3. **Implementación y Dinamización:** Ejecución de las tareas por parte de la comunidad educativa, con la coordinación y dinamización constante por parte de la persona coordinadora TDE.
4. **Revisión y Memoria:** Seguimiento continuo y elaboración de una memoria final anual, garantizando la mejora continua.

El plan se estructura en las tres grandes áreas de la Transformación Digital Educativa, con líneas de acción concretas para nuestro centro:

Ámbito A: Organización y Gestión (DigCompOrg)

Línea de Actuación	Tareas Clave (Implementación como Coordinador/a)
A.1. Liderazgo Digital	1. Integrar formalmente el PAD en el Proyecto de Dirección y el Plan de Centro. 2. Promover el uso de herramientas de gestión digital (Séneca, correo corporativo) como estándar en todas las comunicaciones del equipo directivo.
A.2. Infraestructura y Recursos	1. Realizar un inventario actualizado de dispositivos (tablets, portátiles, paneles digitales) y garantizar su mantenimiento y disponibilidad. 2. Gestionar la instalación y configuración del software institucional y recursos de seguridad (antivirus, copias de seguridad).
A.3. Seguridad y Uso Responsable	1. Difundir el Plan de Seguridad y Salud Digital del centro entre profesorado, alumnado y familias. 2. Liderar el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en el uso de plataformas y datos personales.

Ámbito B: Procesos de Enseñanza-Aprendizaje (DigCompEdu)

Línea de Actuación	Tareas Clave (Implementación como Coordinador/a)
B.1. Desarrollo Curricular	1. Asesorar a los departamentos/ciclos en la integración de la Competencia Digital del alumnado (DigComp) en sus programaciones didácticas. 2. Fomentar la creación y uso de Recursos Educativos Abiertos (REA) propios.
B.2. Metodologías Digitales	1. Dinamizar la implementación de metodologías activas (ABP, Flipped Classroom) apoyadas en herramientas digitales (Moodle, Google Classroom). 2. Promover el uso de la IA de forma ética en los procesos de enseñanza.
B.3. Formación Docente	1. Detectar las necesidades formativas del claustro a partir del Test CDD. 2. Diseñar un Plan de Formación en Centro enfocado en las áreas de DigCompEdu con menor puntuación (e.g., evaluación digital, empoderamiento del alumnado).

Ámbito C: Información y Comunicación (DigComp/DigCompOrg)

Línea de Actuación	Tareas Clave (Implementación como Coordinador/a)
C.1. Comunicación con Familias	1. Optimizar los canales oficiales (iPasen, web del centro) para la comunicación bidireccional y la tutoría digital. 2. Organizar talleres para familias sobre el uso seguro y responsable de Internet por parte del alumnado.
C.2. Visibilidad y Difusión	1. Impulsar la actualización constante de la web y el blog del centro como escaparate de las buenas prácticas digitales. 2. Documentar las experiencias TDE y difundirlas en redes educativas.

Las funciones de la coordinación del programa se centrarán en:

- **Dinamización:** Liderar el Equipo TDE e impulsar la aplicación de las líneas de actuación del PAD en el Claustro y equipos docentes.
- **Asesoramiento Técnico:** Proporcionar apoyo técnico y pedagógico al profesorado en el uso de herramientas, dispositivos y entornos virtuales de aprendizaje (Google Workspace).
- **Gestión de Recursos:** Actuar como interlocutor/a principal en la gestión de incidencias técnicas y la coordinación de la dotación tecnológica con los Servicios Centrales.
- **Evaluación:** Liderar los procesos de autoevaluación digital del centro (Rúbrica TDE) y del profesorado (Test CDD), y elaborar la memoria final del PAD en Séneca.
- **Formación:** Proponer y organizar la formación interna del profesorado en Competencia Digital Docente.

Este Plan, alineado con las directrices de la Resolución #CompDigEdu, nos permitirá evolucionar como

organización digitalmente competente, asegurando que la tecnología sirva como palanca para la mejora educativa y la equidad en nuestro centro.

17.2. CONVOCATORIA GENERAL

17.2.1. Red Andaluza de Escuela “Espacio de Paz”

Apostamos por crear un marco para representar unas relaciones humanas basadas en el respeto y que resultan muy eficaces para situar a las personas en el lugar que les corresponde dentro del engranaje institucional. Creemos que debemos ser especialmente cuidadosos con las formas. El tratamiento, el reconocimiento jerárquico, la intimidad del acto docente, la necesaria distancia entre un entorno básicamente normativo como la Escuela y otro afectivo como la familia; revisten a la Institución de la autoridad, la ejemplaridad y el sosiego necesario para desarrollar su labor de transmisión de conocimientos con la formación moral y social que esto conlleva. Entendemos, que la actitud perseverante con las pequeñas cosas, la liturgia de lo cotidiano sienta las bases de la convivencia, refuerza las referencias de normalidad, pertenencia y seguridad. Se crean hábitos sociales positivos, definiéndose los límites en el ámbito común de la Escuela y son la mejor prevención contra la indisciplina. El presente Plan de Convivencia es complementario del Reglamento de Organización y Funcionamiento en vigor.

A lo largo del curso trabajaremos los siguientes objetivos dentro del Proyecto Escuela de Paz:

- Asumir todo el alumnado sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- El reconocimiento de las diferencias individuales y culturales existentes.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- El respeto y la aceptación de estas diferencias.
- La atención a la diversidad, derivada de cualquier tipo de diferencias individuales (socio-económicas, culturales, deficiencias físicas, sensoriales...)
- La integración de todas las personas en la vida de la Comunidad Educativa.
- El desarrollo de estrategias para la resolución de conflictos, basadas en el respeto al otro, la autoestima, el diálogo, la negociación, el arbitraje y la mediación.
- Prevenir situaciones de riesgo para la convivencia.
- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.
- Transmitir valores que posibiliten la educación para la democracia, la paz, la cooperación, el respeto mutuo y la solidaridad.
- Propiciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la Comunidad Educativa y su entorno para contribuir a las finalidades propuestas.

Objetivos de la coordinación

- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que se ocasionen en el centro, desde las tutorías, hasta los espacios de comedor y actividades extraescolares.
- Hacer del centro un lugar con un ambiente relajado y conseguir que nuestro alumnado venga con ganas de trabajar y aprender al colegio.
- Trabajar desde el refuerzo positivo y la valoración reflexiva.
- Plantear dinámicas metodológicas que nos permitan favorecer el desarrollo de nuestras emociones y nuestros sentimientos.
- Implicar a las familias en la educación de sus hijos/as estableciendo contactos periódicos entre la escuela y la familia.

Actividades propuestas para el curso 25/26

- ✓ Actividades de aulas (acción tutorial):
 - Dossier “Recursos alto el fuego” para trabajar a nivel de tutoría con actividades manipulativas y motivadoras con la temática de la paz.
- ✓ Actividades a nivel de ciclo:

Proyecto “El Mago de Oz”

Mensualmente por ciclos se irán trabajando los valores que nos hacen mejores personas. Se les proporcionará

a través de un enlace un cuentacuentos que fomenta la igualdad, la rotura de los estereotipos o el respeto que debemos de tenernos como personas para construir una mejor sociedad., entre otros. A su vez, se les proporcionará actividades paralelas; variadas, divididas y adaptadas por ciclos para mejorar la comprensión y puesta en práctica de los valores aportados en los cuentos.

Por último, se les dará una pieza de puzle por ciclos y que deberán de ir colocando para formar el camino que llegaba al “Castillo de Oz”, o producto final de este proyecto. Este producto final es la puesta en práctica de un “cinefórum” por ciclos en el cole donde se pondrán en práctica los valores aportados en los cuentos a través del visionado de películas adaptadas a su nivel. Propuesta:

- Cuentacuentos más actividades mensuales divididas por ciclos: o Noviembre, “El abuso no es un cuento”
 - o Diciembre, “Libertad para jugar. Hagamos publicidad”
 - o Enero, “Niñas del mundo”
 - o Febrero, “Con amor se siente mucho mejor”
 - o Marzo, “Niñas que se hicieron grandes”
- Baldosas mensuales.
- Foto mural finalizado con baldosas a nivel de centro.
- Actividades producto final; cinefórum.
- Fotografías actividad final cinefórum.

El árbol de la convivencia (a nivel de aula)

Poner un árbol decorado en cada aula con mensajes. Cada mes se trabajará un valor se irá colocando un fruto con ese valor mensual: amistad, compartir, tolerancia, respeto, generosidad, valentía, calma, empatía... o Debajo del árbol habrá un buzón que solo puede abrir el tutor al final de cada semana. Todos podrán meter en el buzón mensaje sobre cómo se sienten, lo que han visto en otros compañeros que afecte a la convivencia y que no se atreven a decir en voz alta. Puede ser anónimo o estar firmado.

- Septiembre: se trabajará el valor de la amistad.
- Octubre: se fomentará el valor de respetar.
- Noviembre: se inculcará la empatía en los alumno/as.
- Diciembre: se trabajará el valor de compartir.
- Enero: se potenciará el valor de confianza.
- Febrero: lo dedicaremos al amor.
- Marzo: lo dedicaremos a la tolerancia.
- Abril: se fomentará la humildad.
- Mayo: se inculcará el juego limpio.
- Junio: se dedicará a la valentía.

En cada aula se pueden hacer cajas individuales donde cada alumno puede meter mensajes de cariño o cosas positivas al resto de compañeros de su aula (cariñograma) o En las aulas, caja de los sentimientos, donde cada alumno puede expresar ante su aula sus sentimientos, enfados, etc.

Círculos de diálogo reparadores (a nivel de aula)

Cuando hay algún conflicto emocional o situación grupal que afecte a muchos alumnos dentro de un aula y no solo entre varios: Los alumnos desde su sitio expresan lo que sienten. Todos tienen oportunidad de decir lo que piensan sobre una situación cuando les toca el turno. Cuando no tienen el turno de palabra tienen que estar callados y escuchar al compañero que está hablando en ese momento. Después de haber hablado todos se pueden usar los sombreros de pensar, para buscar soluciones de resolución del conflicto del aula.

17.2.2. Practicum Grado Maestro

Consta en acta de claustro que el profesorado del centro ha solicitado participar en este proyecto, recogido dentro del sistema Séneca.

De los 18 docentes del Centro, 7 han solicitado participar en el Practicum grado maestro, asumiendo la responsabilidad de tutorizar a estudiantes del Grado Maestro, enriqueciéndose ambas partes de dicha experiencia.

17.2.3. Hábitos de vida saludable

El programa para la promoción de hábitos de vida saludable en el ámbito educativo, modalidad 'Creciendo en Salud', tiene como objetivo promover, entrenar y capacitar al alumnado para el desarrollo de habilidades cognitivos-conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan adoptar estilos de vida saludables, mediante la toma de decisiones razonadas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud.

Creciendo en Salud 3-12, puesto en funcionamiento de manera integrada en el curso académico 2015-2016, pone a disposición de los centros escolares de Andalucía, sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria y cuya población diana son los niños y niñas de 3 a 12 años, la líneas de intervención de "Estilos de vida saludables".

En el curso académico 2025-2026, las líneas de intervención y contenidos de Creciendo en Salud 3-12 se integran en el programa educativo Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, junto a la Red de Escuelas Promotoras de Salud de Andalucía y el Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche.

El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables. Se trata de contribuir al desarrollo integral del alumnado a través de la salud y el bienestar para mejorar la salud individual y comunitaria. En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.
- Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.
- Promover la convivencia positiva y la educación emocional.
- Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud.

En este curso académico 2025/2026 hemos decidido trabajar sobre la línea del programa "Creciendo en Salud". El propósito fundamental del programa es educar para la salud desde la escuela, integrando los contenidos curriculares con acciones prácticas que fomenten el bienestar físico, emocional y social del alumnado, contribuyendo así a la formación integral del alumnado en un entorno educativo saludable y comprometido.

Son objetivos específicos de esta línea de trabajo, los siguientes:

- a. Mejorar el entorno del centro en su dimensión socioambiental mediante estrategias de estudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad.
- b. Diseñar e implementar actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el centro.
- c. Promover el desarrollo de competencias y habilidades como la empatía, la confianza, la regulación del estrés, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar, dada su importancia para el afrontamiento de situaciones adversas.
- d. Promover la realización de actividad física diaria, así como la reducción del sedentarismo vinculado al uso de pantallas.
- e. Promover desde el centro una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas.
- f. Promover la adquisición de hábitos de autocuidado como la higiene corporal y postural, entre otros, así como todas aquellas acciones relacionadas con la reducción de la accidentalidad y la educación vial.
- g. Concienciar al alumnado sobre el impacto en la salud de conductas adictivas con o sin sustancias, incidiendo en los factores de riesgo y de protección para prevenir el consumo de tabaco, alcohol, otras drogas, juegos de azar, uso abusivo de las tecnologías digitales, entre otros.

Por último, el Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche y sus Medidas de Acompañamiento es impulsado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en colaboración con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Consejería de Salud y Consumo como recurso para el desarrollo y la promoción del Programa Hábitos de Vida Saludable.

Además del reparto de leche, fruta y hortalizas, el Programa contempla otras medidas de acompañamiento como la entrega de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno saludable, la visita de un Frutibús (ludoteca itinerante) y/o de un kit para el mantenimiento de huertos escolares.

17.3. CONVOCATORIA ESPECÍFICA:

17.3.1. Más Equidad

En el presente curso, seguimos contando con el Proyecto Más Equidad, por la línea de Inclusión para las dos Aulas TEA, con un importe económico de 1800 euros. Se decide invertir dicho presupuesto en los siguientes ámbitos de actuación:

- MEJORA DE INTERACCIONES CON EL ENTORNO. ACTIVIDADES INCLUSIVAS EN EL TIEMPO DE RECREO.
- DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOMOTORAS Y DE AUTONOMÍA A TRAVÉS DE LA INTERACCIÓN CON ANIMALES.

Los objetivos del Proyecto son los siguientes:

- Promover estrategias y medidas que contribuyan al desarrollo integral del alumnado.
- Propiciar la inclusión educativa y social del alumnado.
- Potenciar el desarrollo integral del alumnado en aspectos como la estimulación cognitiva y comunicativa y habilidades de autonomía y sociales.
- Seguir instrucciones.
- Mejorar espacios para el desarrollo psicomotor del alumnado.
- Desarrollar, perfeccionar y reeducar los aspectos motores, cognitivos y afectivos del alumnado.
- Tomar contacto con la naturaleza de la forma más normalizada posible, a través de la equinoterapia.

Las actividades previstas irán encaminadas a la consecución de dichos objetivos, las cuales se redactan a continuación:

- Estructuración del tiempo recreos para fomentar la inclusión del alumnado de las aulas TEA con el resto de grupos ordinarios
- Aportación de estrategias de interacción y resolución de conflictos.
- Varias sesiones de equinoterapia en nuestro centro impartidas por una empresa dedicada a este fin.

Contaremos con la ayuda del profesorado del centro, sobre todo especialistas que forman parte del Equipo de Orientación y Apoyo. Contamos con el apoyo de padres de nuestro alumnado en caso de necesitar colaboración para el desarrollo de las actividades. Para estas actividades, haremos uso de entidades privadas de la provincia, como empresas dedicadas a la realización de talleres sensoriales y de atención a personas con autismo.

17.3.2. PROA

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (PROA ANDALUCÍA) para el curso 2025/26.

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación de nuestro alumnado.

Nuestro centro ha solicitado y nos han concedido dos grupos de Acompañamiento Escolar llevados a cabo por un mentor y una mentora.

Los grupos del Acompañamiento Escolar se organizan en dos sesiones semanales de dos horas cada una. Este programa está dirigido para el alumnado de 2º y 3º ciclo. Se llevará a cabo los martes y jueves de 16:00 a 18:00h.

17.4. PROGRAMAS INTERNACIONALES:

17.4.1. Prácticas de alumnado universitario en centros bilingües

Este plan consiste en un **acuerdo de cooperación interinstitucional** (Convenio Marco Junta de Andalucía – Universidades Públicas Andaluzas). Este año no hemos recibido solicitudes al respecto.

El **objetivo principal** es doble, tal como se refleja en las Instrucciones:

1. **Para el Centro Bilingüe (CEIP):** Reforzar la calidad de la enseñanza bilingüe mediante la incorporación de estudiantes universitarios, preferentemente de másteres de profesorado o grados del ámbito lingüístico, filológico o traductológico, con un alto nivel de competencia en la lengua extranjera (L2).
2. **Para el Alumnado Universitario:** Facilitar el desarrollo de sus prácticas curriculares en un entorno real de inmersión lingüística y metodológica.

En esencia, el estudiante universitario actúa como un **"modelo lingüístico y de apoyo cultural"** para nuestro alumnado, bajo la supervisión directa del profesorado tutor bilingüe.

El rol de la coordinación de este plan centra en tres fases clave: Gestión, Integración en el Aula y Seguimiento.

Fase 1: Gestión y Preparación (Septiembre – Octubre)

Esta fase asegura que el centro cumpla con los requisitos formales y prepare el entorno para el practicante.

Tarea Específica	Responsable Principal	Acción de Coordinación
1. Solicitud y Aprobación	Dirección del Centro	Formalizar la solicitud en el Sistema Séneca (siguiendo los pasos del Anexo de las Instrucciones: seleccionar "Planes y Programas Educativos > Programas Internacionales > Prácticas curriculares de estudiantes universitarios en centros bilingües") y asegurar la aprobación del Consejo Escolar.
2. Designación de Tutores	Coordinador/a del Plan (Mi rol)	Proponer al Equipo Directivo un listado de profesores/as bilingües de Primaria (especialmente de los ciclos con mayor necesidad de refuerzo oral) que actuarán como Tutores Docentes del alumnado universitario.
3. Plan de Acogida Inicial	Equipo Directivo y Tutor Docente	Diseñar una jornada de acogida para el estudiante universitario que incluya: presentación al claustro, visita a las instalaciones, entrega de la documentación esencial (Proyecto Educativo, Programación Bilingüe) y presentación del horario.

Fase 2: Integración en el Aula y Funciones (Noviembre - Mayo)

El foco es maximizar el valor lingüístico y cultural del estudiante dentro del aula de Primaria, priorizando las destrezas orales.

Tarea Específica	Responsable Principal	Acción de Integración
1. Refuerzo de Destrezas Orales	Tutor Docente y Practicante	Acción: El practicante trabajará directamente en el aula ordinaria, nunca en solitario, realizando actividades de refuerzo en pequeños grupos o en rincones de conversación . Su objetivo principal es ofrecer un modelo lingüístico correcto (fonético y gramatical) y estimular la producción oral del alumnado de Primaria.
2. Apoyo en la Preparación de Material	Tutor Docente y Practicante	Acción: El practicante colaborará con el profesorado bilingüe de referencia en la búsqueda y adaptación de materiales didácticos, especialmente aquellos que incorporen elementos culturales (juegos, canciones, videos, lecturas) del país de la lengua extranjera.
3. Dinamización Cultural	Practicante	Acción: Incluir en el currículo de Primaria pequeñas "píldoras culturales" (presentaciones de 10-15 minutos, actividades lúdicas) sobre la cultura del país de la lengua, acercando la realidad sociocultural a nuestro alumnado.
4. Codocencia Lingüística	Tutor Docente y Practicante	Acción: En asignaturas no lingüísticas (como Ciencias o Educación Física), el practicante apoyará al tutor bilingüe en la gestión de actividades y la aclaración de vocabulario, facilitando la comprensión del contenido en la L2.

Fase 3: Coordinación y Seguimiento (Permanente)

El éxito del plan depende de la comunicación constante entre todas las partes implicadas.

Tarea Específica	Responsable Principal	Acción de Seguimiento
1. Agenda y Plan de Formación	Tutor Docente	Establecer una reunión semanal con el practicante para revisar la planificación de actividades, comentar el progreso del alumnado y resolver dudas sobre la dinámica del centro.
2. Interlocución con la Universidad	Coordinador/a del Plan	Servir de enlace con el Tutor Académico de la Universidad correspondiente para asegurar que las actividades realizadas cumplen con el Proyecto Formativo y los créditos de práctica.
3. Informe Final de Prácticas	Tutor Docente y Dirección	Cumplimentar el informe final (tal como establece la normativa del Real Decreto 592/2014, mencionado en las Instrucciones), valorando el desempeño del estudiante y la calidad del apoyo proporcionado.

17.4.2. Programa de centro bilingüe-inglés

El Bilingüismo es una de las características de la enseñanza actual en la comunidad autónoma de Andalucía. En el presente curso escolar, se están impartiendo clases en inglés desde educación infantil, con anticipación lingüística, y en todos los cursos de la etapa de educación primaria

Una persona es bilingüe cuando además de su primera lengua tiene una competencia en otra lengua, siendo capaz de utilizarla en mayor o menor grado de fluidez. Este bilingüismo individual lo enriquecerá como persona, partiendo de la idea que cada hablante no manejará esta lengua de la misma forma. La primera lengua del alumnado, será su lengua materna, que es algo personal y cotidiano, mientras que la aprendida en la escuela será más formal y social.

Metodológicamente, la acción didáctica en el aula se articulará en torno a los siguientes criterios o parámetros:

- La *anticipación de los contenidos de la ANL (conocimiento del medio) desde el área de inglés* a través de la coordinación del profesorado implicado en estas áreas. La coordinación docente es fundamental para llevar a cabo el currículo integrado de las lenguas (CIL) y el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE).
- La *priorización de la comunicación oral* como medio inicial para la enseñanza y el aprendizaje, apostando por el desarrollo de las destrezas de escucha -“listening”- y habla -“speaking”-, en detrimento de las todavía muy limitadas capacidades de carácter escrito. Ello nos permitirá, en primer lugar, un acercamiento más natural y espontáneo -en mayor semejanza con el aprendizaje materno- a la realidad del inglés, al tiempo que nos facultará hacia propuestas de trabajo tan motivantes para el alumnado como la canción, la teatralización y dramatización de textos orales, o la audición de pequeñas grabaciones y videos adaptados.
- La adopción de un *enfoque eminentemente lúdico* de la asignatura, que promueva el aspecto motivacional del aprendizaje y contrarreste las posibles dificultades o reticencias iniciales que plantee a priori la comunicación en un idioma desconocido. Este criterio supondrá el empleo habitual del juego como fórmula de presentación y realización de las tareas y actividades propuestas en el aula; así, no solamente en relación con las dinámicas de trabajo sugeridas en el apartado anterior, sino también mediante el uso de juegos tipo “quiz” basados en el binomio pregunta-respuesta, juegos de pistas en torno al uso de imágenes, objetos reales y/o lenguaje gestual, juegos de mesa, e incluso juegos motores.
- La aplicación de abundantes *recursos audio-visuales, informáticos e iconográficos* mediante los cuales dar soporte y estímulo al aprendizaje de los contenidos fonéticos, aprovechando de este modo las múltiples y variadas opciones didácticas, y la gran accesibilidad que caracteriza a dichos medios hoy en día. Nos estamos refiriendo en este caso a la utilización de imágenes, fotografías y flashcards; al uso y producción de dibujos, cómics y tiras gráficas; a la elaboración colectiva de murales, cuentos y mini-books; y por último, al aprovechamiento educativo de videos, juegos y demás materiales interactivos que brinda internet tan atractivos a estas edades.
- La consideración de una *metodología helicoidal* en el tratamiento de los contenidos, que conjugue sistemáticamente momentos de avance (de estudio y adquisición de nuevos contenidos), con otros dedicados al refuerzo, ampliación, repaso y síntesis de los mismos, pero siempre en permanente ascenso o progreso.
- La asunción de un *enfoque eminentemente práctico y socio-interactivo* de las sesiones, que propicie distintas y variadas situaciones de encuentro entre los alumnos, y entre éstos y el profesorado, favoreciendo así una vivencia activa, directa y experiencial -y por tanto más significativa y pragmática- de los contenidos a abordar en clase.
- La secuenciación de los contenidos desde una *perspectiva expansiva* avanzando así desde temáticas estrechamente relacionadas con la realidad diaria de los alumnos (como el cuerpo, la casa, el colegio o la familia) hacia otras más conectadas con su entorno sociocultural (los animales, las profesiones, etc.). Este planteamiento organizativo encaja a todas luces con un modelo constructivista y contextualizado del aprendizaje, lo cual adquiere especial relevancia a estas tempranas edades.
- El diseño y selección de actividades se hará en consonancia con un *enfoque competencial del aprendizaje*, tratando de identificar y atender funcionalmente las distintas competencias y ámbitos de la inteligencia implicadas en cada caso o situación, y manteniendo siempre la comunicación en inglés como eje vertebrador de todas ellas.

Este curso se está llevando a cabo una coordinación del Plan de Bilingüismo mucho más exhaustiva, con reuniones dedicadas a este fin cada viernes.

Será objetivo prioritario de este curso tratar de sacar partido a la resolución de 10 de noviembre de 2025 de la dirección general de innovación y formación del profesorado por la que se convoca el programa de competencia comunicativa en enseñanza bilingüe. En este momento se está sopesando qué dos de las cuatro actuaciones de formación serían más viables para las características de nuestro centro y alumnado, probablemente las relacionadas con el intercambio y estancia escolar de grupos de alumnado y actividades intensivas en lengua extranjera (inmersión lingüística).

Por último, se pretende ofrecer al alumnado el contacto con compañías teatrales que realicen trabajos en lengua inglesa, ya sea en nuestro propio centro o en teatros fuera del centro.

17.5. OTROS:

17.5.1. Plan de Salud Laboral y P.R.L.

A nuestro centro docente asiste diariamente un número importante de personas (adultos y alumnado), esto requiere para su correcto funcionamiento, la disponibilidad de un plan de medidas organizativas, operativas y materiales que garanticen, en términos razonables, la seguridad de las personas y bienes que se encuentran en su interior. Este conjunto de previsiones no ha de contemplar solamente el funcionamiento del centro o edificio en condiciones que podrían denominarse normales, sino, además y de forma especial, los mecanismos de actuación de personas e instalaciones ante la eventualidad de una emergencia, ajustando aquellos a las circunstancias y evolución esperada en cada caso. Con el Plan de Autoprotección se pretende disponer de un esquema de “Actuación Organizada” ágil y funcional, que tenga en cuenta la variedad y complejidad de las situaciones de Emergencia que puedan presentarse en nuestras instalaciones. Con ello se busca:

- Disponer de personal organizado, formado y adiestrado que garantice rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias, así como, de los medios necesarios que las posibiliten.
- Tener informados a todos los ocupantes y alumnado, de cómo deben actuar ante una emergencia.

De esta forma se consiguen resultados más prácticos y satisfactorios, disponiendo el personal de una autonomía y libertad de iniciativa dentro de un orden establecido y conocido por todos. El Plan de actuación en caso de Emergencia es de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal de C.E.I.P Juan Ramón Jiménez. Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales expresa que “el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de persona ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores...”.

Por ello, el presente Plan de Autoprotección ha pretendido, de una parte, adaptarse a la letra y espíritu de la citada Ley, así como al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. , y de otra garantizar, en situaciones de emergencia, la protección de personas y bienes del centro que nos ocupa, a cuyas características ha pretendido ajustarse fielmente. En concreto, mediante la Orden de 16 de abril de 2008, la Junta de Andalucía hace extensiva la obligatoriedad de disponer de un Plan de Autoprotección a todos los centros docentes públicos y concertados, no universitarios de Andalucía. Nuestro Plan de Autoprotección afecta a las instalaciones ocupadas por C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez en Sevilla, sigue básicamente los criterios indicados en dicho decreto. Hay que destacar la vital importancia que reviste el conocimiento y cumplimiento por parte de los trabajadores de las instalaciones, de las distintas medidas y conductas que el Plan recoge, sin las cuales éste perdería parte de la eficacia esperada.

Por ello, este Plan se centra en estructurar las actuaciones básicas en caso de una emergencia y una evacuación, así como en indicar los medios de que sería necesario dotar a las instalaciones, en caso de no existir los mismos.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales, y de conformidad con el Plan de Prevención de la Consejería de Educación y Deporte, en mayo de 2019 se firmó un contrato con la empresa ANTEA para la realización, en todos los centros de la provincia, de varias actuaciones en materia preventiva, las cuales se detallan a continuación:

- Elaboración de las Evaluaciones Iniciales de Riesgos Laborales y la Planificación de la actividad preventiva.
- Impartir formación e información teórico-práctica, suficiente y adecuada, de cada puesto de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación es de asistencia obligatoria según establecen los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Revisar todos los planos de los centros para actualizarlos y elaborarlos en el caso de no tenerlos.
- Revisión y propuestas de Mejora de los Planes de Autoprotección.

Actualmente estamos recabando presupuestos entre diferentes compañías que ofrecen servicios similares a los de ANTEA que nos apoyen en la actualización de nuestro Plan de Autoprotección en este mismo curso académico.

18. PLAN DE MEJORA

Un Plan de Mejora se puede definir como una actuación intencional mediante la cual un centro articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo. Debe ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento. Requiere, como tarea previa, la identificación de las áreas sobre las que dirigir las actuaciones previstas, lo cual obliga a plantear la situación en la que estamos teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas:

- Memoria de Autoevaluación.
- Resultados de evaluaciones ordinarias y extraordinarias.
- Informe de indicadores homologados.
- El funcionamiento del Centro.
- Los programas que desarrolla.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Los resultados de su alumnado.

Para este curso escolar nos planteamos cuatro objetivos prioritarios:

- Objetivo prioritario 1: Enriquecer la coordinación pedagógica en nuestro centro a través de nuevas propuestas metodológicas.
- Objetivo prioritario 2: Enriquecer el tratamiento de las matemáticas en nuestro centro.
- Objetivo prioritario 3: Implicarse de forma activa en el plan de Transformación Digital Educativo.

OBJETIVO PRIORITARIO (1): Enriquecer la coordinación pedagógica en nuestro centro a través de nuevas propuestas metodológicas.			
FACTOR CLAVE (2): La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente			
PROPUESTA DE MEJORA: Formación y aplicación del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)			
ACCIONES	INDICADORES DE CALIDAD	CALENDARIO	RESPONSABLES
2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.			
1. Realizar formación en Aprendizaje Basado en Proyectos	El 80% del claustro realiza la formación de Aprendizaje Basado en Proyectos	Primer y Segundo trimestre	Jefatura de Estudios Profesorado
2. Aplicar la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos en el aula.	El 80% del profesorado aplica la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos en el aula.	Todo el curso (revisable trimestralmente)	Jefatura de Estudios Profesorado
3. Analizar el impacto de la aplicación del Aprendizaje Basado en Proyectos en el aula.	Se produce una mejora de la motivación por parte del alumnado.	Sesiones de Evaluación	Jefatura de Estudios Profesorado

OBJETIVO PRIORITARIO (2): Enriquecer el tratamiento de las matemáticas en nuestro centro.			
FACTOR CLAVE (2): La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente			
PROPUESTA DE MEJORA: Formación en razonamiento matemático y aplicación en el aula.			
ACCIONES	INDICADORES DE CALIDAD	CALENDARIO	RESPONSABLES
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos desde todas las áreas en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.			
1. Realizar formación en Razonamiento Matemático.	El 80% del profesorado que imparte matemáticas realiza la formación en Razonamiento Matemático.	Segundo trimestre	Profesorado
2. Aplicar lo aprendido en la formación de Razonamiento Matemático en el aula.	El 80% del profesorado que cursa la formación aplica lo aprendido en la formación en Razonamiento Matemático en el aula.	Todo el curso (revisable trimestralmente)	Jefatura de Estudios Profesorado
3. Analizar el impacto de la formación en Razonamiento Matemático en el aula.	Se produce una mejora de resultados en competencia matemática por parte del alumnado.	Sesiones de Evaluación	Jefatura de Estudios Profesorado

OBJETIVO PRIORITARIO (3): Implicarse de forma activa en el plan de Transformación Digital Educativa de nuestro centro.			
FACTOR CLAVE (5): Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares del alumnado. 5.2. Los documentos de planificación.			
PROPUESTA DE MEJORA: Comenzar a Programar en Séneca			
ACCIONES	INDICADORES DE CALIDAD	CALENDARIO	RESPONSABLES
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a la utilización de tecnologías de la información y comunicación.			
1. Crear programaciones didácticas en Séneca	El 80% del profesorado crea su Programación Didáctica en Séneca	Primer trimestre	Profesorado
2. Creación de Situaciones Didácticas en Séneca	El 80% del profesorado crea sus Situaciones de Aprendizaje en Séneca	Todo el curso (revisable trimestralmente)	Profesorado
3. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.	El 80% del profesorado crea sus Programaciones Didácticas y Situaciones de Aprendizaje Colaborativamente.	Todo el curso (revisable trimestralmente)	Equipo Directivo Profesorado